

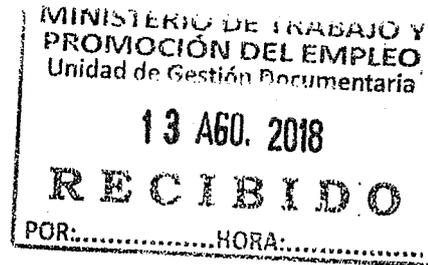


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

OFICIO N° 3398 -2018-MTPE/2.16

Señor  
RAMÓN ALBERTO HUAPAYA RAYGADA  
SECRETARIO GENERAL  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
JIRÓN CARABAYA CUADRA 1- S/N



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 7 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
LML/kml

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

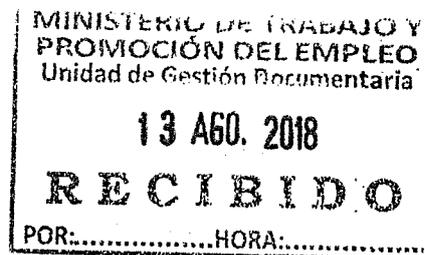
## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	08597838	BOHORQUEZ CABALLERO CATHERINA	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	RM 142-2017-TR
2	08747731	LLICAN SALAZAR WILMER JAVIER	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	RM 142-2017-TR
3	06072621	MELITON BERMUDEZ AURELIO	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	RM 142-2017-TR
4	08089371	PRINCIPE ACERO BLANCA ESTHER	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	RM 142-2017-TR
5	09146931	RAMIREZ HUAPAYA MARIA ANNI	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	RM 142-2017-TR
6	06875414	SAAVEDRA VEGA JAIME ALCIDES	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	RM 142-2017-TR
7	07666902	VILLARROEL JULCA CESAR ELIAS	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	RM 142-2017-TR

Lima, 10 AGO. 2018

OFICIO N° 3397 -2018-MTPE/2.16

Señora  
**JUANA RÓMULA LÓPEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-MTC  
JIRON ZORRITOS N° 1203-CERCADO



De mi mayor consideración:

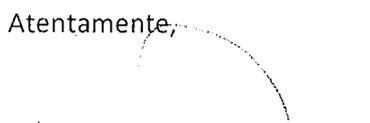
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 17 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD
1	21864371	ABREGU DIAZ NILA MARINA	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
2	01079366	ARCHENTI RAMIREZ ROALDO	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
3	16650639	ARRASCO CHAVARRI JOSE LUIS	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
4	08621637	CAMPAÑA IZQUIERDO TERESA AMELIA	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
5	08095694	CUBA CASANO FORTUNATO	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
6	06232266	FARFAN PRAELLI NESTOR ELMER	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
7	07163883	JUAREZ ROMAN PEDRO CELESTINO	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
8	28261540	MARTINEZ VILCHEZ WALTER	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
9	28273199	NOA BENDEZU LOURDES	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
10	28209017	OSNAYO GUILLEN PAULINA OTITA	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
11	08585557	QUILLE CONDORI ESTEBAN	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
12	25805138	RETAMOZO MANCILLA IRMA NANCY	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
13	06185061	RETTEZ VILLEGAS VICTOR EDUARDO	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
14	08278973	ROMAN CONTRERAS HUGO HURIEL	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
15	01110235	TORRES ARMAS BERBELINA	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
16	29301948	VILLAFUERTE HINOJOSA REY RONY	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC
17	28209158	ZEVALLLOS BARNETT CARMEN OCTAVIA	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC

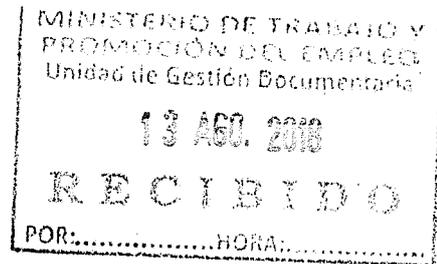


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

OFICIO N° 3396 -2018-MTPE/2.16

Señora  
**JESSICA AMELIA REÁTEGUI VELIZ**  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CALLE DEL COMERCIO N° 193, SAN BORJA, LIMA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 26 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
LML/kmll

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	06038916	ALANYA HUANCA NANCY	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
2	09497018	BARRERA MESTANZA VICTOR RICARDO	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
3	06116871	CAFIERO VILLANUEVA MARIA ESTHER	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
4	06219228	CASTRO ORTIZ BLANCA DORIS	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
5	09605237	CHIRINOS, SORIANO CESAR AUGUSTO	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
6	07039946	COBEÑAS PALOMINO MARCO ANTONIO	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
7	06951351	CORDERO GUTIERREZ LUIS ALBERTO	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
8	08765926	CORNEJO VIA YRMA CECILIA	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
9	25455397	DE LA CRUZ ZAMORA MAXIMINO LINO	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
10	23882286	GALDOS VARGAS PRIMO	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RS 028-2009-TR
11	07042575	GALLO ORE CARLOS ANTONIO	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
12	30488954	GUTIERREZ MOLINA LEON NESTOR	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
13	25533691	MINAYA TRINIDAD MARILUZ	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
14	06967581	NEYRA CARDENAS EMMA HAYDEE	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
15	09348424	ÑAHUINLLA RAMIREZ ELMER JUAN DE DIOS	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
16	08409532	PALIZA MONAGO GAUDENCIO ZOSIMO	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
17	08536869	PAUCAR ACHIHUAMAN MARIA SOLEDAD	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
18	08015117	PEZO FLORES ALDE VALENTINO	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
19	06073691	POLO BRANDAN GLADYS	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
20	09228480	RAMIREZ MERCADO DELIA VICTORIA	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
21	10834145	ROSALES URBANO HUGO EDGAR	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
22	06647719	SANCHEZ LOZANO RUTH ELVIRA	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
23	09386298	VALDIVIA GUTIERREZ CARMELA LUZ	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
24	06987558	VEGA GARCIA CARLOS ALBERTO	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
25	06160967	VENTOCILLA NAVARRO EMMA ANA	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RM 142-2017-TR
26	10182136	VILCHEZ ABAD ROLANDO	MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU	RS 028-2009-TR

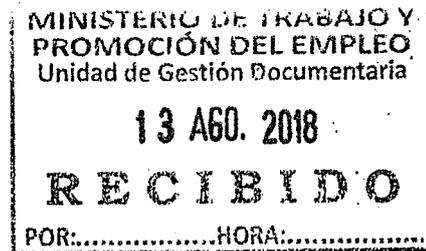


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

OFICIO N° 3395 -2018-MTPE/2.16

Señora  
ROJAS CUESTA MARY  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR N° 155 - LA MOLINA



De mi mayor consideración:

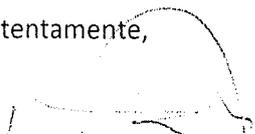
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 39 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
LML/kml

<sup>1</sup> Ley N° 30484;

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	08108196	ANGULO SILVA HELMER	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
2	09159429	ASTOCAZA PEREZ EVELIO PATRICIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
3	08952465	BLAS SILVA SONIA NELLY	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
4	06137076	CARPIO QUISPE MARINA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
5	07251007	CASTILLO GARCIA OLIMPIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
6	07917361	CASTILLO RAMIREZ MARGARITA PILAR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
7	07131502	CHAVEZ VIDAL ARTEMIO JAVIER	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
8	06868368	DELGADO CAGIA ALEJANDRO AUGUSTO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
9	25670808	DURAN CHICATA DEEMS ANIBAL	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
10	06763023	FERNANDEZ HERRERA ARMANDO EDUARDO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
11	10476887	GARCIA SALAZAR NESTOR JULIO ANTONIO EUSA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
12	07243070	GONZALEZ BOLAÑOS TANIA CONSTANZA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RS 034-2004-TR
13	09429202	GUTIERREZ MALDONADO NANCY BEATRIZ	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
14	06566229	HUAYAMARES RODRIGUEZ ELIZABETH BEATRIZ	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
15	08609179	LARA ESCALANTE GLADYS NEMESIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RS 028-2009-TR
16	08004594	LEON VARGAS ANGEL VICENTE	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
17	08114101	LEYVA CHIRIBOGA PEDRO WENCESLAO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
18	07194155	LLANOS HURTADO HILDA EMILAR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
19	09184138	LUJAN LOPEZ VICTOR RAUL	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
20	07573329	MACHADO RAZA ALEJANDRO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
21	07947378	MARQUEZ SANCHEZ CARMEN ROSA CECILIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
22	15350935	ORE LEVANO HENRY	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
23	08613858	ORRILLO OLLARSE LIDIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
24	09255044	PAIJCA LAZO HUGO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
25	09258105	PAIJCA LAZO JUAN WALTER	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
26	08404939	PEREZ MUÑOZ WILLIAM	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
27	25452041	PUZA CHONTA AUREA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
28	09862732	QUINONEZ GAMERO MIRIAM GISELLA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
29	07251026	QUISPE BECERRA JUSTINO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
30	07202516	RAMIREZ ELESURU ROLANDO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
31	09258876	RAYME VERA SARA JULIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
32	08352006	RENGIFO RUIZ ROBERTO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
33	25488172	RIOS INFANTAS CARMEN EMILIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
34	06198034	SALVADOR MONTERREY JUAN JAIME	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
35	09171102	SUAREZ CAPCHA MAURA LEONOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
36	25547448	TAPIA BARRETO LUIS UBALDO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
37	06006716	VILCHEZ LUQUE ERNESTO GINO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
38	07046183	VILLAVICENCIO CRUZ ALEJANDRO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RM 142-2017-TR
39	07087401	ZAMBRANO ROMERO RICARDO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI	RS 028-2009-TR

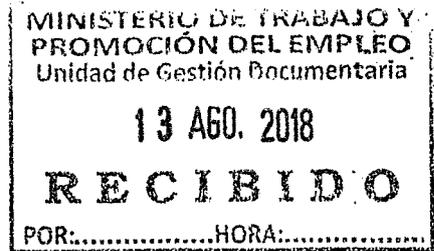


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

OFICIO N° 3394 -2018-MTPE/2.16

Señor  
**LUIS ALFREDO CASTRO DIANDERAS**  
GERENTE GENERAL (e)  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
AV. PRIMAVERA N° 1878, SANTIAGO DE SURCO



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 81 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

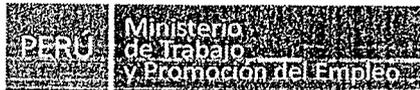
Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogen al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	08417424	ACOSTA MANTILLA JACQUELINE GLADYS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
2	06214934	AGUAYO SOLDEVILLA SOLEDAD NORMA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
3	06905764	ALVARADO URBINA MARIA ANTONIETA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
4	02772939	ANTON NORIEGA WISTON	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
5	07251527	AREVALO ORTIZ JOSE ERROFLIN	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
6	31651348	ARRIVASPLATA LOLI DINA IRMA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RS 028-2009-TR
7	06609391	AVALOS AQUIJE ANA MARIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
8	09424099	BARRERA MESTANZA JOSE ANTONIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
9	09114464	BARRERA VALDEZ SANDRO ALVARO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
10	06836290	BAZALAR BORJA MARCOS DAVID	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
11	08562658	BENAVIDES BAZAN JOSE LUIS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
12	07025591	BERTRAN LORA MARIA OFELIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
13	10470923	BLONDET CAMPOS AUGUSTO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
14	07606104	BORJAS BARRETO CARLOS BRUNO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
15	06697433	CACERES CHACON VIRGINIA MERCEDES	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
16	06958616	CAHUANCAMA CONDO JUAN WILFREDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
17	10211605	CAMA CHAMORRO GUILLERMO ERNESTO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
18	08611403	CASTILLO VELA MANUEL EDUARDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
19	16452894	CHIMOY EFFIO LAURA JOSEFA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
20	32904799	CHINCHAY BENITES MARIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
21	06158307	CHUMPITAZ BECERRA YSABEL ANTONIETA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
22	07341274	CORNEJO RIVADENEIRA WALTER DAVID	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
23	06173949	CURIE TEMOCHE LUIS ENRIQUE	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
24	08830177	DAMACEN MELENDEZ ROGER	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
25	07448018	ESCURRA SANTA MARIA ISABEL TRINIDAD	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
26	08048810	ESLAVA JORGE JHONNY	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
27	09103997	ESPEDILLA JARAMILLO LUIS ANTONIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
28	09402082	ESPINOZA OSCANOA LORENZO VIRGILIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RS 028-2009-TR
29	06303035	FLORIAN CARRILLO RICARDO MARTIN	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
30	06903062	GAMARRA LOAYZA MARTHA YANET	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
31	07205979	GARCIA ZEVALLOS ROSARIO SOLEDAD	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
32	08718789	GIRALDO DE ELEIALDE ROXANA ELIZABETH	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
33	08594016	GONZALES GARCIA DANIEL ALBERTO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
34	07699340	GONZALEZ MENDIOLA MARTIN AUGUSTO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
35	06901844	GUTIERREZ VILLAGOMEZ LUIS ALBERTO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
36	07730715	JAUREGUI CRESPO LUIS MIGUEL	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
37	07010321	JERI RAMIREZ GREGORIO AUGUSTO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
38	08397685	LARA LARA JULIA ROSA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
39	06103599	LAU PADILLA ROBERTO ANTONIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
40	08708577	LECAROS GUTIERREZ MANUEL ELVIZ	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
41	07546017	LOPEZ JIMENEZ BERTHA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RSG 348-2016-TR/SG
42	06728608	LOZADA CASTILLO ROSA NELLY	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
43	06179809	MAGALLANES MATEO ELISEO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RS 028-2009-TR
44	25735838	MEDEL SARMIENTO PILAR MILAGROS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
45	07388040	MEDINA MUGABURU JOSE LUIS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
46	08273000	MENDEZ RENGIFO OMAR ALEJANDRO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
47	07614481	MILLA HUAMANI HERNAN EDGARDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
48	25531604	MURILLO VARGAS CESAR ALBERTO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
49	08709559	NEYRA NUÑEZ MARTHA MARLENY	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
50	21797344	ORTIZ RAMOS AMADEO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RS 028-2009-TR
51	07395450	ORTIZ RIVAS HERNAN GUSTAVO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
52	09097727	PIMENTEL ARMAS SANTOS MARTIN	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
53	07808827	PRICE SANGUINETTI ROSARIO ADRIANA GABRI	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
54	09406588	QUINTANA FARFAN JUAN LUIS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
55	08534588	RAZURI GARCIA JULIO CESAR	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
56	08623704	RAZURI GARCIA ROSA CECILIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
57	08505196	RENGIFO SIAPO JORGE LUIS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
58	06692883	RIVERA RIVERA ROSA ALICIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
59	08736741	RODRIGUEZ RAMOS CARLOS ENRIQUE	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
60	07547349	SAMANEZ LUNA ROSA MARIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
61	25696567	SANCHEZ ANCO FORTUNATO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
62	08245525	SANCHEZ MERA LUZ MARINA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
63	25770002	SANCHEZ MINAYA LUCY IVONNE	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
64	07386044	SHELTON ROJAS CRISTOBAL	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
65	19866109	SOTOMAYOR AMES BEGIBERTO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
66	08817777	SUSANO AGUIRRE NICANOR RODRIGO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR

67	07224445	TAFUR FUENTES SARA ELIZABETH	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
68	28202751	TINCO MITMA ZENOBIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RS 028-2009-TR
69	06737073	TONATO RAMIREZ LUIS AURELIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RS 028-2009-TR
70	25475738	TORRES LA MADRID MIGUEL ALBERTO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
71	08271270	VALVERDE SIFUENTES CERGIA ADELA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RS 028-2009-TR
72	07838615	VEINTEMILLA VALDIVIA SARA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
73	09118425	VELASQUEZ ALVAREZ TEODORO JESUS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RS 028-2009-TR
74	08204690	VELASQUEZ MELGAREJO VALENTIN HUGO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
75	07567491	VILCHEZ GONZALES ROSA BERTHA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
76	10566483	VIVIANI MUNAYLLA ERNESTO ENRIQUE	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
77	07413360	ZEGARRA COTRINA YSABEL CRISTINA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
78	25517121	ZUMARAN ARCE CLARA MARGARITA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
79	08532995	ZUMARAN SILVA AUREA NATIVIDAD	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
80	07839000	ZUÑIGA GRANDA ROGELIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR
81	10322914	ZUÑIGA ZEVALLOS ELAR TEODOCIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICO	RM 142-2017-TR



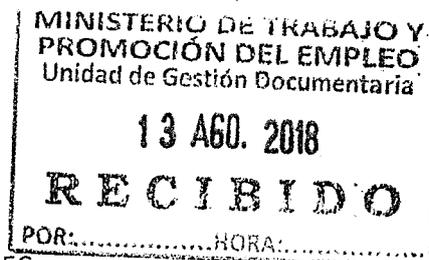


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

OFICIO N° 3393 -2018-MTPE/2.16

Señora  
CASTILLO ARANSAENZ ANA MAGDELYN  
SECRETARIA GENERAL  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL-RENIEC  
AV. PASEO DE LA REPÚBLICA S/N PALACIO DE JUSTICIA- CERCADO



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 31 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

LML/kml

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	25407175	ADRIANZEN MORALES ROSA ELY	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
2	23083067	AGUIRRE DOMINGUEZ FELICITA NANCY	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
3	09811666	ANDAZABAL HERRERA LIDIA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
4	02780649	AÑAZCO RENTERIA YONEY AMALIA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
5	07943798	CABALLERO ALVA MARTA IRENE	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
6	24662400	CHALLCO ZUÑIGA TEODORA GUADALUPE	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
7	07979823	CHAVEZ ASCARZA ROSA CONSUELO	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
8	19824427	CORILLOCLA POMA MANUEL JESUS	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
9	08521589	GARAY CARRANZA MARIA NEFERTI	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
10	06255661	GARCIA LOYOLA CARMEN CECILIA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
11	16632767	GONZALES COBEÑAS ROXANA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
12	06995000	GUERRERO LA ROSA JAVIER FRANCISCO	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
13	08595756	HERNANY MOYA JUAN REYNALDO	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
14	06656166	NARRO LEZAMA NESTOR ALEJANDRO	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
15	20648401	NEIRA TAPIA DINA LIDIA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
16	07761436	NIÑO DE GUZMAN MONTEJO PAULINA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
17	09042773	PEÑA AQUÍJE MARIA GRACIELA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
18	06552040	PEÑA PINO OSCAR DEMETRIO	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
19	20967120	PIRCA OLANO LETICIA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
20	06236593	RISCO LOPEZ LAVALLE JOSE ALBERTO	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
21	23081621	ROJAS TARAZONA JULIO	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
22	16019504	ROMERO BONIFAZ ANTONIO JAVIER	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
23	16733468	SAMATA QUISPE LUZ MARINA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
24	00022143	SANCHEZ SANCHEZ BELLA MARIA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
25	07175838	SAN DOVAL RODRIGUEZ ESTELA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
26	08087648	SANTISTEBAN VILLEGAS MARGOT	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
27	16721066	TRONCOSO CASTRO LUIS ALBERTO	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
28	25607559	VALLEJOS LARTIGA LUISA LUCIA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
29	10201487	VALVERDE DE PATIÑO MARIA ELENA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
30	30762657	VELARDE DE LA TORRE JESUS ANSELMO	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR
31	08532839	ZUMARAN SILVA JOSE ISAAC	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENI	RM 142-2017-TR



PERU

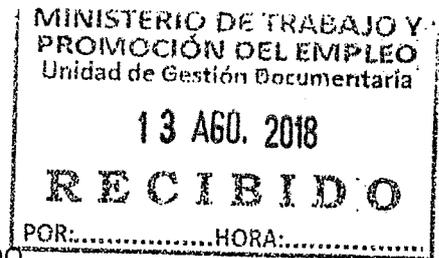
Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

OFICIO N° 3392 -2018-MTPE/2.16

Señora  
**INDIRA CAMACHO MIRANDA**  
GERENTE GENERAL  
PODER JUDICIAL  
AV. PASEO DE LA REPÚBLICA S/N PALACIO DE JUSTICIA- CERCADO.



De mi mayor consideración:

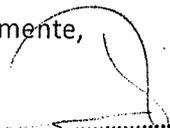
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 96 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS  
3 Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
LML/kmll

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	07321444	AGUILAR MONTESINOS LUIS ALFREDO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
2	06077421	ALBINACORTA HUYHUA JUANA GLADYS	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
3	06220764	ALCAZABA HUMEREZ JUANA LAURA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
4	29408115	ALOSILLA LATORRE CESAR FERDINAND	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
5	08449160	ARIAS ARIAS JORGE ANDRES	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
6	10185774	ARIAS GUERRA WALTER	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
7	23917995	ARREDONDO DIAZ ROSANA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
8	06946501	ARZOLA BENAVIDES MIGUEL ANGEL	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
9	25621426	ATOCHÉ VALLE JANET JUDITH	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
10	21810709	AVALOS ALBINO PEDRO LUIS	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
11	09484249	BARDALES AMURUZ WILMER	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
12	29204697	BARREDA LLERENA MARTIN OSWALDO	PODER JUDICIAL - PJ	RS 028-2009-TR
13	06658704	BARRETO FERNANDEZ MARIO ERDWIN	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
14	07654993	BENAVIDES DUGLIO RICARDO ERNESTO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
15	17800374	BONILLA SOVERO CESAR AUGUSTO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
16	06855178	BORJA DIAZ FELIPE AUGUSTO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
17	32834724	CALDAS ATOCHÉ JUANA MAXIMINA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
18	08633140	CALLE FARFAN MARCELA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
19	09552439	CARBAJAL AYARZA MIGUEL MOISES	PODER JUDICIAL - PJ	RS 028-2009-TR
20	07741930	CARRANZA FAYAD GLADYS PILAR	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
21	19828214	CASTILLO ROJAS OSCAR ZACARIAS	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
22	28307072	CERDA LLALLAHUÉ MAXIMINO	PODER JUDICIAL - PJ	RSG 153-2016-TR/SG
23	21530426	CEVASCO CORTEZ KARYNA CECILIA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
24	16502018	CHIMOY SAMAME VICTOR MANUEL	PODER JUDICIAL - PJ	RSG 242-2015-TR/SG
25	03587422	CHINCHAY RUESTA LUIS FERNANDO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
26	10293043	CHOQUEHUANCA OSORIO CIRILO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
27	25428317	CHUJUTALLI TORRES VIOLETA CONSUELO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
28	28226077	CONTRERAS ROJAS NICOLAS	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
29	09164564	CONTRERAS TORRES PAULINO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
30	25530035	CORDOVA GAMARRA MARIO ANGEL	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
31	08343498	CUMBAY AVILA OSCAR ALFREDO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
32	08109117	FACHIN HUAMAN JORGE LUIS	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
33	26633382	FERNANDEZ OLASCOAGA VICTOR JUSTO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
34	31622527	FIGUEROA RAMOS CIPRIANO AMANCIO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
35	31629681	FIGUEROA RAMOS TIMOTEO MARDONIO	PODER JUDICIAL - PJ	RS 028-2009-TR
36	31647975	FLORES HILARIO PEDRO MARCELINO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
37	02643395	GOMEZ GUTIERREZ LUIS	PODER JUDICIAL - PJ	RS 028-2009-TR
38	06755742	GONZALES EFIO GLADYS DEL CARMEN	PODER JUDICIAL - PJ	RSG 032-2017-TR/SG
39	06875979	GUERRERO SOTELO CRISTINA GLORIA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
40	06233197	GUZMAN VARGAS RAMIRO JAIME	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
41	31620083	JACOME ROSARIO CARLOS ALBERTO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
42	07651761	LEON CHUI CESAR ANTONIO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
43	21459994	LEON VERGARA MABEL KATHERINE	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
44	09078805	LOLI PAREDES ANA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
45	21425668	LOPEZ GUERRA NANCY MARIA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
46	08117497	LOPEZ MAVILA FLOR ESPERANZA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
47	07676436	LOPEZ SAVOGAL JESUS MANUEL	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
48	09149621	LOZADA RIVERA MERCEDES ELIZABETH	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
49	09183026	MACHUCA TITO HUMBERTO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
50	22403072	MALLQUI CASTRO BLINDER	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
51	22405656	MALLQUI CASTRO CLIBEL	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
52	03588080	MAURICIO CORONADO FRANCISCO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
53	17934295	MEDINA MARIN ALEJANDRO DOMINGO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
54	06222717	MELGAREJO VALENZUELA GRACIELA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
55	07540946	MENDEZ OVALLE IVAN ALFONSO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
56	06752326	MENDOZA MIRANDA DE SANCHEZ CAROLINA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
57	09067282	MEZA RODRIGUEZ ENRIQUE	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
58	25623399	MORENO CRUZ MAGDALENA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
59	08550917	MORENO ESPINOZA NORMA GUILLERMINA	PODER JUDICIAL - PJ	RSG 136-2016-TR/SG
60	08077848	MORENO SANCHEZ JESUS LUIS	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
61	06285638	OLIVERA VILLANUEVA JOVINO ABSALON	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
62	31666250	ORTIZ VEGA CARMEN DEL PILAR	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
63	08147728	PEREZ GIL AÑA PEREGRINA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
64	06925302	PEREZ MALPARTIDA LUIS ROLANDO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
65	09028150	PEREZ MENDOZA MARIBEL ZORAIDA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
66	07368601	POMA ARANDA JORGE LUIS	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR

67	08533446	POMA ARANDA JUSTO YSAAC	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
68	10425316	QUIROGA IZQUIERDO FERNANDA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
69	06176867	QUISPE PRADO MARGARITA ELEUTERIA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
70	22401991	RAMIREZ MORA WILLIAM CLERIGOS	PODER JUDICIAL - PJ	RS 028-2009-TR
71	25685668	RAZURI MIRANDA JOSE LUIS	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
72	09108245	RIOFRIO ORTIZ RICARDO ALAN	PODER JUDICIAL - PJ	RS 028-2009-TR
73	16642458	RISCO YOVERA JOSE DIONICIO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
74	07250585	RIVAS NAVARRETE ROXANA LUZMILA	PODER JUDICIAL - PJ	RSG 030-2017-TR/SG
75	08624032	ROSAS CHAVARRIA SONIA GREGORIA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
76	06175442	SALAZAR UGARTE EDGARDO JESUS	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
77	23991299	SANCHEZ MIRANDA MARIO ORLANDO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
78	06748373	SANCHEZ TUESTA WILLIAMS	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
79	07251054	SERRA MUÑOZ ROBERT JESUS	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
80	07739697	TAMES TRAVESAÑO BENJAMIN	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
81	07443257	TAPIA LAVADO REISER	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
82	07153405	TAPIA ROBLES IRMA LAURENTINA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
83	31657971	TREJO CERVANTES ANTONIO ABAT	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
84	25688480	VALLEJOS BUITRAGO JENNY HELEN	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
85	10460106	VARGAS CAMPOS PEDRO CELESTINO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
86	29256305	VARGAS GAMARRA FELICITAS RUTH	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
87	06050167	VASQUEZ ALIAGA DE ORTEGA CARMEN	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
88	06173827	VASQUEZ ALIAGA JUANA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
89	21502981	VASQUEZ RUIZ GERONIMO JUAN	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
90	08096009	VERAMENDI RIOJAS ZOILA ELISA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
91	28266307	VILCA ENCISO TEOFILO HEBERTO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
92	29244807	VILCA RAMIREZ DIONE CARLOTA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
93	23922473	YABAR MEZA YENY	PODER JUDICIAL - PJ	RS 028-2009-TR
94	21788779	YATACO QUIJAITE JOSE ALBERTO	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
95	06733569	YSLA LOZANO CARLOS JOEL	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR
96	09053688	ZORRILLA APONTE MARTHA ORFILA	PODER JUDICIAL - PJ	RM 142-2017-TR



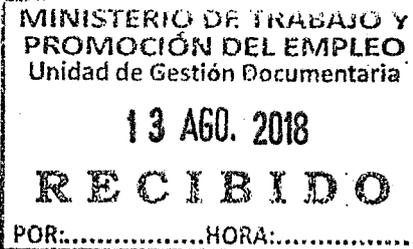


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

OFICIO N° 3391 -2018-MTPE/2.16

Señor  
HEBER GUIDO ROA OJEDA  
SECRETARIO GENERAL  
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES-ONPE  
JR. WASHINGTON-1894, CERCADO DE LIMA



De mi mayor consideración:

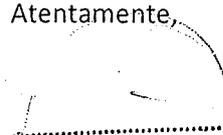
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 30 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogen al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	08710754	ACEVEDO ABAD MARIA ESPERANZA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
2	06052794	ALEGRE SALMON MARIA MERCEDES	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
3	07919801	ANTEZANA JURADO MARIA ESTHER	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
4	06175909	AÑAMURO MAMANI MARIA SABINA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RS 028-2009-TR
5	07721689	BALDANO MADRID ELIANA MARGARITA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
6	08425444	CAVERO PANTOJA SUSANA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RSG 097-2015-TR/SG
7	07745094	CISNEROS GONZALES RONALD MANUEL	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
8	07262655	COLOMA AUZA KARLA DEL ROSARIO	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
9	08604684	DELGADO JAUREGUI BETTY	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
10	07106799	ESCOBAR FARFAN ALFREDO LUIS	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
11	09234319	GONZALES PINEDO RUTH CECILIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
12	21851592	HUALLANCA PACHAS JUAN JOSE	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
13	06731263	IPANAQUE SCHMITT HERNAN GUIDO	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
14	25730465	LLAJA CULQUI DAMIAN	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
15	08636149	LOZANO ACEVEDO MARIA MAGDALENA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
16	08276002	MALDONADO ESPINOZA JESUS ALBERTO	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
17	09986419	MOGOLLON ALVARADO PETY CORONA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
18	10425029	NOVOA PARODI CESAR AUGUSTO	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
19	07319292	NUÑEZ DE GREGORI CARLOS ALFONSO	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
20	10681245	PAJUELO RODRIGUEZ HERNAN	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
21	25491083	RIVERA HUANCAS ALODIA LEONILA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
22	09382311	ROBLES JIMENEZ ADRIANA ISABEL	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RS 028-2009-TR
23	08484297	RODRIGUEZ PALACIOS JULIO LUIS	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
24	06026766	TORRES MELGAREJO ESTHER CLOTILDE	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
25	06795710	TRUJILLO MENDOZA RITA GLORIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
26	07306620	VALDEZ RODRIGUEZ ROSA LUZ	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
27	07181942	VASQUEZ VASQUEZ LEONARDO SERAPIO	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
28	07267277	VERA BARRIOS VICENTINA ADALINDA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR
29	08825347	VILLAVARDE HUGO JUAN DANIEL	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RSG 181-2016-TR/SG
30	06643538	ZUÑIGA BARBIERI JOSE FRANCISCO	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	RM 142-2017-TR

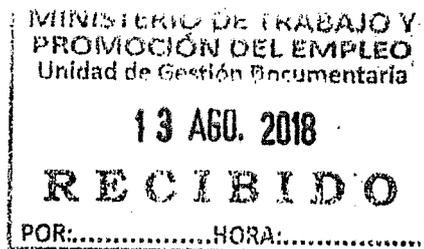


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

OFICIO N° 3390 -2018-MTPE/2.16

Señor  
MARIANO AUGUSTO CUCHO ESPINOZA  
GERENTE GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
AV. ABANCAY CDRA 5-S/N



De mi mayor consideración:

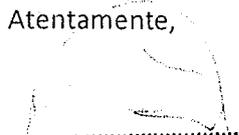
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 17 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
LML/kml

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogen al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	06146276	AGUILAR TAPIA RINA JULIANA	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR
2	22409084	BLAS ROJAS SENOBIO	MINISTERIO PUBLICO - MP	RSG 081-2017-TR/SG
3	08368013	COTITO FARFAN CARLOS ALBERTO	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR
4	06190871	HERNANDEZ ATUNCAR MAXIMO OSWALDO	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR
5	21781559	HUAMAN CASTILLA MARIA ROSA	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR
6	21417940	HUARCA BUITRON LUCILA MARTHA	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR
7	25654686	MAQUERA SOLIS JULIO FELICIANO	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR
8	05367845	MENDOZA QUISPE OSWALDO	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR
9	07301241	MENIZ LEYVA HUGO JULIO	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR
10	21422123	OROPEZA GRIMBERG WILLIAM ALFREDO	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR
11	09571635	PACHECO SULCA CESAR ELISEO	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR
12	10320564	PALOMINO VILLAVARDE LUIS AQUILES	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR
13	07558953	PAZ Y MIÑO CONDE JOSE NEPTALI	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR
14	06068242	PIÑAS OCHARAN JORGE ANTONIO	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR
15	09310052	RETAMOZO GRABIEL NESTOR ROLANDO	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR
16	06221610	ROMERO CHINCHAY LUZ MARINA	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR
17	08555562	SANTOS CHACARA ALBERTO JAIME	MINISTERIO PUBLICO - MP	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

OFICIO N° 3389 -2018-MTPE/2.16

Señor  
**EDWAR SEGUNDO REBAZA IPARRAGUIRRE**  
GERENTE GENERAL (e)  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
JIRÓN CARABAYA N° 456. CERCADO DE LIMA

MINISTERIO DE TRABAJO Y  
PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
Unidad de Gestión Documentaria

13 AGO. 2018

**RECIBIDO**

POR:.....HORA:.....

De mi mayor consideración:

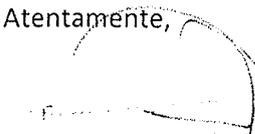
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 54 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	06663411	ACASIE TE VIDAL RAUL FRANCISCO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
2	07109544	ALCALA LUCIANI ROBERTO OMAR	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
3	10579853	ALIAGA GARCIA PEDRO ALEX	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
4	09826859	ALVITES QUISPE LUIS GONZALO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
5	08369950	ANCHAYGUA TABOADA JULIO CESAR	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
6	21803682	ATUNCAR DE LA CRUZ CESAR SANTOS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
7	06646259	AZABACHE MONTERO IRENE GLORIA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
8	00089662	BARDALES PIÑA RODOLFO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
9	06205886	BERMUDEZ ALEJOS MARIA ANTONIA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
10	09451133	BERMUDEZ ALEJOS RICARDO SANTOS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
11	17563566	CASUSOL SUCLUPE JORGE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
12	15585598	CHANGA HUERTAS ALEJANDRO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
13	15645907	CHANGANAQUI TOLEDO OSCAR JESUS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
14	08393346	CORDOVA NIEVES ESTHER EPIFANIA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
15	09994025	DE PINHO SUAREZ JORGE MESODO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
16	07030425	DIAZ MORENO ANTONIO ENRIQUE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
17	00833635	ESCALANTE DE LA ROSA LORENZO MOISES	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
18	09305521	ESPINOZA ZEVALLOS ALICIA MARGARITA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
19	07201860	FLORES PEÑA ROBERTO RODOLFO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
20	06009315	FUERTES MUSAURIETA JUAN ALIPIO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
21	00085180	GUERRA RIOS ALEX ANTONIO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
22	00075071	HUAYUNGA ROMAYNA LUCY	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
23	07392563	INGA CONTRERAS LUIS ALBERTO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
24	08964773	ISLA MEDRANO EDUARDO ROBINSON	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
25	07650263	JERUSALEM CRUZ BERNARDINO FELIX	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
26	00077557	LOPEZ DEL AGUILA WILSON	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
27	07096076	MARAZA MUNARES ALICIA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
28	08666348	MONTES PARCO VICTOR RICARDO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
29	15647255	MONTOYA NEYRA DIOGENES ANTONIO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
30	25471271	MORALES RIOS MATILDE VIRGINIA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
31	17542890	NECIOSUP ZUTA ANGELA MARIA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
32	08899732	NEIRA CESPEDES LUIS FELIPE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
33	25815966	NUÑEZ RODRIGUEZ JULIO ENRIQUE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
34	23872243	ORTIZ DE ORUE DIAZ ROSARIO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
35	09063144	PAINO MACHA JULIO CESAR	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
36	08606726	PARÉDES REYES LUIS ALBERTO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RS 028-2009-TR
37	00004868	PINEDO SORIA WILMER	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
38	09028107	ROJAS DE LA CRUZ GLORIA MARIA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
39	06277439	SAICO CARBONE LIDIA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
40	08471208	SALVADOR ALVINO FRANCISCO NESTOR	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
41	00071877	SIFUENTES RUIZ CESAR	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
42	00027818	SOLSOL AREVALO LUIS FELIPE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
43	06006780	SORIA SALAZAR DELFIN	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
44	10833473	SORIA Y BERROSPI JULIO VICTOR	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
45	08137649	TAFUR RUIZ RAUL	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
46	10113710	TAPIA ARAUCO JOSE ELMER	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
47	20026101	TERRONES GONZALES FERNANDO ARTEMIO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
48	07380295	TIBURCIO CHIRRE MIGUEL ANGEL	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
49	21794017	TIPIAN CABRERA JOSE FELIX	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
50	06730416	TORRES NAVIO MAXIMO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
51	08553925	VASQUEZ LLAVE ALBERTO TRINIDAD	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
52	23861680	VILLAVICENCIO QUINTANILLA YURI	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
53	00032013	ZAPLANA RAMIREZ JUAN	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR
54	09425247	ZEGARRA ALARCON LUIS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

**OFICIO N° 3388 -2018-MTPE/2.16**

Señora

**LIC. FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL**

DIRECTORA EJECUTIVA

PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR INABIF

AV. SAN MARTÍN N° 685 - PUEBLO LIBRE

MINISTERIO DE TRABAJO Y  
PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
Unidad de Gestión Documentaria

13 AGO. 2018

**RECIBIDO**

POR:.....HORA:.....

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 43 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
LML/kml

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR: a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	06827273	ALAGON HUAMANI OCTAVIO	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RS 028-2009-TR
2	21413121	ALVITES MUCHAYPIÑA YRENE ROSARIO	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
3	07963422	APAESTEGUI PAREDES AURA DEL SOCORRO	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
4	25696769	APONTE LAURIANO LUIS GUILLERMO	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
5	20403640	AQUINO PORRAS SANTIAGO FELIX	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RSG 251-2016-TR/SG
6	25479769	AVALOS MOLFINO ESTHER MERCEDES	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
7	08701457	AYALA ORE GREGORIO CARLOS	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RSG 248-2016-TR/SG
8	00403316	BERRIOS SOTO JOSE VICENTE	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RSG 070-2017-TR/SG
9	09246933	BUENO NAVARRO PAULA CECILIA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
10	08058912	CASTILLO MALPARTIDA RINA MARGARITA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
11	07922405	CEBRIAN BULEJE ALEX	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RSG 254-2015-TR/SG
12	10103505	CESPEDES ARTEAGA FELIPE MARTIN	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
13	09195918	CHUQUILLANQUI DAMIAN JACINTO EULOGIO	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
14	18108597	CORDOVA ZAVALA KARIN KELLY	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
15	02682723	ESTRADA RUESTA LUZ MARIA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RS 028-2009-TR
16	06140952	GALLEGOS GALLEGOS ADA VENANCIA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
17	02685548	GONZALES SOSA LORENZA BENEDITA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
18	08084515	GUZMAN RODRIGUEZ ROSARIO MARGARITA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
19	06132087	HERRERA CARREÑO BETTY ESTHER	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
20	10686848	LANDAURO ESPINOZA LORENZO RAUL	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
21	06998380	LOPEZ CARMEN ROSA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
22	09023801	MACHACUAY TIMOTEO RENEE	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
23	09079473	MURILLO QUISPE MARIA ELENA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
24	08019470	MURRUGARRA FLORES YOLANDA ELIZABETH	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
25	06111929	NEIRA SARDON MARIO VALENTIN	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
26	07057752	OBREGON CUEVA FRANCISCO FLORENTINO	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
27	09029838	PALACIOS BARRAZA HAYDEE	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
28	08501919	PONCE APAZA NILDA MARGARITA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RS 028-2009-TR
29	08993575	QUINTO QUIÑONES NELIDA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
30	08207006	QUIROGA LUJAN NELIDA TERESA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
31	17525115	QUIROGA MINO JUANA MARIA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
32	07156146	QUIROZ COBEÑAS CESAR ADLER	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
33	09029839	QUISPE CHUMPITAZ ENCARNACION EDUARDO	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
34	06073031	RAMON RUFFNER VIOLETA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
35	07572675	REYES POMACAJA JUAN RICARDO	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
36	07929717	SANTOS FALCON JUDITH INES	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
37	08374187	TAPIA PORTOCARRERO MARIA GLADYS	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
38	06282079	TELLERIA AYCA DONATO	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
39	25735220	TORRES SALINAS EDDY GUILLERMO	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
40	25649639	TRONCOSO ESPINOZA BRUCE MARY	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
41	25649210	TRONCOSO ESPINOZA NANCY PAULA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
42	09716144	VASQUEZ CHAVEZ GENOVEVA FORTUNATA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR
43	07760430	ZAMORA SILVA GRACIELA DOMITILA	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	RM 142-2017-TR

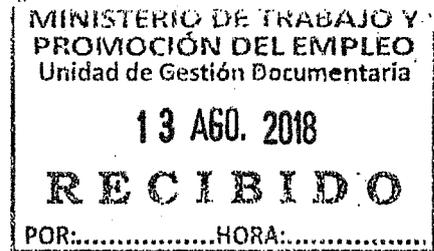


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

OFICIO N° 3367 -2018-MTPE/2.16

Señor  
**EDWIN SAN ROMÁN ZUBIZARRETA**  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ-ELECTROPERU S.A.  
PROLONGACIÓN AV. PEDRO MIOTTA 421-SAN JUAN DE MIRAFLORES



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **18** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

LML/kml

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acopian al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	07241303	CESPEDES GARAY JUAN HUGO	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR
2	19826325	ELISES PINO RUBEN FELIX	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR
3	10306634	FLORES MENDOZA GUMERCINDA HERMILIA	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR
4	08756363	GARCIA CRUZ LUCIO RAFAEL	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR
5	07596723	INJOQUE VARGAS MACHUCA JOSE GABRIEL	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR
6	23803675	JIMENEZ ARAGON FERNANDO	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR
7	09397141	MARTICORENA FERNANDEZ MARCO ANTONIO	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR
8	23819436	MIRANDA MUÑIZ JORGE HEBERT	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR
9	08749626	QUISPE PAUCCARAY ERASMO EUGENIO	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR
10	19830061	RETAMOZO HUAMAN PEDRO PABLO	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RSG 182-2016-TR/SG
11	06003464	REYES ULLOA SEGUNDO SANTIAGO	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR
12	07596261	REYMUNDO SULLUCHUCO SEGUNDO SOSIMO	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR
13	06726788	SAAVEDRA ANGELES JORGE GUILLERMO	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR
14	06201491	SANCHEZ ROMANA MARINO GUSTAVO	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR
15	32798628	TARAZONA MONZON HUMBERTO LEONIDAS	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 059-2003-TR
16	23821468	VALDEZ ALVAREZ LUIS	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR
17	23959409	VALDIVIA CHAVEZ CARLOS OSWALDO	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR
18	07208954	VARGAS LOZADA JESUS AMADOR	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU S.A. - ELECTROPERU	RM 142-2017-TR

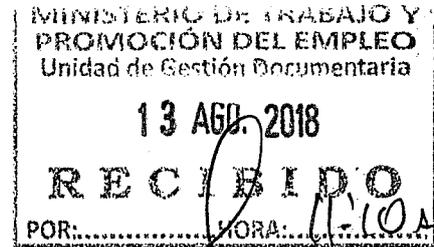


"Decenio de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

OFICIO N° 3386 2018-MTPE/2/16

Señor  
CUENTAS CARDENA MIGUEL ANGEL  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Sierra Centro Sur  
N° R INT.18 Urb. Mariscal Cáceres, Huamanga - Ayacucho



Presente.-

Asunto: Reincorporación directa en el marco de la Ley N° 30484  
Referencia: Oficio N° 2825-2018-MTPE/2.16

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de responsable de la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 autorizado mediante Resolución Ministerial N° 009-2017-TR (publicada el 23.01.17), así como en atención al documento de la referencia, donde se remitió el nombre de una persona que se acogió al beneficio de reincorporación o reubicación laboral, de conformidad al artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR.

No obstante de la verificación realizada pudimos evidenciar que el señor GANOZA GUERRERO ANGEL AURELIO con DNI 16611193 perteneciente a la Resolución Suprema 028-2009-TR, también optó en su oportunidad por el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

De acuerdo a lo expuesto, si su entidad considera pertinente reincorporar o reubicar a los ex trabajadores que fueron inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente, es necesario que comunique a esta Dirección General las acciones realizadas para la reincorporación de todos los beneficiarios que se acogieron al mencionado beneficio.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

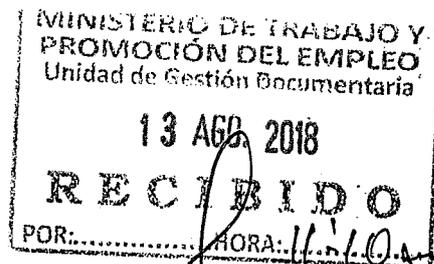




"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

OFICIO N° 3385 -2018-MTPE/2.16



Señor  
ENRIQUE GARCIA GUERRA  
GERENTE REGIONAL  
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONOROESTE S.A.  
CALLE CALLAO N° 875 - PIURA  
PIURA - PERÚ

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 17 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484.

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

Nº	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	03840369	ALVAREZ BARRANZUELA MARIA DEL PILAR	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RM 142-2017-TR
2	02637883	ARAUJO RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RS 028-2009-TR
3	02608896	BAYONA REYES IRIS DEL PILAR	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RM 142-2017-TR
4	02611873	CORONADO NOLE WALTER	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RS 028-2009-TR
5	03478332	GONZALES CORONADO JENNY DEL SOCORRO	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RM 142-2017-TR
6	00204113	IZQUIERDO FARIAS CLEVER BALDEMAR	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RM 142-2017-TR
7	00214266	JIMENEZ OYOLA JORGE OSWALDO	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RM 142-2017-TR
8	00361324	LINDAO JIMENEZ CARLOS AUGUSTO	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RM 142-2017-TR
9	00221241	MALMACEDA BENITES ARTURO	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RM 142-2017-TR
10	16505411	MONTOYA VALLADARES BETTY	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RM 142-2017-TR
11	02623404	NONAJULCA TICLIAHUANCA RODRIGO	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RM 059-2003-TR
12	09388363	PULACHE TALLEDO HUGO GERARDO	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RSG 164-2014-TR/SG
13	02630848	RAMIREZ VARGAS JOSE FRANCISCO	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RM 142-2017-TR
14	02639346	ROSAS SAENZ RAUL REYNALDO	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RM 198-2011-TR
15	02623412	ROSAS SAENZ RODOLFO ALBERTO	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RSG 039-2012-TR/SG
16	00249992	VASQUEZ MONDRAGON ISMAEL JORGE	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RM 142-2017-TR
17	00220232	YUPANQUI ZAPATA MANUEL LORENZO	EMPRESA REGIONAL DEL NOROESTE S.A. - ENOSA	RM 142-2017-TR



Lima, 10 AGO. 2018

OFICIO N° 3384 -2018-MTPE/2.16

Señor  
**ABNER RUBÉN ROMERO VÁSQUEZ**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
JR. SANTA TERESA DE JOURNET N° 351

MINISTERIO DE TRABAJO Y  
PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
Unidad de Gestión Documentaria

13 AGO. 2018

RECIBIDO

POR:..... HORA: 11:10 AM

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 24 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGUAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

LML/kml

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acopian al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	26667105	AGUILAR MENDO JUAN LUIS	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
2	16770688	ARAUJO ROJAS GLADYS RENE	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RS 028-2009-TR
3	26621563	BENITES BALTODANO ROGER ARISTIDES	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
4	27681304	BURGA VERA HORMELINDA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
5	26627146	BUSTAMANTE LIMAY CASIMIRO JOSE	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
6	27715051	CAMACHO ZELADA EDITH ELIZABETH	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
7	27377451	CARRASCO MENDOZA ANDRES AVELINO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
8	26685232	CASTREJON CUEVA LUIS GUILLERMO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
9	26666730	CHUAN MARIÑAS WALTER	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
10	27720301	CONTRERAS NAVARRO MARIO DUBARLY	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
11	27723466	CORONEL NICODEMUS MANUEL	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
12	27045721	DIAZ ARAUJO AGUSTINA NELI	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
13	27681689	FERNANDEZ MUÑOZ ELVIA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
14	27680448	FLORES HERRERA MANUEL ALEJANDRO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
15	26616508	GONZALES ABANTO GLADIS ALICIA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
16	26659872	GONZALES CHAVEZ AUGUSTO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
17	26622368	GUIDO CACHI FRANCISCO MAXIMANDRO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
18	27660334	LEONARDO LIZANA JOSE ZACARIAS	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
19	26607951	LUNA SALDAÑA ANADINO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
20	28062717	MALIMBA CHILON SEGUNDO ISIDRO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
21	26717932	MATEO SUASNABAR ALEJANDRO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
22	26619224	QUIROZ VALENCIA ELVIA ROSA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RS 028-2009-TR
23	27673444	TAPIA CORONADO FERNANDO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR
24	18867453	VILLEGAS RUIZ ROBERT GABRIEL	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

**OFICIO N° 3383 -2018-MTPE/2.16**

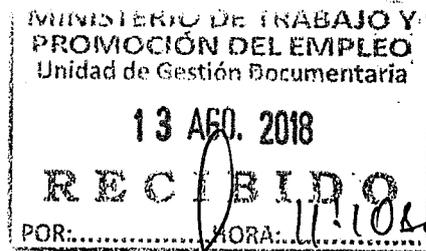
Señor

**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA**

GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

AV. TOMASA TTITO CONDE MAYTA S/N DEL DISTRITO WANCHAO



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 16 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
LML/kml

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogían al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-IR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	23922990	ALCAZAR DOLMOS RODOLFO	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RM 142-2017-TR
2	24466185	CABALLERO PARRA HERNAN	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RM 142-2017-TR
3	23849992	CALDERON ACEVEDO NATIVIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RM 142-2017-TR
4	23828991	CHAVEZ MENDOZA LAURA NELIDA	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RS 028-2009-TR
5	23895918	FLORES SOTO GREGORIO	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RM 142-2017-TR
6	24673140	GODOY TUNQUIPA LUCIO	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RM 142-2017-TR
7	23818900	HUAMANI VILLAFUERTE ROSA VICTORIA	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RM 142-2017-TR
8	23826088	HURTADO DE APAZA ELIZABETH	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RM 142-2017-TR
9	23846644	LOAYZA COELLO NESTOR LEONIDAS	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RM 142-2017-TR
10	23847393	MANRIQUE PEÑA ISABEL AURIOLA	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RS 028-2009-TR
11	23902132	MONGE CASAFRANCA KETTY GLADYS	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RM 142-2017-TR
12	23919429	OVIEDO CALDERON MARUJA	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RM 142-2017-TR
13	30863085	PALOMINO HUILLCA BENIGNO	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RS 028-2009-TR
14	23922559	PEREZ GOMEZ MAXIMILIANO	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RM 142-2017-TR
15	25120006	QUISPE HUILLCA LEONARDO	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RM 142-2017-TR
16	24692990	TINCUSI QUISPE ELOY	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	RM 142-2017-TR

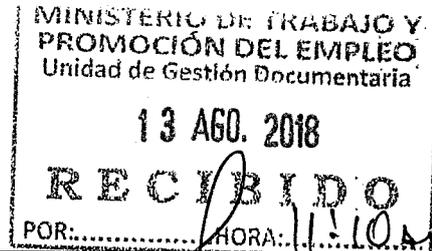


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

**OFICIO N° 3382 -2018-MTPE/2.16**

Señor  
**ABOG. CARLOS RAMÓN NODA YAMADA**  
 GERENTE GENERAL REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
 AV. CUTERVO 920, ICA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **10** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
 Director General  
 Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

LML/kmll

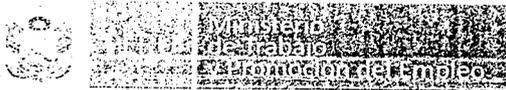
<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	21836992	BAUTISTA LOPEZ BELISARIO SIXTO	GOBIERNO REGIONAL DE ICA	RM 142-2017-TR
2	21495648	CABRERA RAMOS PEDRO BERARDO	GOBIERNO REGIONAL DE ICA	RM 142-2017-TR
3	21422594	CARHUAYO QUISPE GILDA CELINA	GOBIERNO REGIONAL DE ICA	RM 142-2017-TR
4	21836804	CONISLLA CALIXTO CESAR	GOBIERNO REGIONAL DE ICA	RM 142-2017-TR
5	21836464	CUSI TORRES CRISTOBAL	GOBIERNO REGIONAL DE ICA	RM 142-2017-TR
6	21404492	JURO BATALLANOS DIONISIA	GOBIERNO REGIONAL DE ICA	RM 142-2017-TR
7	21843335	LUME ROJAS JUAN YUDES	GOBIERNO REGIONAL DE ICA	RM 142-2017-TR
8	22061927	MARCAPURA CANTORAL WENCESLAO JULIAN	GOBIERNO REGIONAL DE ICA	RM 142-2017-TR
9	21839682	MARCOS CONISLLA RAUL ROMAN	GOBIERNO REGIONAL DE ICA	RM 142-2017-TR
10	21485891	MUÑOZ ROMAN ALDO RUPERTO	GOBIERNO REGIONAL DE ICA	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, **03 AGO 2018**

**OFICIO N° 3262 -2018-MTPE/2.16**

Señor  
**VICTOR RAUL DUEÑAS CAPCHA**  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN  
JR. LORETO N° 363, HUANCAYO

Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

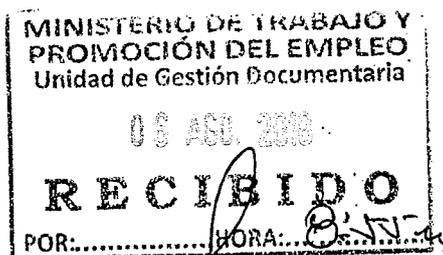
En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 44 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**

Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-ER; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	19811114	AGUILAR MALLQUI EMILIANO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
2	19979598	ALANYA HUARACA TIMOTEO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
3	19977910	AVELLANEDA GARCIA VICTOR CLAUDIO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
4	19980186	CARHUAMACA AMBROSIO CELSO BENICIO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
5	21062494	CASAS PRINCE HERMELINDA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
6	19910024	CHAUPIS VILLANUEVA RAUL NICOLAS	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
7	20044597	CORDOVA RUTTI RAUL	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
8	20543408	CUEVAS QUISPE MARCELINO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
9	19886123	ESCOBAR HUAMANYALLI FELIX	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
10	20710605	ESPINOZA LOPEZ ZENOVIO JUAN	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
11	20092482	GALINDO MENDOZA JONY SARA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
12	19980825	GUERRERO QUISPE ISAIAS	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
13	19948231	HUAYTA HUAMANCHAQUI JESUS FORTUNATO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
14	20963842	INGA HUAMAN AURELIO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
15	19997065	INGA LAPA ZENON	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
16	19805236	JAUREGUI VELASQUEZ LUIS OSCAR	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
17	19892510	LAURA BRAVO JUAN VALERIO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
18	20709861	MALLMA SUAREZ TELESFORO SIMON	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
19	19911818	MENESES VILLANTOY MARIA ROSA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
20	19992915	MIRANDA VILCAHUAMAN RAUL	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
21	20101810	MUCHA QUISPEALAYA VICTOR	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
22	20547112	NAVARRO RODAS VICTOR	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
23	20651396	NUÑEZ GUTIERREZ RODOLFO SAUL	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
24	20545293	PARAGUAY ROJAS ALBERTO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
25	20847029	PERFIRA TORRES JAIME	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
26	19979682	PORRAS CARBAJAL ANTONIO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
27	19954760	PORRAS SINCHE LIBERIO ROMULO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
28	20013250	PORTA CASTILLON FELICISIMO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
29	19802730	PRIALE AZCURRA RODRIGO POMPEYO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
30	20645546	PUMACAHUA ESPINOZA JUANA HAYDEE	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
31	19979616	QUISPE CARHUAMACA VALENTIN FAUSTINO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
32	19980793	QUISPE POMA HUBERTO CRISPIN	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
33	19920466	RAMOS COSME HILSO CLAUDIO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
34	19876005	RAMOS SUMA CESARIO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
35	20734164	RODRIGUEZ LEON PRAXIDES	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
36	19818836	ROMANI CHOCCELAHUA GREGORIO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
37	19802354	ROMERO ARROYO SERAPIO ROBERTO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RSG 098-2015-TR/SG
38	20977621	ROMERO PABLO IRINEO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
39	19887325	SALAZAR TICSE CESAR RODOLFO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
40	19955936	SINCHE ROMERO JULIO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
41	19808327	SURICHAQUI HUARINGA SEVERIANO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RS 028-2009-TR
42	19849288	VELEZ DE VILLA LEANDRO WUIGBERTO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
43	19826714	VILCAHUAMAN GAMARRA LOEL JUAN	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR
44	20349244	YANGALI CORDERO ANGEL MAXIMO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 03 AGO. 2018

**OFICIO N° 3260 -2018-MTPE/2.16**

Señor

**ALBERTO PÉREZ MORÓN**

GERENTE GENERAL

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NORTE- ENSA S.A

CALLE SAN MARTÍN N° 250 - CHICLAYO – PERÚ

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

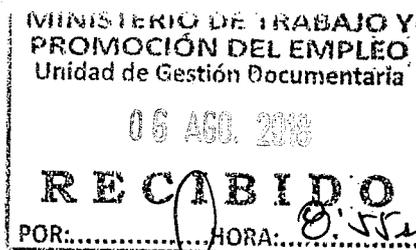
Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 18 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-1 R; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	16644131	BRENIS CESPEDES MARIA LEDY	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
2	16421654	CARMEN RAMIREZ OSCAR EUGENIO	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
3	16438525	CASTILLO PANTA OSWALDO SEGUNDO	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
4	16643234	CHUMACERO GALLARDO WALTER AUGUSTO	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
5	16654671	CUEVA PIZARRO ENRIQUE JAVIER	ENSA S.A	RSG 284-2016-TR/SG
6	16804096	GIRALDO BARBOZA MARIA LUISA	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
7	27410430	HUAMAN FERNANDEZ GUILLERMO	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
8	17414632	LARIOS AYALA OSCAR	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
9	27409125	LINARES PAREDES JAMES LUCIO	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
10	16646759	MORALES ALCANTARA EURIPIDES	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
11	17586514	MORALES RONDA CIRO ARTURO	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
12	16445456	OLIVERA VILLALOBOS LORENZO DAVID	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
13	16422836	PACHECO AREVALO ARTURO	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
14	17414246	PISCOYA PECHE JOSE MANUEL	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
15	16640916	SANJINEZ BARRIENTOS MARIA	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
16	27285418	SUAREZ BECERRA VICTOR	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
17	32810310	SUAREZ CHINGA MARIA ESTHER	ENSA S.A	RM 142-2017-TR
18	16487049	YARLEQUE FARFAN OLGA ELENA	ENSA S.A	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 03 AGO. 2018

**OFICIO N° 3259 -2018-MTPE/2.16**

Señor  
**ALBERTO, PÉREZ MORÓN**  
GERENTE GENERAL  
ELECTROCENTRO S.A  
JR. AMAZONAS NRO. 641  
HUANCAYO/HUANCAYO/JUNIN  
Presente.-



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **11** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

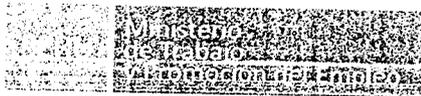
<sup>1</sup> Ley N° 30484;

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-IR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	19853651	ALEGRE ZORRILLA RUBEN JUAN	ELECTROCENTRO S.A.	RM 142-2017-TR
2	21138575	ALVAREZ JAUREGUI ANTONIO FLORENCIO	ELECTROCENTRO S.A.	RM 142-2017-TR
3	19993913	CHANCASANA OSPINA CESAR	ELECTROCENTRO S.A.	RS 028-2009-TR
4	06761696	DE LA TORRE ORTIZ RICARDO	ELECTROCENTRO S.A.	RM 142-2017-TR
5	19812165	HILARIO INGARUCA EDUARDO MARCELINO	ELECTROCENTRO S.A.	RS 028-2009-TR
6	28306350	PADILLA FLORES LEONCIO	ELECTROCENTRO S.A.	RM 142-2017-TR
7	04083087	PLACIDO MAURICIO HAYDEE CARMEN	ELECTROCENTRO S.A.	RM 142-2017-TR
8	19914996	SANTIVÁÑEZ SANCHEZ NELIDA FILOMENA	ELECTROCENTRO S.A.	RM 142-2017-TR
9	08828948	SARABIA BEJARANO JUAN CARLOS	ELECTROCENTRO S.A.	RM 142-2017-TR
10	20641243	TAIPE QUINCHO ANTHONY PRUDENCE	ELECTROCENTRO S.A.	RM 142-2017-TR
11	00026071	TORRES COASACA JORGE FIDEL	ELECTROCENTRO S.A.	RM 142-2017-TR



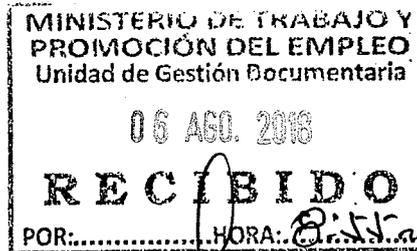
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

03 AGO. 2018

Lima,

**OFICIO N° 3258 -2018-MTPE/2.16**

Señor  
**GROBER ENRIQUE FLORES BARRERA**  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
JR. TORRE TAGLE N 336 – HUANCAMELICA



Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **14** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**

Director General

Dirección Regional de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	23273122	ARIZAPANA MOLLEHUARA LEON	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	RM 142-2017-TR
2	23202291	ARROYO QUISPE MARCIAL	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	RM 142-2017-TR
3	23203509	BLUA QUISPE BARTOLOME	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	RM 142-2017-TR
4	23213933	ESCOBAR JURADO ISAIAS	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	RM 142-2017-TR
5	23212131	HILARIO PALOMINO NICANOR	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	RM 142-2017-TR
6	23261170	JURADO MANCHA GAUDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	RM 142-2017-TR
7	23276191	JURADO PACO ELEUTERIO WILFREDO	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	RM 142-2017-TR
8	23272843	LLACUACHAQUI ROMERO LUIS ROLANDO	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	RM 142-2017-TR
9	23201519	MATAMOROS PAITAN TEODORO	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	RM 142-2017-TR
10	23259706	MAYHUA EVANGELISTA RIGOBERTO	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	RM 142-2017-TR
11	23521558	MOSTACEROS SULCA AMADOR	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	RM 142-2017-TR
12	19836339	RAMOS GONZALES NESTOR NICOLAS	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	RM 142-2017-TR
13	23207299	SANTOS HUAIRA ANGELICA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	RM 142-2017-TR
14	23201639	TORRES CCASANI JUAN DE DIOS	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	RM 142-2017-TR



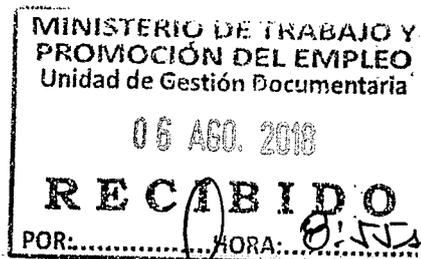
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 03 AGO. 2018

**OFICIO N° 3257 -2018-MTPE/2.16**

Señor  
**EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL**  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
JR. CALLAO N° 122 – AYACUCHO

Presente.



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 23 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

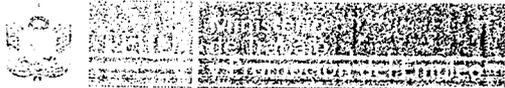
<sup>1</sup> Ley N° 30484;

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales, y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se accion al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aun no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	28269056	ARCE PEÑA RICHARD DOUGLAS	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
2	28590267	AUCCAPUCLLA YARANGA ROBERTO	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
3	28215121	BEINGOLEA CORDOVA JULIA SATURNINA	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
4	29089334	CABANA OSCATEGUI JESUS WALTER	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
5	28309351	CABRERA CASO LEONCIO JUAN	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
6	28851044	FERNANDEZ LEON FROILAN NICOLAS	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
7	28263198	FLORES BENDEZU MYRIAM MARITZA	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RS 028-2009-TR
8	28225650	GAMARRA CAMASI GUIDO GILMAR	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
9	28309429	LEON HUAMANI ZOSIMO	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
10	21482095	LIZARBE MELENDEZ SIMON	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
11	28270920	LLACTAHUAMAN QUISPE PAULINA	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
12	28202060	ORIUNDO ROJAS VIDAL ANTONIO	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
13	28217907	PRADO ENCISO MERCEDES	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
14	28263387	PURILLA VELARDE MANUEL	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
15	28227037	QUINTANILLA REYES SUSSY	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
16	29080972	QUISPE ORTEGA GLICERIO	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
17	28204640	ROSADO TRIGOS RUTH ANAMELVA	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
18	28260265	RUIZ ARCE EUTEMIO	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
19	28268670	SOSA CHAVEZ LILIANA FREENEE	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
20	28843875	SOTELO LUQUE MAXIMILIANA	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
21	28221269	TORRES ROMERO ALBERTO	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
22	28219416	YANGALI GUERRA FLORO NIVARDO	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR
23	21841725	YARANGA VIOLETA GENARO ESTEBAN	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, **03 AGO. 2018**

**OFICIO N° 3256 -2018-MTPE/2.16**

Señor  
**FELIPE JUAN MANTILLA GONZALES**  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
CAMPAMENTO VICHAY S/N INDEPENDENCIA, HUARAZ

**Presente.-**

MINISTERIO DE TRABAJO Y  
PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
Unidad de Gestión Documentaria

06 AGO. 2018

**RECIBIDO**

POR:..... HORA: 8:57 AM

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **23** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
LML/kml

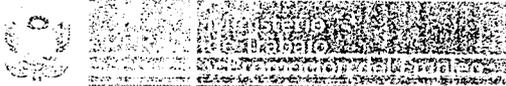
<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose incluso la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	32791613	AGAPITO VELASQUEZ EDGARDO	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
2	31632915	ALFARO BALLADARES PEDRO PABLO	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
3	31609849	BARRETO RODRIGUEZ DEDUSINDO ALBINO	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
4	33335100	CABALLERO VILCARINO SEGUNDO BLADIMIR	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 059-2003-TR
5	07811219	CORDOVA DEPAZ PEDRO	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
6	31927603	COTRINA GREGORIO VICTORIANO BOOZ	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
7	32609929	CUEVA TARAZONA ALEJANDRO MARTIN	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
8	32610717	ESPIRITU VERGARA AGUSTIN	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
9	32869715	FERRER RODRIGUEZ ASUNCION ENRIQUE	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RS 028-2009-TR
10	31660108	GONZALES MAUTINO MARCELINO VICTOR	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
11	31632894	HENOSTROZA MINAYA ANIBAL SATURNINO	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
12	25693410	LOLI VEGA PABLO NOLBERTO	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
13	31607342	LOPEZ GUERRERO BONIFACIO GREGORIO	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
14	31615117	NOLASCO FLORES MARIA SOLEDAD	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
15	31647112	OBREGON MAYHUAY AURELIO SANTOS	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
16	31614545	ORTIZ DURAND LUZ NANCI	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
17	32806490	PAREDES VIGO FELIPA JOSEFA	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
18	32481426	RICRA REYES PEDRO	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
19	32405235	RIMAC ROSALES LUIS ALFREDO	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
20	31612646	RONDON RAMIREZ CARLOS VICTOR	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
21	31637709	ROSALES MONTES PEDRO EULOGIO	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
22	31631588	SALAZAR LEON FLORENCIA MODESTA	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR
23	31603249	VALLEJOS CRUZ AURELIANO	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 03 AGO. 2018

**OFICIO N° 3255 -2018-MTPE/2.16**

Señor  
**RODOLFO CHABDUVI VARGAS**  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
AV. LA MARINA N 200 - TUMBES – PERÚ

**Presente.**



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **33** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
LML/kml Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

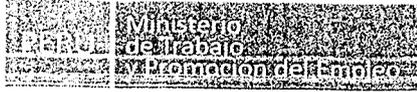
<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogen al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	00239959	CABRERA CARRILLO GLORIA ELIZABETH	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RS 034-2004-TR
2	00326311	CASTILLO PEÑA DARWIN JAVIER	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
3	00215977	CHAVEZ LLAJAS SEGUNDO	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
4	00239357	CORNEJO PEREYRA WALTER DANIEL	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
5	00361177	CRIOLLO BENAVIDES ANITA ESTHER	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
6	00226741	ERAUSTE CAMPAÑA MERCEDES DINA	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
7	07396008	GARCIA ZAVALA JUAN GUALBERTO	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
8	00200334	GOMEZ SANCHEZ ENRIQUE OSCAR	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RS 028-2009-TR
9	00209771	HERRERA CHAMOCHUMBI IRMA HERMINIA	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
10	00205188	JIMENEZ FLORES ARTURO LIZANDRO	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
11	00216191	LAMA RUIZ ELVIA GIYERMINA	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
12	00253653	MEDINA SILVA VENTURA MARISOL	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
13	00202398	MOGOLLON CHUNGA NATIVIDAD EMILDA	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
14	00252097	MOGOLLON DURAND DAGOBERTO	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
15	00201084	MORAN YBAÑEZ JUANITA	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
16	00363646	NORIEGA CEDILLO CRISTINA EUFEMIA	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
17	00220439	NORIEGA SOLANO MAGDA	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
18	00205283	OYOLA MACEDA RUTH MERY	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
19	00367209	OYOLA ROMERO JAIME	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RS 028-2009-TR
20	00366005	OYOLA ROMERO PLACIDO	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
21	00236936	PEÑA GARAY RITA LILY	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
22	00222595	PUÑO LECARNAQUE JAIME	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
23	00202413	PURIZACA BENITES ARMANDO	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
24	00251269	PURIZAGA REBOTARO WALTER GEOVANNI	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
25	00362051	RUIZ CEJI MARILIJ VICTORIA	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
26	00203020	RUJEL PEÑA LIBELIA	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
27	00231747	SANCHEZ BALLADARES LUIS ANDRES	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
28	00216227	SEMINARIO GONZALES WILMER RIGOBERTO	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
29	00216784	SILVA MARTINEZ JULIO CESAR	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RS 034-2004-TR
30	00208042	SUPO GIRALDO CESAR AUGUSTO	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
31	00361308	VALLADARES AGUAYO MAXIMO APARICIO	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
32	00204641	YNORAN REYES RAFAEL PEDRO	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR
33	00200337	ZARATE MORAN NORMA ARLENY	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	RM 142-2017-TR

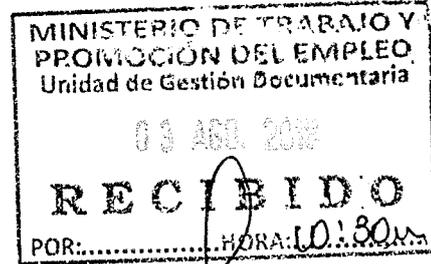


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 2 AGO. 2018

OFICIO N° 0243 -2018-MTPE/2.16

Señor  
JAMES RAPHAEL MORALES CAMPOS  
SECRETARIO GENERAL  
MINISTERIO DE SALUD  
AV. SALAVERRY N° 801-JESUS MARÍA  
Presente.-



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 34 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
LML/kml Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los casos colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogan al procedimiento de revisión por no inscripción en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	08632733	ACERO CARDENAS JULIA ROSA	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
2	06220236	AGUILAR SALVATIERRA CARLO MAGNO	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
3	07155207	AGUIRRE GOMEZ MIGUEL ANGEL	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
4	25435442	ALATRISTA ELIAS CORINA ANA	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
5	25649385	BENITES ORTIZ OLGA	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
6	21502480	CAMPOS HERNANDEZ MARIA ROSA	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
7	08561730	CANALES FRANCIA MARITZA HERMELINDA	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
8	10297371	CARDENAS ESCUDERO JULVER	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
9	06041617	CELIS ZARATE MARIA ASUNCION	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
10	07986785	CERVANTES BURGA FLOR DE MARIA	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
11	06149613	CHACON YUPANQUI MERCEDES GERARDO	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
12	08427313	CHAVEZ CRISTOBAL JANETH GLADYS	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
13	10693151	DAGA RIVERA GREGORIO	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
14	09510868	DE LA CRUZ AQUINO VICTORIA	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
15	08939467	HUACRE QUISPE HILDA MARIA	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
16	06256890	HUAPAYA BARRAGAN JORGE	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
17	07427446	LA JARA ALPISTE LUISA BEATRIZ	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
18	08854408	MACEDO ROJAS PERCY FREDDY	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
19	08514678	MACURI MOSQUERA GILMER SAUL	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
20	07050917	MARTANZA PANTOJA ANA MARIA	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
21	09766347	MARTINEZ ALDAZABAL CARMEN ROSA	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
22	08721783	MELLENDEZ GAMBOA CARLOS OCTAVIO	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
23	10463851	MUÑANTE ESPINO LUIS ENRIQUE	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
24	06036492	OHA-TISNADO DIONICIA LUCIA	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
25	07040260	OSATEGUI HIPOLITO ABEL DOMINGO	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
26	06266173	PANDURO BRISEÑO RICARDO	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
27	08853401	PAREDES PAREJA LIDIA CARMEN	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
28	10435663	RENGIFO DEL AGUILA LUZ HAYDEE	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
29	06138206	ROMERO CARRASCO MARIA DE LOS ANGELES	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
30	10281844	SOTELO TURIN GLADYS ISABEL	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
31	10436058	VASQUEZ GUERRERO FREDY ANGEL	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
32	07507763	VELEZ DE VILLA ROJAS YVY VICTORIA	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
33	06964351	VIVANCO DE LA CRUZ ROSA	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR
34	09501650	YAURI HERNANDEZ ENRIQUE GABRIEL	MINISTERIO DE SALUD - MINS	RM 142-2017-TR



PERÚ

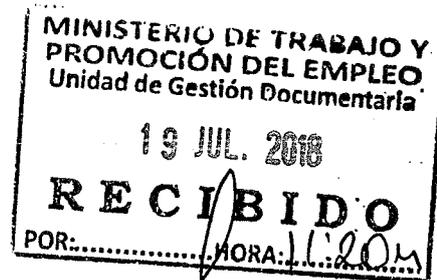
Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 17 de julio del 2018

**OFICIO N° 2913 - 2018-MTPE/2/16**

Señora:  
**ROCA SILVA JOSE ANTONIO**  
GERENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
AV. TUPAC AMARU 1733, CARABAYLLO - LIMA



De mi consideración:

Tengo el grado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creados con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484

Sobre el particular, debemos informarle que la Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **4** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,

.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

LML/rhc

<sup>1</sup>Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad  
Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.



## ANEXO 1

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	09401439	BALLARTE PALACIOS MARIA DEL CARMEN	MUNICIPAL DISTRITAL DE CARABAYLLO	RM 142-2017-TR
2	08227231	CRUZ GOMEZ ROSA NELLY	MUNICIPAL DISTRITAL DE CARABAYLLO	RM 142-2017-TR
3	09631906	GONZALES PAREJA GIOVANNI GIANFRANCO	MUNICIPAL DISTRITAL DE CARABAYLLO	RM 142-2017-TR
4	06821944	GRANADOS BAUTISTA LIDIA IRENE	MUNICIPAL DISTRITAL DE CARABAYLLO	RM 142-2017-TR





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 25 JUL. 2018

**OFICIO N° 3044 -2018-MTPE/2.16**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**  
Unidad de Gestión Documentaria  
25 JUL. 2018  
**RECIBIDO**  
POR: ... HORA: 10:45

Señor

**ESTEBAN MARIO BERTARELLI BUSTAMANTE**

GERENTE GENERAL

PETROLEOS DEL PERÚ- PETROPERÚ S.A.

OFICINA PRINCIPAL AVENIDA ENRIQUE CANAVAL MOREYRA 150 SAN ISIDRO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **105** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Asimismo, es necesario precisar que en la relación remitida, **8** ex trabajadores figuran con procesos judiciales en trámite, para lo cual, al momento de la ejecución de su beneficio deberán adjuntar la copia de la resolución judicial que aprueba o declara el desistimiento del referido proceso judicial de conformidad al artículo 6 del Decreto Supremo N° 011-2017-TR y **6** ex trabajadores tienen procesos judiciales con resoluciones desfavorables, encontrándose por lo tanto en evaluación la ejecución de su beneficio (Véase anexo).

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**

Director General

Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586; encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acujan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA	PROC. JUD.
1	08267010	AGUILAR DIAZ CARLOS ARTURO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
2	03834467	AHEN MOGOLLON LUIS ALBERTO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RS 028-2009-TR	EN TRAMITE
3	03879620	ALBAN VILLARREYES JORGE LUIS	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
4	03829484	AMAYA COBEÑAS MARITZA	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
5	03860528	ARAMBULO CANALES GILMORY	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
6	03834460	ATALAYA MEJIA EFRAIN	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
7	03848338	ATOCHÉ ORDINOLA MANUEL DEMETRIO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
8	03842497	AVILA BENITES WILFREDO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RS 028-2009-TR	EN TRAMITE
9	03827869	AYALA SOTOMAYOR JUAN FRANCISCO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
10	03871322	BANCAYAN VEGA AMELIA	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
11	05252507	BARBARAN FACHIN WILSON	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RS 028-2009-TR	EN TRAMITE
12	03832921	BAYONA TINEDO ROBERTO EUGENIO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
13	02613768	CAMPOS PINILLOS VICTOR FEDERICO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
14	25638350	CARDENAS OLAYA MARIA ELENA	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
15	03875177	CASTILLO MENDOZA NARCISO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
16	03847315	CEVALLOS REYES CARLOS ALBERTO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
17	03836505	CHAPILLIQUEN INFANTE PEDRO FRANCISCO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
18	02651440	CHAVEZ GARCIA PEDRO PABLO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
19	03874563	CLAVIJO PERALTA JOSE	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
20	03828021	CODARLUPO NOLASCO CARLOS	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
21	05284075	CORAL GONZALES MARIA CECILIA	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
22	02647464	CORNEJO BONILLA JORGE LUIS	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
23	02611731	CORNEJO PULACHE ABSALON	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	DESFAVORABLE
24	03828615	CRISANTO VIVANCO WIGBERTO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
25	02691366	CRUZ CRISANTO RAFAEL ANTONIO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
26	02618928	DEL AGUILA PARANA EDUARDO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RS 028-2009-TR	
27	03831158	DIAZ MIRANDA ORLANDO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
28	03835704	ENCALADA ALEJOS ELISEO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
29	09258543	FLORES EVANGELISTA JOSE LUIS	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
30	07315343	FLORES PEREZ CARLOS ALFONSO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
31	03833553	GALLO SANDOVAL OSWALDO MANUEL	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RS 028-2009-TR	EN TRAMITE
32	02658862	GARCIA CASTILLO CLEVER	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
33	03845376	GARCIA MONTERO EDITH EMELDA	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
34	05363952	GARCIA PISANGO JOSE MARCIAL	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
35	03848905	GONZALES OLMOS CARLOS ENRIQUE	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
36	03873598	GRANDA MENDOZA PEDRO JAIME	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
37	03871257	GUERRERO PAKER PASCUAL	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
38	03831128	GUEVARA AVALO ALEJANDRO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
39	03831244	GUZMAN BELUPU JUAN ALBERTO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	EN TRAMITE
40	08652238	HERRERA ABAD JUAN MARIANO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
41	03863411	HERRERA IBARRA HILDA	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
42	03827188	HIDALGO AREVALO ROMAN	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
43	03826713	JULCAHUANCA ROMAN ANGELA EMERITA	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
44	03823095	LIZAMA QUEREVALO DAVID CESAR	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
45	02614406	LIZARRAGA HOUGHTON GONZALO MANUEL	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
46	02659880	LLERENA QUEVEDO VICTOR	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
47	02613742	MARQUEZ PIMENTEL LUIS ENRIQUE	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
48	02671600	MAZA MORENO CESAR ALBERTO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
49	03821943	MEDINA CASTILLO CESAR AUGUSTO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
50	03836340	MOGOLLON REGALADO TRIXIE ISABEL	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	EN TRAMITE
51	03848484	MOROCHO RUIZ TEODORO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
52	03837549	MORQUENCHO LADINES JOSE LUIS	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
53	03828028	NOLASCO PAIVA ALEJANDRO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	EN TRAMITE
54	02782794	NUNURA ECHE SANTIAGO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
55	08018046	NUÑEZ RIVERA LINO JAIME	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
56	03854594	ORBEGOZO LLANOS JUAN	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	DESFAVORABLE
57	03829691	OROSCO GARCES CESAR AUGUSTO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
58	06247550	PAKER DIOS MARCOS RADIMIRO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
59	02781705	PAZ SAUCEDO JUAN ALFREDO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
60	10003935	PEÑA LINDAO MARCO ANTONIO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
61	09187938	PEREZ FERNANDEZ JANET FIDELA	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
62	02658893	QUEVEDO TIMANA ROMAN ENRIQUE	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
63	03824039	RAMIREZ ROJAS EDUARDO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
64	06639744	RAMOS AZPILCUETA GREGORIO GUSTAVO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
65	03834367	RAMOS ESTRADA LESEVY	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	EN TRAMITE
66	08501189	RENGIFO VEGAS LIMBERT ABAT	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	

67	03825370	RENTERIA MONTERO GERARDO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	DESFAVORABLE
68	07639138	REVOLLEDO NOBLECILLA YASENIA	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
69	03833221	REYES CORDOVA JOSE FRANCISCO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
70	02672881	RISCO SANCHEZ CESAR	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
71	05240357	ROCHA RENGIFO JORGE	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
72	07781680	RODRIGUEZ FAJARDO DANIEL ANGEL	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
73	10618287	RODRIGUEZ GARRIDO VILMA ESPERANZA	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
74	03874217	ROJAS ALBURQUEQUE ROBERTO ESTEBAN	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
75	00011820	ROMERO TRUJILLO FELIX	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
76	03843425	ROSALES MENA JOSE	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 059-2003-TR	
77	07032743	ROSAS CANO ANGEL ANDRES	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
78	03837191	RUIZ PALOMINO TOMAS TURIANO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
79	03828575	RUMICHE ANTON JOSE EDILBERTO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
80	03820966	RUMICHE AYALA FRANCISCO URBANO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	DESFAVORABLE
81	33589544	SAAVEDRA CASTRO OSCAR EDUARDO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
82	03837304	SAAVEDRA DEL ROSARIO DAVID TOMAS	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	DESFAVORABLE
83	03832403	SAAVEDRA MONTERO MARIO LUIS	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
84	03835179	SAAVEDRA MONTERO PEDRO LUIS	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
85	03820319	SABA TUME EDUARDO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
86	02611694	SANCHEZ GUZMAN LUIS ALBERTO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
87	03823529	SANCHEZ ZEVALLOS ALBERTO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
88	03484116	SEMINARIO MOGOLLON JORGE LUIS	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RS 034-2004-TR	
89	05260570	SHAVIER TORRES PEDRO MARIO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
90	03871380	SOSA BARRIOS LUIS ALBERTO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RS 034-2004-TR	
91	03843069	SOSA ESPINOZA JORGE LUIS	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
92	03846565	SUAREZ FLORES MARIA	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
93	03841768	TALLEDO HURTADO FRANCISCO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RS 028-2009-TR	
94	02781702	TIMANA JULIAN EUFEMIO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
95	03846386	VALIENTE RIOS HUGO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
96	03849265	VARGAS ALBAN CESAR ARTURO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
97	06698330	VARGAS BARCIA FREDDY HARTER	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
98	03846401	VASQUEZ ESTRADA EYBI	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
99	02783275	VILELA SONO OSCAR MARTIN	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	DESFAVORABLE
100	18024425	VILLALOBOS ROMERO CESAR AUGUSTO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
101	03871029	VILLASECA DIOSSES JOSE ORLANDO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
102	03864292	VILLEGAS JULIAN LUIS ENRIQUE	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
103	03848135	ZAPATA BAYONA NELSON	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
104	06117236	ZARATE PERALTA CARLOS ERIBERTO	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	
105	03824922	ZAVALA FALLA SANTOS MARCOS	PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU	RM 142-2017-TR	

[The body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible. The text appears to be a formal document or report, but the specific content cannot be discerned.]




---



---



---



---



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

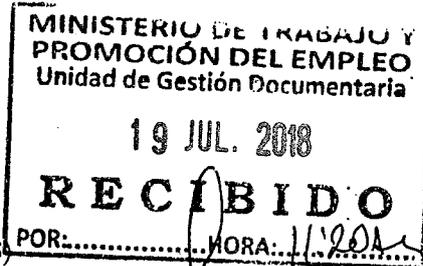
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 17 de julio del 2018

**OFICIO N° 2914 - 2018-MTPE/2/16**

Señor:  
**BECERRA CALDERON CELSO WILDER**  
GERENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

AV. DEFENSORES DEL MORRO N° 550 (EX AV. HUAYLAS)



De mi consideración:

Tengo el grado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creados con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484

Sobre el particular, debemos informarle que la Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que el señor **SARMIENTO AVILA BETTY ELENA**, fue inscrito en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente mediante Resolución del Secretario General N° 241-2015-TR/SG, habiendo elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup>Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad  
Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de! Diálogo y la Reconciliación Nacional"

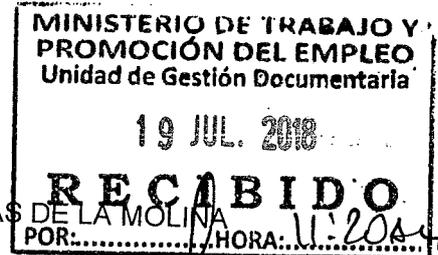
Lima, 17 de julio del 2018

**OFICIO N° 2912 - 2018-MTPE/2/16**

Señor:  
**CELSO RICARDO POSSO IBÁRCENA**  
GERENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

AV. RICARDO ELÍAS APARICIO N° 740 URB. LAS LAGUNAS DE LA MOLINA

De mi consideración:



Tengo el grado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creados con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484

Sobre el particular, debemos informarle que la Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que el señor **RIVERA TREJO LEONCIO WALTER**, identificado con DNI N° 06837853, fue inscrito en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente mediante Resolución del Secretario General N° 326-2016-TR/SG, habiendo elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup>Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

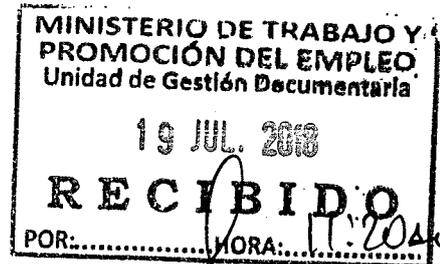
Lima, 17 de julio del 2018

**OFICIO N° 2911 - 2018-MTPE/2/16**

Señor:  
**IVÁN RODRÍGUEZ JADROSICH**  
GERENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

AV. JOSE PARDO DE ZELA N° 480 - LINCE

De mi consideración:



Tengo el grado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creados con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que la Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 8 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**

Director General

Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

LML/rhc

<sup>1</sup>Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.



**ANEXO 1**

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	07561893	ANTAY CCOPA FRANCISCO	MUNICIPAL METROPOLITANA DE LINCE	RM 142-2017-TR
2	07601674	BARRAZA ROMANI ALFREDO	MUNICIPAL METROPOLITANA DE LINCE	RM 142-2017-TR
3	08985598	CCAPA TICONA VALERIANO ALVINO	MUNICIPAL METROPOLITANA DE LINCE	RM 142-2017-TR
4	10126179	GARCIA TOMATEO JAIME JORGE	MUNICIPAL METROPOLITANA DE LINCE	RM 142-2017-TR
5	07611586	HUAYHUAS ENCISO RODOLFO JAIME	MUNICIPAL METROPOLITANA DE LINCE	RM 142-2017-TR
6	09418135	HUAYHUAS TINEO HUMBERTO	MUNICIPAL METROPOLITANA DE LINCE	RM 142-2017-TR
7	10041659	MARCAS ICHPAS ERASMO	MUNICIPAL METROPOLITANA DE LINCE	RM 142-2017-TR
8	07616010	HUAYHAS MITMA APOLONIA EZEQUIL	MUNICIPAL METROPOLITANA DE LINCE	RS 028-2019-TR





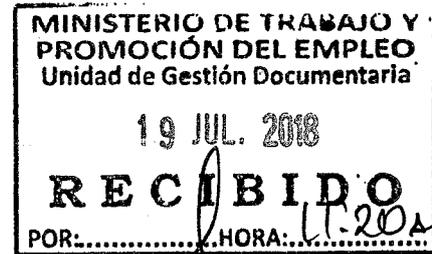
Lima, 17 de julio del 2018

**OFICIO N° 2910 - 2018-MTPE/2/16**

Señora:  
**CACERES BARRAZA, CESAR**  
GERENTE GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

AV. LOS EUCALIPTOS CDRA 12 SANTA ANITA

De mi consideración:



Tengo el grado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creados con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484

Sobre el particular, debemos informarle que la Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 4 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

LML/rhc

<sup>1</sup>Ley N° 30484:

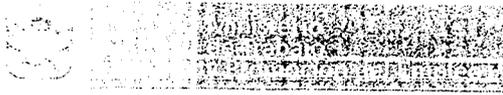
Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad  
Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.



**ANEXO 1**

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	10041667	INCACARI SANCHO MAURO	MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ANITA	RM 142-2017-TR
2	10047674	ROMERO TURRIATE MONICA YSABEL	MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ANITA	RM 142-2017-TR
3	07211681	SANDOVAL GUERRERO MARIA DEL CARMEN	MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ANITA	RM 142-2017-TR
4	09233318	ZUÑIGA FLORES EMILIANO	MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ANITA	RM 142-2017-TR





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 17 JUL. 2018

**OFICIO N° 2909 -2018-MTPE/2.16**

Señor  
**MANUEL ESPINOZA LOARTE**  
GERENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO  
JR. MANUEL IRIBARREN 155-SURQUILLO

**Presente.-**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

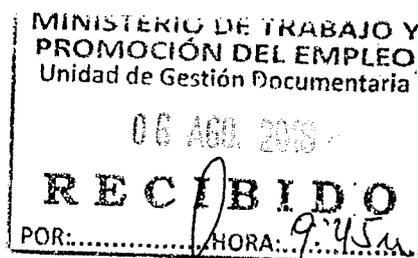
Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que el Sr. APAZA GONZA HILARIO, identificado con DNI N° 08820701 fue inscrito en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente mediante Resolución Ministerial N° 142-2017-TR, habiendo elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
LM15/Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogen al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

( )

11

12

( )

13

14

15

16

17



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 17 de julio del 2018

**OFICIO N° 2909 - 2018-MTPE/2/16**

Señor:  
**MANUEL ESPINOZA LOARTE**  
GERENTE GENERAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

R. MANUEL IRIBARREN 155 - SURQUILLO

De mi consideración:

Tengo el grado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creados con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484

Sobre el particular, debemos informarle que la Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que EL SEÑOR **APAZA GONZA HILARIO**, identificado con DNI N° 08820701, fue inscrito en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente mediante Resolución ministerial n° 142-2017-TR, habiendo elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**

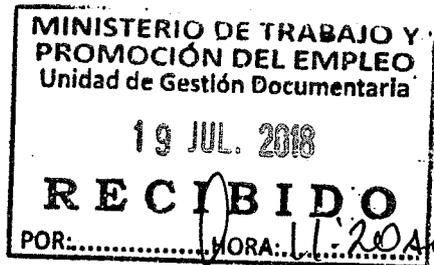
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

LML/rhc

<sup>1</sup>Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogen al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.







PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 17 de julio del 2018

**OFICIO N° 2908 - 2018-MTPE/2/16**

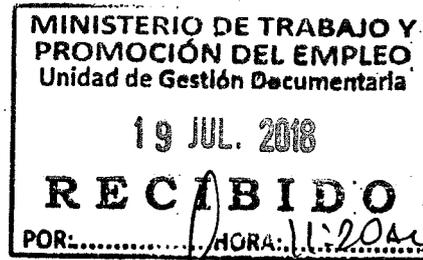
Señora:

**URSULA DESILU LEÓN CHEMPEN**

GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JIRÓN DE LA UNIÓN 300, CERCADO DE LIMA



De mi consideración:

Tengo el grado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creados con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484

Sobre el particular, debemos informarle que la Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 5 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**

Director General

Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
LML/rhc

<sup>1</sup>Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerarse de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.



**ANEXO 1**

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	06904792	CALLA LEON MAXIMO	MUNICIPAL METROPOLITANA DE LIMA - MML	RM 142-2017-TR
2	06051408	HILARIO ANCALLE EFRAIN	MUNICIPAL METROPOLITANA DE LIMA - MML	RM 142-2017-TR
3	07124862	LAYME QUISPE TIMOTEO	MUNICIPAL METROPOLITANA DE LIMA - MML	RM 142-2017-TR
4	09482728	PEREZ GALINDO VILMA ELIZABETH	MUNICIPAL METROPOLITANA DE LIMA - MML	RM 142-2017-TR
5	09043757	YAURI DIONISIO RUBEN ANSELMO	MUNICIPAL METROPOLITANA DE LIMA - MML	RM 142-2017-TR





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2862 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)

**FLOR DE MARIA EDITH CONCHA MOSCOSO**

SECRETARIA GENERAL

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE

AV. NICOLAS DE PIEROLA N° 1070 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES SERVICIOS AL CIUDADANO	
<b>RECIBIDO</b>	
16 JUL 2018	
N° Exp:	POX-8018-024523
N° Doc:	
Anexo:	02
N° Folios:	11.54
FABIOLA PONCE	Firma:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 1 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General

Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acocjan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-PR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	10697295	GUILLEN LAINES JUAN MARCELINO	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	RM 142-2017-TR

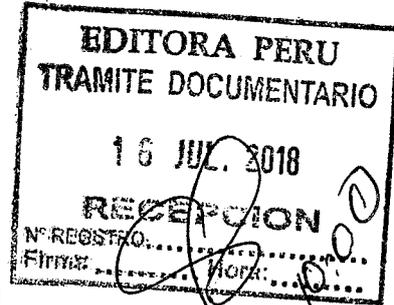


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2860 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**CESAR INGA BALLON**  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES - EDITORA PERU  
AV. ALFONSO UGARTE N° 873 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 3 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

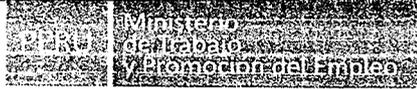
<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acopian al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR a los beneficiarios que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

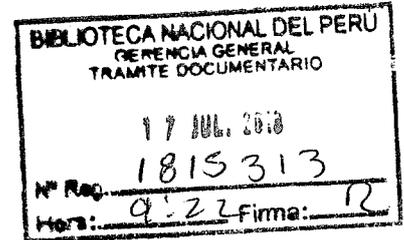
Nº	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	07606492	BUSTAMANTE CARRERA LILLY MEREDITH	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES - EDITORA PERU	RM 142-2017-TR
2	02600189	CALDERON ANCAJIMA MARCOS	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES - EDITORA PERU	RM 142-2017-TR
3	08404252	CAYCHO FLORES ISABEL MARINA	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES - EDITORA PERU	RS 028-2009-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2859 -2018-MTPE/2.16**



Señor (a)  
**EMMA ANA MARIA LEON VELARDE AMEZAGA**  
GERENTE GENERAL  
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU - BNP  
AV. DE LA POESÍA 160 - SAN BORJA - LIMA - LIMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 3 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex-trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos

## ANEXO

Nº	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	06874437	ARIAS GUARDAMINO GILMAR AURELIO	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU - BNP	RM 142-2017-TR
2	09026765	CHAVEZ CABRERA JACOBA MARYBEL	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU - BNP	RM 142-2017-TR
3	08048994	PADILLA PADILLA BEATRIZ SONIA	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU - BNP	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2857 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**ROJAS TRUE CARLOS GUILLERMO**  
GERENTE DE GESTIÓN HUMANA  
SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS - SBS  
LOS LAURELES N° 214 - SAN ISIDRO - LIMA - LMA

2018 JUL 17 PM 12 31

SUPERINTENDENCIA DE BANCA  
Y SEGUROS Y AFP  
TRAMITE DOCUMENTARIO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 5 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Director General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerarse de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	06260762	BERROSPI ESPINOZA DIGNA ELISA	SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS - SBS	RM 142-2017-TR
2	08271504	COLLANTES ZAPATA PABLO JULIAN	SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS - SBS	RS 034-2004-TR
3	23526376	ISIDRO MOLLEHUARA DONATO ALEJANDRO	SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS - SBS	RM 142-2017-TR
4	07808080	ROSALES LEON TOMAS FRANCISCO	SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS - SBS	RM 142-2017-TR
5	07838265	TALLEDO LIMACO ROSA MARIA DEL CARMEN	SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS - SBS	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2856 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)

**SAUL FERNANDO BARRERA AYALA**

GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM

JR. CARABAYA N° 641 - LIMA - LIMA - LIMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **23** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

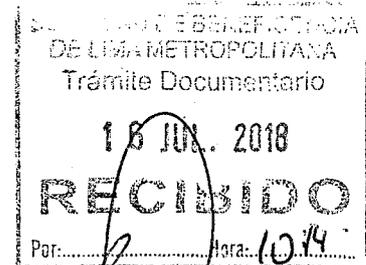
Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio; así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.



## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	06194272	ALIAGA CHAVEZ LUIS	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
2	08101695	ARIAS DUEÑAS ALEJANDRO	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
3	07107169	ASQUI OLGUIN PIZARRO	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
4	07118919	CAMPOS HERMOZA RICARDO	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
5	19842361	CANALES FUSTER MARIA ESTHER	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
6	07435845	CARBONELL CANDELA JOSE LUIS	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
7	10042974	DE LA CRUZ MENDOZA FRANCISCO EUGENIO	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
8	08090513	DURAND ROSAS ANGELICA ROSA	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
9	06614743	ESPINO GALINDO VICTOR HUGO	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
10	06917685	FERNANDEZ CHAYHUAQUE LUIS	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
11	06818425	HUAMAN LOPEZ GLADIS	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
12	19810974	HUARANGA HUAYNATE NELIDA	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
13	06880875	LOPEZ MEDINA MARCIAL	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
14	07058141	PALACIOS GARCIA CARLOS	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
15	06044189	PECORI CABALLERO LUIS ALBERTO FERNANDO	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RSG 071-2014-TR/SG
16	10042954	QUISPE DE PAZ ADRIAN ALBINO	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
17	19919328	RIVAS MELGAREJO RAUL	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
18	08461405	SALVADOR SOTO GENARO MANUEL	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
19	08895876	SALVATIERRA HUAMANI LAZARO	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
20	07072334	VASQUEZ GALLARDO ELIS	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
21	07147621	VASQUEZ VILLAFUERTE MARIA GIOVANNA	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR
22	09421831	VILLAVICENCIO DE LA CRUZ CONSUELO	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RS 028-2009-TF
23	07137000	YALE YANTAS HILDA GLADYS	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - SBLM	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2855 2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**CARLOS ENRIQUE GAYOSO CABALLERO**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR - IPEN  
AV. CANADÁ 1470 - SAN BORJA - LIMA - LIMA

**IPEN**  
Mesa de Partes  
2018 JUL 17 AM 9:46  
RECEPCION N° .....  
FIRMA..... FOLIAS 01  
Sobre Gayoso

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 6 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**

Director General

Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogían al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de revisión.

**ANEXO 01**

<b>N°</b>	<b>DNI</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>RESOLUCION</b>
1	10536242	AGUILAR CORNEJO ISABEL DEL SOCORRO	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR - IPEN	RM 142-2017-TR
2	06267378	CANGALAYA DEL ROSARIO CESAR LUCIO	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR - IPEN	RM 142-2017-TR
3	08559050	FLORES ZELADA JOSE MIGUEL	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR - IPEN	RS 028-2009-TR
4	07828320	GONZALES MURGUETIO MANUEL GERMAN	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR - IPEN	RM 142-2017-TR
5	29546008	TICONA CLEMENTE ROLANDO ELIAS	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR - IPEN	RM 142-2017-TR
6	06701733	TORRES CHAMORRO VICTOR HUGO	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR - IPEN	RM 142-2017-TR



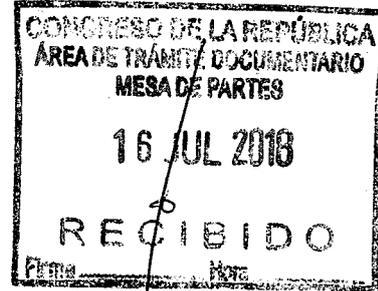
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

73857

**OFICIO N° 28,54 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**JOSE CEVASCO PIEDRA**  
OFICIAL MAYOR  
CONGRESO DE LA REPUBLICA  
AV. ABANCAY S/N - LIMA - LIMA - LIMA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **118** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General

Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerarse de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	25552307	ACEVEDO ABAD JORGE ANTONIO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
2	07547268	ACOSTA ZARATE MARTHA CAROLINA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
3	07547267	ACOSTA ZARATE NELLY NATIVIDAD	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RSG 050-2017-TR/SG
4	08117993	ALIAGA ALVARADO JAMES	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
5	07210341	ALVARADO ROMERO CARMEN MARGARITA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
6	06649909	AMANQUI AMANQUI ALEJANDRO FRANCISCO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
7	06256017	ANTICONA VILLAFANA HAYDEE TERESA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
8	06183162	ANTICONA VILLAFARMA ANA MARIA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
9	07285152	ARAUCO BENAVENTE CARLOS RAMON	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
10	06246499	AREVALO BAZALAR JULIO HECTOR	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
11	08603224	AREVALO RUIZ LINORIO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
12	06099855	ASMAT ASMAT MARINO HERIBERTO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
13	06765092	BACA CORNEJO SILVIA LOURDES	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 059-2003-TR
14	07555715	BALBIN PEÑA ARMANDO URBANO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
15	06253770	BALDEON ALVAREZ ROSARIO AURA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
16	06729452	BARRENECHEA MENA NIDIA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
17	09191249	BRAVO GUEVARA ROSALVA MARIA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
18	06183128	BUSTAMANTE RABINEAU ALEJANDRO MAURICIO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
19	06096614	CABEZAS SOLIS AMILCAR FIDEL	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
20	09230434	CACERES LIMA HARRY ELAR	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
21	10399012	CALDERON GONZALES VALERIO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
22	09214604	CASTILLO ZEVALLOS FREDDY ADOLFO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
23	07467985	CHAVEZ GUTIERREZ LUIS	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
24	09439965	CHICOMA VERASTEGUI SANDRO RAUL	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
25	06051774	CHIRITO GAMARRA JOSE MANUEL	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
26	07144273	CORDERO SIERRA DAVID DANTE	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
27	07218778	CORI VARA CESAR ESTEBAN	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
28	25564599	DAVILA BRAVO MANUEL AUGUSTO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
29	08553716	DEL CASTILLO FLORIAN AUGURIO NORMAN	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
30	21565380	DENEGRI LEON MARY ANN	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
31	06222198	DIAZ ASTO JULIO CESAR	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
32	06120830	DIAZ ASTO LUIS ALBERTO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
33	29391884	DIAZ MORI NORMA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
34	06246520	DURAN COTILLO GUIDO POMPEYO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
35	06096749	ECHAIZ DEL AGUILA YANET	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RSG 014-2017-TR/SG
36	09530154	ESPINOZA VIZCARDO FERNANDO OSCAR	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
37	09730880	FERNANDEZ RAMIREZ SAUL EDWARD	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
38	07319937	FERREYRA GUERRA NORMA INES	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RS 028-2009-TR
39	09907932	FLORES DE LA CRUZ LILIANA YOVANA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
40	25500679	FLORES GUTARRA JUANA FELICIA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
41	07417549	FLORES JAUREGUI NEMESIO BRAULIO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
42	08533829	FUENTES SCHEREIBER JESUS HUGO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
43	08341286	GARCIA CANALES GUSTAVO ROBERTO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
44	09082262	GONZALES DEL VALLE SCHAEFER MARITZA GUICELA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
45	08558534	GONZALES GARCIA ABEL	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
46	06051168	GRADOS HUAMAN ALFREDO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
47	10052109	GRIJALVA DE LA SOTA EUGENIO MARCELINO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
48	10558528	GUANILO PAREDES CARLOS ENRIQUE	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
49	08303441	GUEVARA DIAZ REGULO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
50	06173116	GUEVARA GUILLEN VILMA LUZ	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
51	06876153	GUZMAN BRITO RUEDGEN ANTONIO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
52	07206966	HERRERA PARODI ROSINA GUISELLA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
53	06173009	JACOBO MENDOZA ALEJANDRO AUGUSTO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
54	07605075	JAIME RIOS LUIS RONALD	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
55	07193004	LA TORRE DURAND GERMAN HIPOLITO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
56	10317485	LARCO UBILLUS KATHERINE MARGARET	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
57	06225225	LLONTOP CASTAÑEDA CESAR AUGUSTO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
58	06273367	MAMANI RODRIGUEZ VICTOR ANIBAL	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
59	07439764	MANCHEGO BUSTIOS LUIS EDUARDO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
60	08458900	MARTINEZ PIZARRO CARLOS GUSTAVO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
61	06259452	MERCADO PINELO MORAYMA ELISABETH	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
62	06137497	MESTANZA CABALLERO MARIA MAGDALENA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
63	06764547	MEZA GALVEZ JUANA CLARA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
64	07815105	MUÑOZ ECHEVARRIA JUAN CARLOS	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 059-2003-TR
65	06054818	OLIVERA YARINGAÑO ANGELA SOLEDAD	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
66	06907303	ORDOÑEZ SAAVEDRA LUIS ENRIQUE	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
67	06678721	ORÉ LEON CARLOS FERNANDO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
68	09051482	PAYAÑO NOGUERA JAVIER	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
69	25440813	PEREIRA POMPILLA SERGIO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR

70	06165651	PINTO MORENO MARIA DEL CARMEN	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
71	09271041	PORTILLA JORGE MARTHA ALICIA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
72	06899955	PRIETO TAPIA ROBERTO RICARDO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
73	06051121	RAMIREZ ARRIETA JORGE SEGUNDO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
74	09074426	RAMOS DURAN JUAN ALBERTO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
75	25697753	RAMOS LLONTOP EDUARDO JORGE	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
76	25604526	RAMOS LLONTOP GERMAN HERMOGENES	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
77	25599600	RAMOS LLONTOP JOSE GERARDO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RS 028-2009-TR
78	06256021	RAVELO VELASQUEZ VILMA IDALIDA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
79	08745261	REVILLA BYRNE RAUL ALFREDO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
80	06096615	REY SANCHEZ AGUIRRE DAVID AUGUSTO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
81	09327390	RICALDI ROSAS GILMER	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
82	25615308	RIOS BECERRA MARKO TULIO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
83	06036110	ROJAS SANTIBAÑEZ LUIS MIGUEL	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
84	09328494	ROMAN RAFAEL LUIS MANUEL	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
85	06210419	SAAVEDRA MOREYRA ANGEL EMILIO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
86	06689400	SANCHEZ CACHO AGUEDA ROSARIO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
87	18055301	SANCHEZ DEZA PEDRO PABLO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
88	07678235	SANCHEZ HUAMAN LUIS ALBERTO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
89	06255565	SANDOVAL RUIZ LUZ	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
90	07206309	SANTOS MANCHEGO FRANCISCO JAVIER	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
91	06256197	SEMINARIO FLORES JULIO SEGUNDO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
92	06183160	SOLANO ESTEBAN RICARDO VICTOR	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
93	09403307	SOLIS QUINTANA PEDRO JULIAN	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
94	06635050	TELLO RIVERA MARIA JULIA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
95	07228586	TINCOPA CALLE PEDRO FERNANDO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
96	07765904	TIPACTI TRIGOSO GRACIELA AURORA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
97	21450829	TIPACTI TRIGOSO ROSA MELCHORA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
98	07391879	URTECHO CASIMIRO JOSEFINA ISABEL	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
99	09098186	VALDEZ MAMANI MARCELA ANDREA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
100	07190915	VALENCIA OSORIO MERY LUZ	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
101	07399079	VALENTINO HUAMAN GLADYS IRMA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
102	09068907	VALENZUELA RODRIGUEZ FELICITA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
103	09070259	VALENZUELA RODRIGUEZ FLORA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
104	08042671	VARGAS INOCENTE REYNALDO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
105	08157934	VELA VERA MARINA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
106	09081460	VERAMENDI ALEGRIA ROSARIO DEL PILAR	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
107	06146275	VERASTEGUI LEYVA YSAAC	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
108	07682300	VERGARA GOMEZ RITA MARIA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
109	21881179	VILLA MATTA SONIA ROSARIO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
110	07663570	VILLARROEL GAVIDIA HARRY CESAR	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RS 028-2009-TR
111	06173142	YAHUANA GUERRERO SANTOS DALIA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
112	07182850	YAIPIEN ORLANDINI WALTHER RICARDO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
113	07792714	YBAÑEZ VALDIVIA NELLY MILAGROS	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
114	25727922	YEPES VILLAVICENCIO HILDA LUZ	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
115	06200750	YEPEZ LEON JUAN ISAAC	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
116	06246533	YEREN LOAYZA JUAN FELIPE	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR
117	15392951	ZAVALA URBINA ANTONIO RONALD	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 059-2003-TR
118	32792487	ZAVALETA HUAMAN JUANA	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RM 142-2017-TR



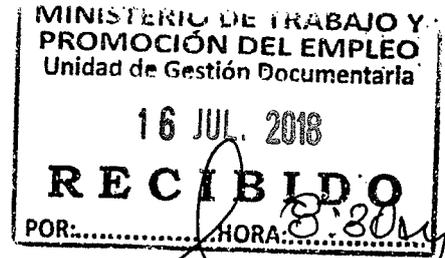


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2853 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**GERARDO FREIBERG PUENTE**  
GERENTE GENERAL  
SERVICIOS POSTALES DEL PERU - SERPOST  
AV. TOMAS VALLE S/N - LOS OLIVOS - LIMA - LIMA



De mi mayor consideración:

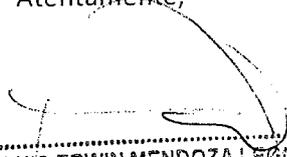
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 4 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Dirección General de Políticas de Inspección de Trabajo y Promoción del Empleo

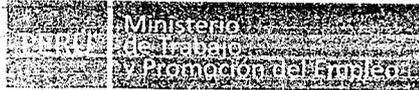
<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 054-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	06240096	BAZAN MORENO LILIA ESTHER	SERVICIOS POSTALES DEL PERU - SERPOST	RM 142-2017-TR
2	07962281	CHAVEZ ESCALANTE ELMER MONTGOMERY	SERVICIOS POSTALES DEL PERU - SERPOST	RM 142-2017-TR
3	29260844	JARA ALMONTE LOPEZ ROSA ANA	SERVICIOS POSTALES DEL PERU - SERPOST	RM 142-2017-TR
4	07367712	LEON VELIZ CAROLINA MARY	SERVICIOS POSTALES DEL PERU - SERPOST	RM 142-2017-TR



**COFIDE**  
OF. TRAMITE DOCUMENTARIO

2018 JUL 17 AM 11 56

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

**RECIBIDO**

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2852 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)

**ALEX ZIMMERMANN NOVOA**

GERENTE GENERAL

CORPORACION FINANCIERA DEL PERU - COFIDE

AUGUSTO TAMAYO 160 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 4 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**

Director General

Director General de Políticas de Inspección de Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	07587185	FARJE CARRILLO JORGE ARTEMIO	CORPORACION FINANCIERA DEL PERU - COFIDE	RM 142-2017-TR
2	16494104	FENCO YZASIGA MARIA HUREN DE FATIMA	CORPORACION FINANCIERA DEL PERU - COFIDE	RM 142-2017-TR
3	28313350	ROJAS NEYRA CARLOS ROBERTO	CORPORACION FINANCIERA DEL PERU - COFIDE	RM 142-2017-TR
4	08119882	VELASQUEZ MENDOZA ROSINA GUADALUPE	CORPORACION FINANCIERA DEL PERU - COFIDE	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2851 -2018-MTPE/2.16**



OFICINA DE  
TRÁMITE DOCUMENTARIO  
Y  
ARCHIVOS

Exp N°: 0018682-2018  
Fecha: 16/07/2018 - 12:24:00

Señor (a)

**PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ**

GERENTE GENERAL

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD

CALLE MADRE DE DIOS N° 463 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27303 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 27 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación aneja al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**

Director General

Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803; Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 024-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	08443540	ALTAMIRANO ZUÑIGA VALENTIN	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RSG 079-2013-TR/SG
2	08681892	ARANGO HUARANCCA EDDY NORA	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
3	09423628	BAILON CUSTODIO CECILIA	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
4	08955815	BALDERA MONTENEGRO HELIO ROMAN	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
5	09110897	BRAVO NUÑEZ BENIGNO EUSEBIO	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
6	09114455	BRAVO NUÑEZ GIOVANNA LIDIA	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
7	08376297	CANCHOS OYOLO VICTOR BONIFACIO	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
8	08410457	CASTILLO NAVARRO ENRIQUE	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
9	07051581	CHAVEZ CASTAÑEDA VICTORIANO	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
10	09702673	GALLEGOS CHAVEZ HUGO	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
11	06049264	GONZALES SILVA JUANITO ANIBAL	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
12	06827529	HIDALGO PALOMINO JESUS GRACIELA	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RS 028-2009-TR
13	08356665	HILARES GONZALEZ HUMBERTO	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 059-2003-TR
14	09285536	HUAMANI CHAVEZ CARLOS ALFREDO	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
15	07118514	HUARCAYA ARANA ZACARIAS	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
16	25626110	JARAMILLO MORENO FERNANDO AVELINO	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 059-2003-TR
17	07967350	JAUREGUI SALDAÑA LAURA PATRICIA	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
18	07409617	JIMENEZ RAMOS ANGELICA ROSARIO	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
19	07192405	NEYRA RODRIGUEZ ELVIRA CARMEN	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
20	06541976	PAZ UNTAMA JORGE LUIS	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
21	07382695	RAMIREZ RENGIFO BRIGIDA	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
22	08275818	RAYA ZAVALETA CELIA MARIA	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
23	08645721	RESURRECCION ARIAS FELIX HIPOLITO	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
24	08444616	RESURRECCION ARIAS VICTOR MANUEL	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
25	08601293	ROBLES CORDERO ERNESTO ELVER	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
26	07166454	TITO TITO ELIAS	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR
27	17857735	VELASQUEZ RODRIGUEZ CARLOS ALFONSO	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2849 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)

**MIGUEL ANGEL CARDENAS HUAYLLASCO**

INTENDENTE NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

AV. GARCILAZO DE LA VEGA N° 1472 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 26 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**

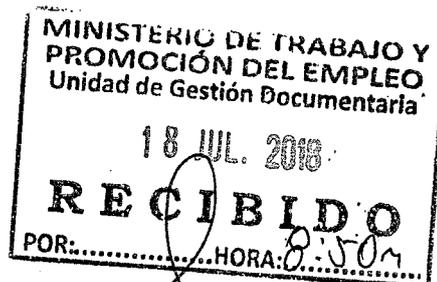
Director General

Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio; así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.



## ANEXO 01

Nº	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCIÓN
1	03852749	ALDANA MARTÍNEZ CLÁRISA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
2	29291293	ALVAREZ PACHECO LEOCADIA VALERIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 312-2010-TR
3	10292310	ARBIETO MOLINA FELIPE NEMECIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS	RM 059-2003-TR
4	18000051	BERROCAL GAMARRA LUIS FERNANDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RS 034-2004-TR
5	32777707	CARHUAPOMA CARRILLO GLORIA HERMELINDA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
6	15593582	CHAGRAY MANRIQUE JOSE DEL CARMEN	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS	RM 059-2003-TR
7	09316980	CORTEZ ALFARO CARMEN ZULEMA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RSG 144-2015-TR/SG
8	06250662	CORTEZ ESTASSIO PABLO RICARDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS	RM 059-2003-TR
9	02625078	CRUZ CRUZ BLANCA ESTELA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
10	32836259	DHAGA PAREDES TEODOCIO B	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RS 028-2009-TR
11	19820522	DIAZ GILVONIO SONIA RUTH	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
12	17800632	ESCOBEDO MORENO ROALD OTTONIEL	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
13	08306773	FERNANDEZ ARROYO SONIA MARLENE	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RS 028-2009-TR
14	07572921	GARCIA AGUIRRE PEDRO FERNANDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RS 034-2004-TR
15	00425340	LOZA TORRES NANCY NELLY	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS	RM 142-2017-TR
16	29260920	LUNA REGAL HUGO ANTONIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RSG 083-2017-TR/SG
17	02659134	PATIÑO HUALPA GLADYS ANDREA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
18	17828644	PEREZ VELASQUEZ HERMES TOMAS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
19	15681238	REA CORZO PABLO JESUS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RS 028-2009-TR
20	07235111	RENGIFO DIAZ FERNANDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RSG 126-2016-TR/SG
21	02641051	REYES ALAMA PETRONILA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
22	02771406	REYES QUINTANA ALICIA ISABEL	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
23	00426933	RODRIGO MAMANI GERARDO JOAQUIN	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS	RM 142-2017-TR
24	25507012	TOKESHI MIYAGUI NICANOR	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS	RM 142-2017-TR
25	04627256	VARGAS GOMEZ CESAR FORTUNATO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
26	25540930	YANGALI GAMARRA RUTH NOEMI	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 JUL. 2018

**OFICIO N° 2849 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)

**MIGUEL ANGEL CARDENAS HUAYLLASCO**

INTENDENTE NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

AV. GARCILAZO DE LA VEGA N° 1472 - LIMA - LIMA

De mi mayor consideración:

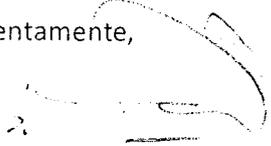
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

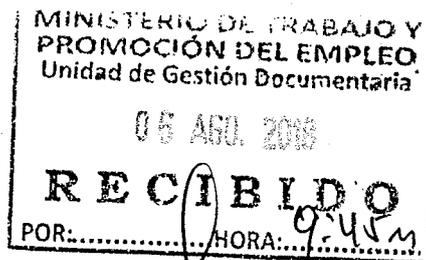
En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 26 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General

LME/le...  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogían al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	03852749	ALDANA MARTINEZ CLARISA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
2	29291293	ALVAREZ PACHECO LEOCADIA VALERIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 312-2010-TR
3	10292310	ARBieto MOLINA FELIPE NEMECIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS	RM 059-2003-TR
4	18000051	BERROCAL GAMARRA LUIS FERNANDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RS 034-2004-TR
5	32777707	CARHUAPOMA CARRILLO GLORIA HERMELINDA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
6	15593582	CHAGRAY MANRIQUE JOSE DEL CARMEN	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS	RM 059-2003-TR
7	09316980	CORTEZ ALFARO CARMEN ZULEMA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RSG 144-2015-TR/SG
8	06250662	CORTEZ ESTASSIO PABLO RICARDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS	RM 059-2003-TR
9	02625078	CRUZ CRUZ BLANCA ESTELA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
10	32836259	DHAGA PAREDES TEODOCIO B	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RS 028-2009-TR
11	19820522	DIAZ GILVONIO SONIA RUTH	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
12	17800632	ESCOBEDO MORENO ROALD OTTONIEL	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
13	08306773	FERNANDEZ ARROYO SONIA MARLENE	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RS 028-2009-TR
14	07572921	GARCIA AGUIRRE PEDRO FERNANDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RS 034-2004-TR
15	00425340	LOZA TORRES NANCY NELLY	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS	RM 142-2017-TR
16	29260920	LUNA REGAL HUGO ANTONIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RSG 083-2017-TR/SG
17	02659134	PATIÑO HUALPA GLADYS ANDREA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
18	17828644	PEREZ VELASQUEZ HERMES TOMAS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
19	15681238	REA CORZO PABLO JESUS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RS 028-2009-TR
20	07235111	RENGIFO DIAZ FERNANDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RSG 126-2016-TR/SG
21	02641051	REYES ALAMA PETRONILA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
22	02771406	REYES QUINTANA ALICIA ISABEL	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
23	00426933	RODRIGO MAMANI GERARDO JOAQUIN	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS	RM 142-2017-TR
24	25507012	TOKESHI MIYAGUI NICANOR	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS	RM 142-2017-TR
25	04627256	VARGAS GOMEZ CESAR FORTUNATO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR
26	25540930	YANGALI GAMARRA RUTH NOEMI	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	RM 142-2017-TR



Lima, 13 de julio de 2018

OFICIO N° 2848 -2018-MTPE/2.16

Señor (a)

**RAFAEL DOMINGO CANOVAS PETROZZI**

GERENTE GENERAL

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA - ENACO

AV. AREQUIPA N° 4528 - MIRAFLORES - LIMA - LIMA

	
<b>EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.</b>	
<b>PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO</b>	
17 JUL. 2018	
HORA: 11:45	REGISTRO: 
EXPEDIENTE:	FOLIOS:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 5 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

LUIS ERWIN MENDOZA LEGUAS  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad  
Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	23968621	OLIVERA QUISPE VALERIO	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA - ENACO	RM 142-2017-TR
2	28209446	PORTAL SOTO JUAN	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA - ENACO	RSG 262-2015-TR/SG
3	23824931	PRADA GARRIDO MARTHA BEATRIZ	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA - ENACO	RS 028-2009-TR
5	23850459	ROBLES CALLAÑAUPA AMADEO	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA - ENACO	RM 142-2017-TR
6	19807768	TORRE VARGAS PAULINA EDELMIRA	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA - ENACO	RM 142-2017-TR

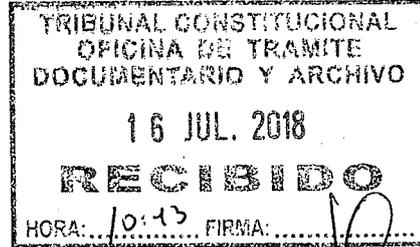


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2847 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**EDGAR ENRIQUE CARPIO MARCOS**  
SECRETARIO GENERAL  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - TC  
JR. ANCASH NRO 390 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 3 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección de Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogían al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	29281706	MELENDEZ AMPUERO ERHMID CECILIA	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - TC	RM 142-2017-TR
2	06205395	VALLEJO MELGAREJO NESTOR MARTIN	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - TC	RM 142-2017-TR
3	29345910	ZEVALLS PAREDES EDUARDO ARIEL	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - TC	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2846 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**GONZALO VILLARAN CORDOVA**  
GERENTE GENERAL  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP  
AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 3418 PISO 5  
URB. LIMATAMBO - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 2 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General

Dirección General de Políticas de Inspección de Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad  
Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR: a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	07245088	AGUILAR LUJAN AMELIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION	RM 142-2017-TR
2	07358342	ALVAREZ SALAZAR CARLOS ALBERTO	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

2018 JUL 17 AM 9:44

530198

MESA DE PARTES

SEDE AV. CANADA

POR FIRMA

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2845 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**MAURICIO AUGUSTO RICARDO CUADRA MORENO**  
DIRECTOR  
INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO - INGEMMET  
AV. CANADÁ 1470 - SAN BORJA - LIMA - LIMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **2** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGGAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

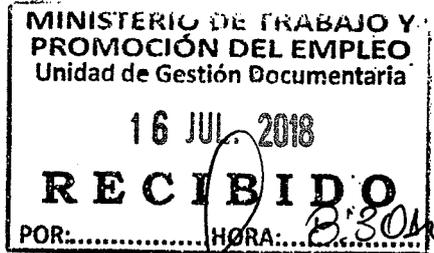
N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	10824016	AYALA BERGARAY MAXIMA DIONICIA	INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO - INGEMMET	RM 142-2017-TR
2	06265034	TORRES CASTILLO JUAN ORLANDO	INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO - INGEMMET	RM 142-2017-TR



Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2844 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**VICTOR ALIPIO SUELPRES JEREZ**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO - CALLAO - CALLAO



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **24** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR: a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	06028100	BACA CASTILLO ANGELO	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RS 034-2004-TR
2	25716608	BARBA MOSQUEIRA MAGNOLIA ISABEL	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RM 142-2017-TR
3	06173721	BLAS SEVILLANO AMANCIO JUSTINIANO	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RS 034-2004-TR
4	10657437	CORDOVA CONDOR JUAN	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RS 028-2009-TR
5	10561458	DEL ROSARIO MENDOZA MERCEDES JESUS	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RS 034-2004-TR
6	06868168	DIAZ MANRIQUE YRESI FANY	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RS 034-2004-TR
7	08459262	FAJARDO CASTILLO OSWALDO RAMON	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RM 142-2017-TR
8	09899677	FRANCO GRIJALVA ERNESTO BAILON	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RM 142-2017-TR
9	06232135	GARCIA PEREZ JULIO AGUSTIN	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RM 142-2017-TR
10	06727513	GILES PALACIOS FRIDA	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RM 142-2017-TR
11	25788416	GONZALES DIAZ JOSE LUIS	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RM 142-2017-TR
12	25435813	HURTADO JARA MAGNA GERTRUDIS	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RS 028-2009-TR
13	25541208	LOPEZ UBILLUS NANCY	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RM 142-2017-TR
14	08089658	MALLQUI RODRIGUEZ SEBASTIAN HIPOLITO	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RM 142-2017-TR
15	06744544	MELLENDEZ CALDAS MARIA CONSUELO	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RS 034-2004-TR
16	25547745	PACORA HUERTAS SONIA	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RS 028-2009-TR
17	31531918	PALOMINO CHIPANA DURAN	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RM 142-2017-TR
18	25412329	RAMIREZ SOTO AGAPITO	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RM 142-2017-TR
19	25778888	TABACCHI LLANTO JAIME ENRIQUE	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RM 142-2017-TR
20	25553747	TOUZET CARRERA JOSE LUIS	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RS 028-2009-TR
21	06692074	VELASQUEZ ABAD JOSE FRANCISCO	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RM 142-2017-TR
22	25555182	ZAPATA NORES MARIA DEL MILAGRO	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RM 142-2017-TR
23	25437756	ZARATE CASTILLO SONIA GERTRUDIS	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RM 142-2017-TR
24	09226567	ZAVALA FLORES ANANI BADU	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RM 142-2017-TR



Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2843 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**CLAUDIA ROSALIA CENTURION LINO**  
SECRETARIO GENERAL  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
CALLE UNO OESTE N° 060 - URBANIZACIÓN CÓRPAC - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

 15231184		N° Folios: 2
REGISTRO N° 00068452-2018		
FECHA: 17/07/2018 10:57:51	CLAVE: 1463	
RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE TRABAJO Y P...		
ASUNTO: INFORMA QUE LA ENTIDAD QU...		
REGISTRADO POR: Ihuarcaya		
<a href="https://www.produce.gob.pe/consulta-tramite">https://www.produce.gob.pe/consulta-tramite</a>		
616-2222 Anexos: 2460 - 2461		

De mi mayor consideración:

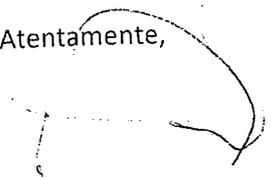
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 30 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad  
Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos institucionales.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	08327675	ALIAGA BALBIN FABIO AUGUSTO	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
2	21439776	ANGULO GONZALES RUFINO RICARDO	MINISTERIO DE PESQUERIA	RS 028-2009-TR
3	07040844	AVILA LLICAN FLOR DE MARIA	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
4	09395150	CABALLERO CARDENAS EDWIN NERY	MINISTERIO DE PESQUERIA	RS 028-2009-TR
5	08357185	CABRERA HUAMAN DAVID	MINISTERIO DE PESQUERIA	RS 028-2009-TR
6	09138270	CASTAÑEDA SANCHEZ LUIS JESUS	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
7	08561676	CHAVEZ VERGARAY LUIS ANGEL	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
8	06797143	CHUQUIURE MORENO JOSE FRANCISCO FELIX	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
9	07024422	DEL ROSARIO MARTINEZ ROSA VICTORIA	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
10	06040294	DIAZ BERRIO JOSE LUIS	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
11	08102201	DIAZ VILELA JOSEFINA	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
12	06832446	FLORES SOLIS BERTHA PAULINA	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
13	06051183	GONZALES TRUJILLO JOSE LUIS	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
14	10142401	LEON TITO FELIPE SANTIAGO	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
15	08741952	LINARES ARANA CONSUELO VICTORINA	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
16	08037121	MARCOS BERMUDEZ JUAN DE DIOS HERIBERTO	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
17	07116828	MARTINEZ SALAS MARLENE ETELVINA	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
18	08714314	MONTERO PAREDES YOLANDA ESTHER	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
19	068895071	MORENO LUJAN SERGIO EMILIO	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
20	09167021	MURILLO CHINCHAYAN JOSE LUIS	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
21	08730204	OBREGON MUNAYA ROSALINDA	MINISTERIO DE PESQUERIA	P.M 142-2017-TR
22	06970000	PEREZ RAVELO MAXIMO	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
23	08386560	PEZO PAUCARIMA CARMEN CECILIA	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
24	09371897	PRADA VEGA HIRAM ABID	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
25	22255178	PRADA VEGA HONORIO PIERO TULIO	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
26	09124499	QUINO PILLACA ANTONIA	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
27	09402243	RODRIGUEZ MORENO ALBERTO SANTOS	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
28	08971138	SALCEDO LOZA JUAN CARLOS	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
29	06888021	TAPIA DE GREGORI ALFREDO	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR
30	10045834	TOLEDO CENTENO FRANCISCO	MINISTERIO DE PESQUERIA	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO  
**MESA DE PARTES**  
 17 JUL. 2018  
 Hora: 04:30:66  
 Firma: [Handwritten Signature]  
 RUC: [Handwritten]

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2842 -2018-MTPE/2.15**

Señor (a)  
**MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA**  
 SECRETARIO GENERAL  
 MINISTERIO DE JUSTICIA - MINJUS.  
 CALLE SCIPIÓN LLONA 350 - MIRAFLORES - LIMA - LIMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 9 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
 Director General  
 Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:  
 Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad  
 Exonerarse de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059; Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no-inclusión en la Resolución Suprema N° 054-2004-TR; a los beneficiarios que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	07423716	ALARCON CASTILLA PERCY FLUMENCIO	MINISTERIO DE JUSTICIA - MINJUS	RM 142-2017-TR
2	25505651	BARROSO CABRERA ALFREDO GRIMALDO	MINISTERIO DE JUSTICIA - MINJUS	RM 142-2017-TR
3	07321713	CESPEDES HERRERA JULIO CESAR	MINISTERIO DE JUSTICIA - MINJUS	RM 142-2017-TR
4	07091047	GOMEZ CHUMPITAZ GISELLA MARIA	MINISTERIO DE JUSTICIA - MINJUS	RM 142-2017-TR
5	32809285	INOCENTE CRIBILLERO NELSON FELIPE	MINISTERIO DE JUSTICIA - MINJUS	RM 142-2017-TR
6	07364465	PAUCAR MONTORO ENRIQUE BARTOLOME	MINISTERIO DE JUSTICIA - MINJUS	RM 142-2017-TR
7	06263835	PORTILLA TRUCIOS LUZ CANDELARIA	MINISTERIO DE JUSTICIA - MINJUS	RM 142-2017-TR
8	10548441	SOTOMAYOR LEVANO RICARDO DAVID	MINISTERIO DE JUSTICIA - MINJUS	RM 142-2017-TR
9	08807546	TORRES TASAYCO HECTOR	MINISTERIO DE JUSTICIA - MINJUS	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2841 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**FERNANDO NOBLECILLA ZUÑIGA**  
SECRETARIO GENERAL  
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - MEM  
AV. LAS ARTES SUR 260 - SAN BORJA - LIMA - LIMA

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**  
OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL  
**RECIBIDO**  
**17/07/2018**  
N° Registro : **2836290**  
Caja : MAMENDOZA Hora : 10:40  
La recepción del documento no es señal de conformidad

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 7 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexo al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
INGRESO DE DOCUMENTOS**



**Nº 2836290**

**Contraseña para consultas: 7807**

**FECHA 17/07/2018 Hora 10:40:06**

**REGIÓN**

**CLIENTE 1137  
MINISTERIO DE TRABAJO  
PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

**TUPA RUC 20131023414**

**CONCEPTO**

**NRO DE DOCUMENTO  
OFICIO Nº 284-2018-MTPE/2.16**

**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO  
REMITE INFORMACION PARA ADOPTAR  
ACCIONES EN RELACION A  
EXTRABAJADORES  
/REINCORPORACION O REUBICACION  
LABORAL LEY 27803 Y 30484.**

**OFICINA RECIBE SEG  
DESPACHO SECRETARIA GENERAL-N**

**TIPO DOCUMENTO  
OFICIO**

**Nº FOLIOS DEL DOCUMENTO 01  
MONTO 0.00 SIN COLECCION**

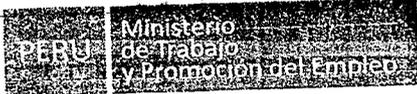
**OBSERVACION DEL DOCUMENTO**

**OBSERVACION AL DOCUMENTO**

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	08199814	ARIAS RUEDA BENITO MANACES	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - MINEM	RM 142-2017-TR
2	07155136	CAMPOS CONDOR VICTOR ABSALON	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - MINEM	RS 028-2009-TR
3	08415689	CENTENO CAHUANA LUCILA EMILIANA	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - MINEM	RM 142-2017-TR
4	07545286	COCKBURN URRIOLA WALTER	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - MINEM	RM 142-2017-TR
5	10331424	DURAN ROJO MARIA ESTHER	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - MINEM	RM 142-2017-TR
6	09299016	MENACHO MORENO SANTOS BERNARDINO	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - MINEM	RSG 207-2016-TR/SG
7	07548460	VILLACRES BERDEJO IVAN MANUEL	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - MINEM	RM 142-2017-TR





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2840 -2018-MTPE/2.16**



Señor (a)  
**IRENE SUAREZ QUIROZ**  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR  
CALLE UNO OESTE N° 050 URB. CORPAC - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **11** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGUAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad  
Exonerarse de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	07699533	ANTAYHUA BARZOLA MARTHA LORENA	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR	RM 142-2017-TR
2	08833253	ARICOCHÉ AMAYA WILLY ENRIQUE	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR	RM 142-2017-TR
3	25428168	CARLOS CHIPANA MANUEL JESUS	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR	RM 142-2017-TR
4	25489444	CHUMO GUTIERREZ ENRIQUE ELADIO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR	RM 142-2017-TR
5	08491052	MALCA PEREZ SABINO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR	RM 142-2017-TR
6	06853116	MENDOZA RODRIGUEZ ALMA ROSA	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR	RM 142-2017-TR
7	08539330	MONTENEGRO BRAVO DOMINGO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR	RM 142-2017-TR
8	06141938	ORTEGA SOLANO LILIANA MARITSA	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR	RM 142-2017-TR
9	07177597	REYES MANRIQUE ELENA	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR	RM 142-2017-TR
10	08213033	SANTOS GALVEZ ANSELMO FLORENTINO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR	RM 142-2017-TR
11	08856387	VILCHEZ SANCHEZ WILLY FERNANDO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2839 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)

**ROSALIA HAYDEE ALVAREZ ESTRADA**  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF  
JIRÓN JUNÍN 319 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

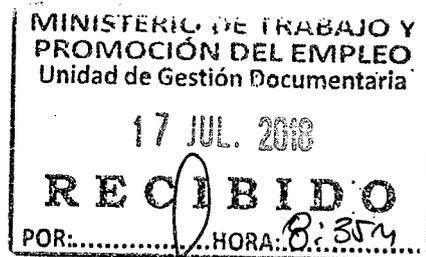
Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **23** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerarse de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR: a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	08439171	ACUÑA LEONA JAVIER MARCIAL	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
2	08111523	AGÜERO LEYVA JORGE LUIS	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RSG 139-2016-TR/SG
3	08623202	BARZOLA QUISPE FELICITA GUILLERMINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
4	31674913	BRONCANO ALVARADO GUALBERTO PAULO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
5	06282189	CAJO ALMANZA PEDRO ALFREDO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
6	07387546	CASTRO ALVARADO JOSE LUIS	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
7	08057896	DE LA TORRE CASTRO EMMA FELICITA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
8	06950169	FRANCO FLORES JUAN CARLOS	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
9	25537131	FUENTES GUARDIA RUBEN DARIO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
10	09042739	GOMERO DIAZ ELIAS NAVARRO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
11	07845535	JAYO TASSO MIGUEL ANGEL	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
12	08291963	LABAN HERRERA RODOLFO EUSEBIO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
13	06200338	LOMBARDI JURADO AUGUSTO FERNANDO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
14	08993861	LOPEZ LOPEZ GLADYS LUZ	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
15	06946465	LOPEZ VARA CESAR ROMULO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
16	07739488	MANSILLA HUAMAN NINFA LOURDES	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
17	08056424	NEYRA SANDOVAL VICTOR JULIO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
18	07104335	PAREDES ROMERO DANNY HENRY	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
19	06893240	PORTILLA RETO JORGE ANTONIO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
20	06625595	QUEVEDO HUYHUA FLOR FELICITA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
21	07283579	RODRIGUEZ REYNA JORGE LUIS	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RSG 040-2016-TR/SG
22	07370733	ROJAS MEZA MATEO GERARDO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR
23	06934640	SANDOVAL RUIZ JUAN ALFREDO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

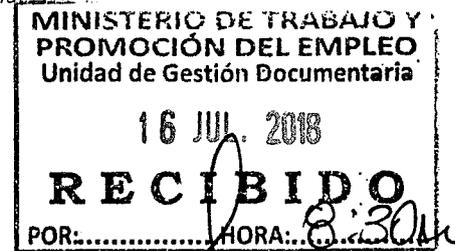
**OFICIO N° 2833 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)

**EDUARDO PEREZ MALDONADO**

GERENTE GENERAL

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TACNA S.A. - EPS TACNA  
AV. 2 DE MAYO N° 372 - TACNA - TACNA - TACNA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **1** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acotan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR, a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	00474847	ROMERO CANO HIBANIA ESTHER	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO TACNA SA - EPS TACNA	RM 142-2017-TR



Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO Nº 2032 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)

**JULIO CÉSAR CORAL JAMANCA**

GERENTE GENERAL

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO CHAVIN S.A. - EPS CHAVIN

AV. DIEGO FERRER S/N - SOLEDAD ALTA - HUARAZ - ANCASH

MINISTERIO DE TRABAJO Y  
PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
Unidad de Gestión Documentaria

16 JUL. 2018

**RECIBIDO**

POR:..... HORA: 8:30

De mi mayor consideración:

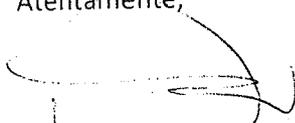
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **1** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 031-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

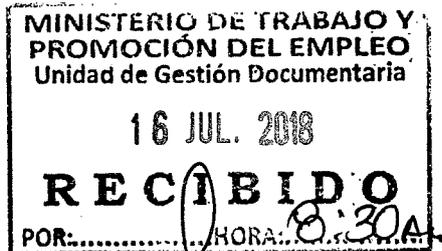
N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	31615826	MORENO SANCHEZ MONER GRIMALDO	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO CHAVIN S.A.	RS 034-2004-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2031 -2018-MTPE/2.16**



Señor (a)

**VENERO PACHECO EDGAR JULIAN**

GERENTE GENERAL

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHU PICCHU S.A. - EGEMSA

AV. MACHUPICCHU S/N. CENTRAL TÉRMICA DOLORESPATA - SANTIAGO DE CUSCO - CUSCO - CUSCO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **2** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 031-2004-TR a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

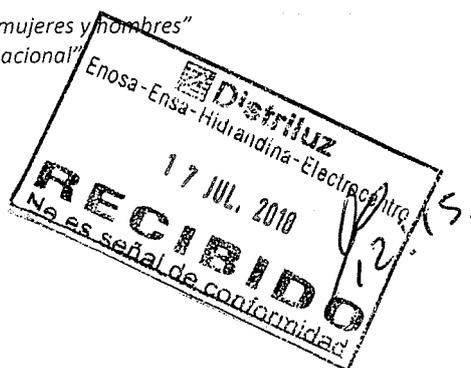
N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	24388123	ARREDONDO PINTO ANGEL DONATO	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHU PICCHU S.A. - EGEMSA	RM 142-2017-TR
2	23801233	BEJAR FLORES JUAN	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHU PICCHU S.A. - EGEMSA	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2030 -2018-MTPE/2.16**



Señor (a)

**ALBERTO PEREZ MORON**

GERENTE GENERAL

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A. - HIDRANDINA

AV. CAMINO REAL N° 348 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

De mi mayor consideración:

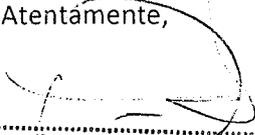
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 5 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales, y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	32821510	AGUIRRE RONDAN JULIAN FELIPE	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A. -	RM 142-2017-TR
2	32953468	ESCOBEDO DE GAVINO ELDA ELISA	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A. -	RM 142-2017-TR
3	32782390	LOYOLA MILLA JULIAN GUILLERMO	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A. -	RM 142-2017-TR
4	32976717	MILLA VARGAS VICTOR CARLOS	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A. -	RM 142-2017-TR
5	32830557	ROBLES DAVILA JORGE RICHARD	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A. -	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

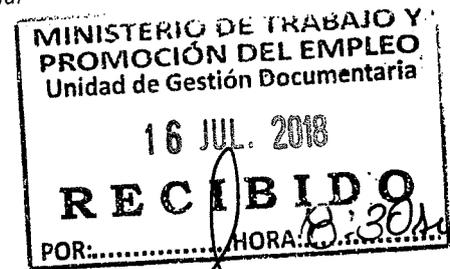
**OFICIO N° 2829 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)

**MIRKO JURADO DUEÑAS**

GERENTE GENERAL

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LAMBAYEQUE S.A. - EPSEL  
AV. GRAU N°451 - CHICLAYO - CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE



De mi mayor consideración:

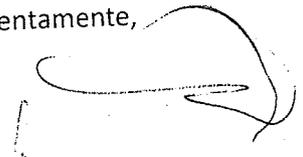
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 6 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad  
Exonórase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogen al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	16458060	ASENJO MUNDACA OSCAR ORLANDO	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LAMBAYEQUE S.A	RM 142-2017-TR
2	17427714	GUTIERREZ SANDOVAL ROBERTO	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LAMBAYEQUE S.A	RM 142-2017-TR
3	16441999	MURO ROJAS JOSE	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LAMBAYEQUE S.A	RM 142-2017-TR
4	16469432	NUÑEZ DEL ARCO PERLECHE GUADALUPE ADELAIDA	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LAMBAYEQUE S.A	RM 142-2017-TR
5	16779304	ODAR CORTEZ ALEX	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LAMBAYEQUE S.A	RM 142-2017-TR
6	16418562	REYES FERNANDEZ GLADYS YOLANDA	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LAMBAYEQUE S.A	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2828 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)

**FERNANDO JESUS VARGAS MELGAR**

GERENTE EJECUTIVO

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES - AUTODEMA

URBANIZACIÓN LA MARINA E-8. - CAYMA - AREQUIPA - AREQUIPA

MINISTERIO DE TRABAJO Y  
PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
Unidad de Gestión Documentaria

16 JUL. 2018

**RECIBIDO**

POR:..... HORA: 8:30h

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 3 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acorran al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	30674931	OCSA CARDENAS SIMON ELOY	AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES - AUTODEMA	RSG 246-2015-TR/SG
2	29702466	QUISPE HUAHUASONCO MARCELINO JUSTO	AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES - AUTODEMA	RSG 258-2016-TR/SG
3	29703674	TITO YANA CARMEN JULIA	AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES - AUTODEMA	RM 142-2017-TR



PERU

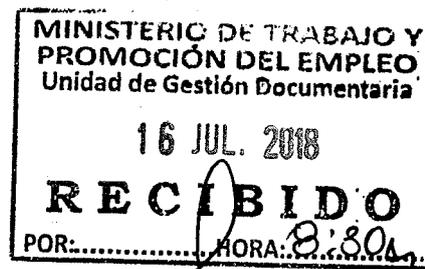
Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2827 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**JUANA MUÑOZ RIVERA**  
GERENTE GENERAL  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA  
AV. LA MOLINA 1981 - LA MOLINA - LIMA - LIMA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **31** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Políticas de Inspección de Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	17628755	ACUÑA IDROGO BLANCA ASTERIA	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
2	16422799	AGUINAGA CALDERON LEANDRO EGBERTO	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
3	06956824	APARICIO GUTIERREZ JORGE	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
4	21809683	BARRUTIA FIGUEROA NESTOR ORLANDO	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
5	07588554	CADENILLAS TORRES ALBERTO TEODORO	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
6	01226800	CAHUANA ADUVIRI ADOLFO	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
7	26618225	CALUA FLORES RAFAEL	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
8	26627586	CORREA GUTIERREZ ELEUTERIO	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 059-2003-TR
9	17403547	FLORES MONTALVO JUSTO GERMAN	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RSG 068-2017-TR/SG
10	19932363	FLORES REBATA IRENE	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RSG 020-2017-TR/SG
11	05373392	GUERRA HUANSI SEGUNDO AMADEO	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
12	31626430	GUILLEN JARA MARGOT MARIA	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RS 028-2009-TR
13	16491399	IRIGOYEN QUIÑONES ROSA	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
14	10136424	JUSCAMAITA KAJATT CARMEN ALICIA	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
15	19916953	KNUTZEN MONTENEGRO ROLANDO NICOLAS	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RS 034-2004-TR
16	22427867	LIMAYLLA SOSA CLORINDA	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
17	26678944	LLATAS CABRERA ANDRES	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 059-2003-TR
18	16571103	MALCA BECERRA MANUEL ENRIQUE	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
19	22408814	MENDIETA RIOS ELIZABETH	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
20	21465663	MENDOZA HUAMAN LUIS GERMAN	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
21	06723932	MENDOZA NIETO ERONCIO	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
22	17407545	MESONES SANDOVAL JOSE MAURICIO	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
23	31155946	MIRANDA MARTINEZ JUAN	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 059-2003-TR
24	21415038	MUNARES CHACALTANA YOVANNY FRANCISCO	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
25	25722107	PEÑA HUALULLA URBANO JUAN	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
26	01074167	RAMIREZ PINEDO MARIA ESTEFITA	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
27	08854880	RIVAS MENDOZA FREDDY ALEJANDRO	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
28	16012652	RODRIGUEZ CORREA MARCELINA LUCILA	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RS 028-2009-TR
29	26697390	RODRIGUEZ PORTAL JOSE RICARDO	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RM 142-2017-TR
30	15963071	TORRES MEDRANO GLADYS DEL CARMEN	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RS 028-2009-TR
31	19838594	VILLAGARAY ZEGARRA JOSE LUIS	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	RS 034-2004-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2826 -2018-MTPE/2.16**

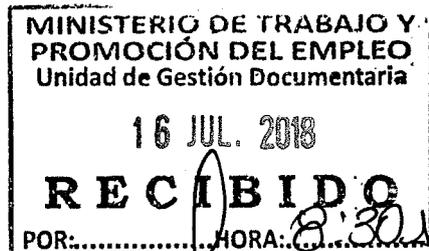
Señor (a)

**YESPER SARAVIA DIAZ**

GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

JR. ORTIZ ARRIETA N° 1250 - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 5 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**

Director General

Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogen al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	27969991	LOZANO RODAS NORBEL	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	RM 142-2017-TR
2	33727231	PEREZ VARGAS REGULO	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	RM 142-2017-TR
3	33592447	RIOS ROJAS YRIS ALCIRA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	RM 142-2017-TR
4	33404116	SALAZAR SANTOS WALTER ALFREDO	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	RM 142-2017-TR
5	33402162	TAFUR TAFUR PEDRO	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2838 -2018-MTPE/2.16**

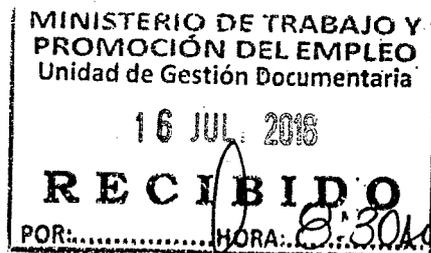
Señor (a)

**IVAN JESUS D. BESICH PONZE**

GERENTE GENERAL

CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC

AV. ELMER FAUCETT 3400 - AEROPUERTO INTERNACIONAL "JORGE CHÁVEZ" - CALLAO - CALLAO - LIMA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **129** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGÓAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogen al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-IR: a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	22306533	ABREGU PALOMINO JUAN FERMIN	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
2	07735955	ACEVEDO TOLEDO OSCAR ENRIQUE	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
3	23017372	ADVINCULA JAIMES FORTUNATO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
4	23836882	ALARCON HUAMANI MODESTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 028-2009-TR
5	07106166	ALCARRAZ CORDOVA JAVIER EFRAIN	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
6	08514888	ALMEIDA CAMPOS MIGUEL REGUL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
7	06017841	ALVA GARCIA FERNANDO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
8	07964629	ALVARADO ROMERO GLORIA ALBINA	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
9	22961945	AMANCIO CIERTO LEONARDO LINCOL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RSG 147-2016-TR/SG
10	08514780	ANAYA LORENZO JONAS JUAN	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 028-2009-TR
11	07901523	ARAGON RUIZ FERNANDO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
12	06808005	ASCA ROBLES MARCELINO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RSG 060-2016-TR/SG
13	25603747	ATIAJA ATANASIO LUIS ALBERTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
14	07746041	AVENDAÑO VICARRA JUAN HUMBERTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 034-2004-TR
15	25630101	BANDA ROCA SIXTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
16	07934544	BANDINI CATALAN MARIA DEL CARMEN	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
17	08659573	BARCENA RIVERA ENRIQUE VICTOR	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
18	07954480	BARRIENTOS HUALLANCA MARITZA DEL ROSARIO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
19	16539848	BENEL MEJIA MERY	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
20	08074669	BENVENUTO NAVARRO MARIO ANGEL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
21	25691614	BERLANGA VILLEGAS MIGUEL ANGEL JOSE M.	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
22	07240312	BERRIOS CERQUEIRA ALEJANDRO CLEMENTE	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
23	08468000	BURGA DIOS CARLOS ALFREDO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 028-2009-TR
24	25457771	CABANILLAS PACHAS AGUSTIN	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
25	08563586	CACERES ORTEGA MANUEL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RSG 082-2016-TR/SG
26	25647757	CAMASCA GARCIA JESUS DEL PILAR	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
27	08844410	CAMERO SEQUEIROS JUAN ANTONIO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 028-2009-TR
28	25646254	CANALES CABEZAS NEMESIO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 028-2009-TR
29	06197898	CARHUANINA MEDRANO OSCAR GABRIEL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 059-2003-TR
30	06742654	CARRILLO SUAREZ ESTEBAN	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
31	08521807	CASAS AGUILAR JORGE LUIS	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
32	25493351	CASTILLO CHIRA VICTOR HUGO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
33	08613358	CASTRO MONTOP GLORIA ERMINDA	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
34	25540441	CAVEZAS QUINTANA SEPAFINA	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
35	09026990	CHACON VALDIVIA CLEYO ENRIQUE	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
36	07029759	CORNEJO BAUTISTA ISIDRO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
37	07954367	CRISPIN MOSCOSO MARIO EDUARDO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
38	07585781	CUBAS ROMERO AUREA ESPERANZA DEL CARMEN	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
39	09169153	CUEVA GONZALES GERMAN	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
40	17874620	CUSQUISIBAN RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
41	25531574	DE LA CRUZ RAMOS JUAN LORENZO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
42	25529815	DEL CASTILLO TREVITAZZO PERCY ORLANDO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 034-2004-TR
43	25463163	DIAZ CHAVEZ JORGE LUIS	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
44	16123021	DIAZ PALOMINO OSWALDO SANTIAGO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 028-2009-TR
45	09138955	DORREGARAY ALONSO JOSE LUIS	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
46	08471719	EGUZQUIZA MORILLO RAUL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 028-2009-TR
47	08461541	ESCOBAR BERECHÉ JUDITH	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
48	25636688	FALLA CASTILLO JORGE	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
49	08297210	FERNANDEZ LAZO JUAN JORGE	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
50	08673832	FIESTAS RAMIREZ SIGIFREDO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
51	08707014	FUENTES VARGAS MIRKO MARTIN	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
52	10832119	GARCIA CASTILLO GERMAN RUBEN	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
53	08159049	GONZALES BURGA RAFAEL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
54	09127747	GUERRERO TORRES FIDEL MANUEL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
55	09325548	GUILLEN CAHUANA JUAN	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 028-2009-TR
56	08515668	GUIPOC ZAVALETA ANTONIO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
57	07120953	GUTIERREZ RAMOS ARMANDO EDES	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
58	23569321	HERNANDEZ GONZALES JOSE LUIS	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
59	25440083	HIDALGO REVILLA LUIS AUGUSTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
60	06284093	HUAMAN CORILLOCLA OSWALDO JUAN	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
61	25814907	HUAMAN POLO LUIS ALBERTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
62	06635664	IPARRAGUIRRE COSSIO CLOTILDE SOLEDAD	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
63	03832605	JARAMILLO YENQUE EDILBERTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
64	06605987	LEGUA CARDENAS RUBEN ESQUILO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
65	07224093	LEON CORNEJO CESAR AUGUSTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
66	07225341	LEZAMA MIÑANO ROSA MARIA	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
67	25532410	LIMACHI INTUSCA ESTANISLAO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 028-2009-TR
68	08066500	LINDEMBERG SALAZAR JORGE RUPERTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
69	25420116	LLOCCILLA GUTIERREZ FELIX	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR

70	06868239	MACEDO FLORES CLEMENCIO	CORPORACIÓN PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
71	23963429	MAR MONTEAGUDO EDGAR	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
72	10402748	MARTINEZ MADUEÑO JULIO BORIS	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
73	06291276	MARTINEZ QUINTO FRANCISCO MARTIN	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
74	06836258	MEDINA ROJAS MARIA ADELA	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RSG 110-2016-TR/SG
75	09232740	MENDOZA ROMERO MOISES RICHARD	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
76	25185286	MESICANO CHOQUE JAIME ROLANDO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
77	08582622	MONTALVO SALAS AGUSTIN WENCESLAO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
78	06229804	MONTES ALVAREZ SERAPIO RAUL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
79	06627313	MORILLO ROJAS LUZ PATRICIA	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
80	25488006	MURILLO NOLASCO JOSE JESUS	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
81	06197749	MURO ARENAS ARMANDO LEONEL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
82	06938647	NAVARRO MORAN JUAN MANUEL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
83	25401685	NAVES CONTRERAS JESUSA	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
84	06019376	NIETO BALAREZO GERMAN ARTEMIO DOMINGO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
85	16485136	PALACIOS GONZALES ABRAHAM WILMER	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
86	07591716	PALMA MENESES CARLOS CLEMENTE	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
87	08105107	PEÑALVA ALARCO MANUEL ALFREDO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 059-2003-TR
88	23880484	PFUYO MAMANI MANUEL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
89	05229306	PIZANGO AGUILAR LUIS ITAMAR	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
90	10402583	QUEZADA FERRER LUIS FORTUNATO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
91	25502693	QUISPE GARCIA DANIEL ERNESTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
92	25502763	QUISPE GARCIA JUAN ALFONSO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 034-2004-TR
93	25497572	QUISPE LLANTOY RENE	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 034-2004-TR
94	09112893	QUISPE MENESES NACARIO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
95	05326128	RAMIREZ REATEGUI ALEX	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
96	08974112	REBATA ALVARADO MIGUEL ANGEL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
97	05649782	REYFS JIMENEZ JUAN JOSE	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
98	25486161	REYNOSO FEVE JOSE WENCESLAO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
99	08258961	RIOJAS CIEZA GUSTAVO ROBERTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RSG 036-2017-TR/SG
100	25401903	RIVERA CORNEJO CARLOS ALEJANDRO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
101	25685838	RIVERA PAUCAR LUIS AUGUSTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
102	07957175	ROJAS CASTAÑEDA EYTEL FERNANDO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 059-2003-TR
103	25501300	ROMERO ZUÑIGA JOSE	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
104	06228842	RUIZ CARDENAS VICTOR ABEJARDO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
105	25647531	SAAVEDRA FERIA JOSE GUILLERMO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
106	06957470	SAENZ THAMANA EDILBERTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
107	10491445	SALAS OLIVARI DORIS ANTONIETA	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
108	25819543	SANCHEZ VEGA NORMA ELENA	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
109	07193074	SANDOVAL MIRANDA JOSE MIGUEL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
110	16633936	SANTA CRUZ SANTA CRUZ JOSE ROLANDO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
111	25538220	SARAVIA MEUSZO CARLOS ENRIQUE	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
112	17432237	SILVA GRANADOS SISI MAGALI	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
113	07290414	SOLIMANO VASQUEZ MIGUEL ANGEL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 028-2009-TR
114	25551814	SOLIS GALINDO ROBERTO MARTIN	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
115	25487364	SOTELO GRANDA VALENTE JACINTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
116	08477081	SULCA SANCHEZ JESUS	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
117	08631161	SULLON RAMOS GERONIMO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 028-2009-TR
118	25637298	TIRADO AVILA MARIA DEL PILAR	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
119	08619988	TOMAYLLA FLORES JULIO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
120	06647128	TORRES ARANIBAR DORA HAYDEE	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 028-2009-TR
121	08466332	USHIÑAHUA YSUIZA FROEBEL	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
122	29290817	VALDIVIA MEZA MIRIAM NATALIA	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 028-2009-TR
123	08488390	VARGAS MERCEDES AUGUSTO MARIO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
124	08489169	VARGAS MONTOYA VICTOR ALBERTO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
125	07449103	VILLACORTA VILLACORTA JORGE AGUSTIN	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 059-2003-TR
126	07343688	VILLANUEVA AGUIRRE MARIANELA LUCIA	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RS 028-2009-TR
127	08927669	VILLODAS CORREA ELISEO GUILLERMO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
128	25811468	YABAR LEMUS MARCO ANTONIO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR
129	07236563	ZLATAR MENDIZABAL JAIME ROLANDO	CORPORACION PERUANA DE AVIACION COMERCIAL - CORPAC	RM 142-2017-TR





PERU

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2837 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)

**RENZO ROSSINI MIÑAN**

GERENTE GENERAL

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP

JR. SANTA ROSA 441-445 - LIMA - LIMA - LIMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **81** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Director General en Polifunciones de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU  
Departamento de Trámite Documentario

E-2018-006536 16/07/2018 10:50:13  
E-2018-006536.txt

Tipo de documento: Oficio



<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

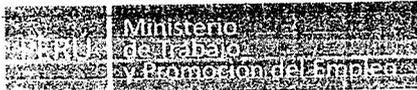
Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	07188406	AGUILAR ROJAS MARIA DEL ROSARIO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
2	07996058	ALARCO REAL WALTER ANTONIO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
3	07282767	ALFARO URRUTIA GABINO EMILIO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
4	19230183	ALIAGA SAGASTEGUI GIOVANNI ARTURO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RS 028-2009-TR
5	08054906	AQUIJE LA TORRE ROBERTO ENRIQUE	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
6	09577990	ARONE LORENZO MIGUEL ANGEL	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
7	07927320	ARTEAGA BRACESCO BRUNO GUSTAVO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
8	07369114	AYLLON FLORES NELLY EVELINA	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
9	08549727	AZABACHE TAPIA JAIME ANGEL	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
10	09710130	BERNAL JIMENEZ JOSE SANTIAGO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
11	18189830	BOSSIO SALAZAR VICTOR MIGUEL	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
12	10804404	CARRASCO ALCALDE TERESA MARGARITA	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
13	07259298	CARVALLO CARMONA JOSE GUILLERMO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
14	10062961	CERVANTES DUEÑAS EDGAR ENRIQUE	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RS 028-2009-TR
15	10493990	CHANG ARGUELLES JULIO GUILLERMO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
16	06092427	CHAVEZ MONTES LIZ AMELIA	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RS 028-2009-TR
17	25426853	CHAVEZ SILVA DANIEL ERNESTO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
18	07429453	CONDORI VASQUEZ LUIS LEONCIO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RS 028-2009-TR
19	07145553	CORTEZ ORDINOLA RICARDO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
20	06919416	CRIOLLO VICENTE MIGUEL ANGEL	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
21	25609651	CUADROS HINOJOSA RODOLFO ELAR	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
22	07788823	CUNZA ARANA MIRTHA ARIELA	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
23	08022504	DAVILA AVILA ABILIO FERNANDO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
24	09449943	DE LA CRUZ MINAYA PABLO ANDRES	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
25	18879794	DEL BUSTO MEDINA JOSE AUGUSTO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
26	06064694	DIAZ TORRE HUMBERTO RAFAEL	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
27	25507716	DUEÑAS GELDRES MARIO ALEJANDRO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
28	10061885	ESTEFO ZAPATA RAUL AUGUSTO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
29	09731703	FALLA GONGORA JOSE ROBERT	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
30	09731052	FERNANDEZ GONZALES JORGE LUIS	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
31	09506779	FLORES ORELLANO ESTEBAN LUIS	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
32	23833746	GALVEZ ZUÑIGA HERNA ISABEL	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
33	25480685	GAMBOA SALAZAR JUAN MANUEL	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
34	08092781	GARCIA CASTILLO TEHO EDUARDO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
35	07546761	GARCIA VASQUEZ JOSE FREDDY	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
36	08123745	GONZALES NORIEGA JOSE LUIS	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
37	08419185	GUERRERO VASQUEZ MIGLAGROS REGINA	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RS 028-2009-TR
38	09167567	GUTIERREZ BELLIDO DANTE CESAR	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RS 028-2009-TR
39	09635354	HUERTA MANCHEGO HUGO JAVIER EDGARDO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
40	06277845	JULIAN CAVERO JAIME ROLANDO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
41	06843765	LAGOS SOSA BASILIO GUSTAVO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
42	07377576	LAMAS AGUERO MIGUEL ANGEL	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RS 028-2009-TR
43	07931300	LANDAURI QUIROZ ESTEBAN AUGUSTO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
44	09101297	LANDAVERI VILLAFANA ANA IRENE	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RS 028-2009-TR
45	17864130	LEON FLORIAN JORGE HUMBERTO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
46	07955800	LESCANO GALVAN GEORGINA SARA	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RS 028-2009-TR
47	07049442	LESCANO HERRERA CARLOS ANTONIO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
48	09226578	MANRIQUE LOPEZ ERMOGENES CAYETANO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
49	07925302	MATOS DEL POZO LUIS ALBERTO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
50	10495341	MAZGO PAREDES VICTOR RAUL	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
51	09414081	MERIDA ORE MOISES CRISTOBAL	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
52	06036996	MEZA SANTIAGO JOSE EDUARDO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
53	07063040	MONTALVO COCHACHE PABLO LICARIO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
54	09121994	MOTTA DAVALOS ALIPIO TARSICIO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
55	08714152	NUREÑA OSORIO CARLOS OTILIO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RS 028-2009-TR
56	08661733	OCHOA RIOS JOHNNY	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
57	08419237	ORDINOLA ALVAN LUZ MARITZA	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
58	09035736	ORDINOLA FARRO CESAR AUGUSTO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
59	07738503	PACHECO LOPEZ LUZGARDO ALEJANDRO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
60	25497704	QUIÑONES BORJA JOSE LUIS	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
61	06130924	QUISPE BOHORQUEZ MARTHA MAFALDA	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
62	25663035	RAMIREZ MENDIVIL LUIS GONZAGA	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RS 028-2009-TR
63	25588780	RAMIREZ ROBLES HUGO VICENTE	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
64	06922064	REYES CANALES GONZALO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
65	08598874	ROMERO AQUINO RAUL	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
66	08704933	ROSAS LEON TEODORO DAVID	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
67	08588505	ROSSI SALAZAR NESTOR EDEN	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
68	07607955	ROSTAING RIVERA MARIA ANTONIETA	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
69	07899523	RUIZ COTRINA LUIS FELIPE	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR

70	09539492	SACO COSTA GLORIA DELIA	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
71	08856484	SALVADOR BARRERA HORTENSIA EVANGELINA	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
72	09133517	SALVADOR GOMEZ OSCAR AGAPITO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
73	02613547	TRELLES FEJOO SONIA MARGARITA	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
74	08341441	VALENZUELA LOPEZ RODOLFO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
75	07040629	VARGAS CHAVEZ JULIO RICARDO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
76	06024795	VARGAS ROSALES CARLOS ALBERTO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
77	07057415	VEGA ROMERO MARTIN CESAR	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
78	01248872	VERA FLORES LUIS EDGAR	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
79	16682752	YRIARTE RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
80	06055914	ZAPATA MOREAU JOSE MANUEL	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR
81	07856995	ZULETA GUIMET CELSO ALBERTO	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - BCRP	RM 142-2017-TR





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2836 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**JUAN CARLOS BUSTAMANTE GONZALES**  
GERENTE GENERAL  
BANCO DE LA NACION - BN  
AV. JAVIER PRADO ESTE 2499. - SAN BORJA - LIMA - LIMA

RECIBIDO

2018 JUL 17 PM 9:48

Banco de la Nación  
GERENCIA DE LOGISTICA  
ADM. Y SERVICIOS  
SEC. TRAMITE DOCUMENTARIO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **170** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-FR; a los beneficiarios que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	00026659	ACHO INUMA JUAN	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
2	07919563	AGUILAR ARRIARAN JOSE EVARISTO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
3	08558401	ALLAIN ROBLES PERCY GENARO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
4	08488030	ALLAIN ROBLES RAUL ALBERTO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
5	09669340	ALVA ROCHA CAROLINA PATRICIA	BANCO DE LA NACION - BN	RSG 156-2013-TR/SG
6	06296293	ALVAREZ RAMOS CARLOS ENRIQUE	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
7	09202770	APOLAYA GUZMAN AUGUSTO ARTURO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
8	01118443	ARCENTALES LOPEZ ANIBAL	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
9	21831199	ARIAS MUNAYCO JORGE FELIX	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
10	06595184	ARICOCHÉ GARCIA ARMANDO ANIBAL	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
11	09132249	AVILA NUÑEZ NORKA ROSALUZ	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
12	06138761	BARRENECHEA TAMAYO MARCOS FELIZ	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
13	06035874	BARRENECHEA TAMAYO RUBEN FELIX	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
14	08501103	BARRON SEVILLANO VICENTE	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
15	08568510	BARUA VERAMATOS AUGUSTO JOSE	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
16	08971876	BERAMENDI MATA HUGO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
17	06186922	BERNAL BERNAL HECTOR ALFREDO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
18	16496767	BERNILLA CARLOS JUSTO CIPRIANO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
19	06589352	BRAVO MALPARTIDA ROSA VIRGINIA	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
20	08410777	BUSTAMANTE AUCAPOMA VARO ZOCIMO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
21	10470792	BUSTILLOS FIGUEROA GRISEL ENRIQUETA	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
22	08437871	CABRERA DIAZ ENRIQUE	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
23	07249892	CALDERON FARREDA NILDA LOURDES	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
24	08064356	CAMA VICENTE CARMEN LUZ	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
25	09181236	CAMPOS GOMEZ NELLY MARLY	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
26	08517469	CANO VILCHEZ AURELIO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
27	09270040	CARRANZA LADINES MARIA DEL CARMEN	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
28	25530249	CASARIEGO SALAS LEONCIO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
29	06088020	CASTILLO RAMIREZ JOSE FRANCISCO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
30	08323841	CHAVEZ LUYO JUAN ALEJANDRO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
31	08512262	CHIPANA RODRIGUEZ DIONICIO PRIMERO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
32	06424877	CHIVILCHEZ ESPINOZA MARIA TERESA	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
33	08618139	CHUQUICHAICO BELLEZA ANGEL TOBIAS	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
34	07808652	CHUQUIVAL HIDALGO EDITH NATIVIDAD	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
35	09319821	COLLAZOS AGUIRRE LAZARO FELIX	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
36	08871735	COLLAZOS ALZAMORA MARIA LUZ	BANCO DE LA NACION - BN	RSG 019-2017-TR/SG
37	06143154	CORILLOCLA MONTES JUAN JESUS	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
38	06077507	COSSIO ANGULO JOSE RAUL	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
39	06608782	DE CARDENAS DIAZ DONNA ELIZABETH	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
40	05840083	DELGADO BABILONIA MANUEL ARMANDO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
41	07071417	DELGADO REYES JOSE EDMUNDO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
42	06135539	DIAZ LIVIA JORGE LUIS	BANCO DE LA NACION - BN	RS 028-2009-TR
43	06762524	EGUSQUIZA VALENCIA EDMUNDO DAVID	BANCO DE LA NACION - BN	RS 028-2009-TR
44	05264082	ERMILIO RENGIFO PEDRO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
45	10272984	ESCAJADILLO FARRO VICTOR MANUEL	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
46	08450920	ESCOBEDO CASTILLO JACINTO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
47	07323012	ESPINAL TENORIO MARILYN LILY	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
48	08317274	ESPINOZA CALDERON FELIX	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
49	08501106	EVARISTO TARAZONA HILDA BERTILA	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
50	09024341	FALCON DOMINGUEZ MARINO FLOIRO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
51	07726361	FRANCO PEBE ANGEL GILBERTO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
52	09402320	FUENTES CONTRERAS ISAIAS HECTOR	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
53	07043422	GARCIA VERONA JESUS LORENZO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
54	08029726	GONZALES EGOAVIL LUIS ANGEL	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
55	06208616	GONZALES MIREZ MANUEL	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
56	08624821	GUERRERO LOPEZ VICTOR HUGO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
57	08103531	GUERRERO LOZADA ANTERO NICOLAS	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
58	07012152	GUISADO ZAMORA SAMUEL MIGUEL	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
59	07842999	GUTIERREZ AMBROSIO DE REY TERESA MILENA	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
60	22268948	HEREDIA OCHOA LUIS FERNANDO	BANCO DE LA NACION - BN	RS 028-2009-TR
61	07071680	HERRERA ALVARADO ANTONIO EMILIO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
62	07534390	HIDALGO HIDALGO LUIS	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
63	08990993	HINOJOSA FRANCO ALCIDES NICANOR	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
64	10810017	HIRAHOKA ESCATE MANUEL RICARDO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
65	07215971	HUASASQUICHE MAYURI JOSE LUIS	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
66	09241798	IDROGO CIEZA WILMA NANCY	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
67	08212269	INTUSCCA BACILIO LEONARDO SEVERO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
68	08317265	INTUSCCA BACILIO TEODOCIO NICOLAS	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR

70	07061183	KINA CABRERA SEIYU RICARDO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
71	07037766	LA ROSA MARTINEZ LUIS ALBERTO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
72	07703267	LA TORRE VILLANUEVA CARLOS RAMON	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
73	07887038	LARA RODRIGUEZ HUMBERTO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
74	08551785	LLONTOP SUCLUPE JUAN	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
75	08664243	LOPEZ ORTEGA ALFONSO ADAN	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
76	09322988	LOPEZ ORTEGA JUAN JAVIER	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
77	06194985	MARTINEZ ACOSTA JORGE ROBERTO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
78	32812589	MARTINO ENCINAS CESAR RICARDO	BANCO DE LA NACION - BN	RS 028-2009-TR
79	28311819	MATTA DURAN CARLOS TEOBALDO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
80	07308518	MATTA NAVARRO BERTHA ISABEL	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
81	07606360	MELENDEZ BEDOYA MAURO JORGE	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
82	07308519	MENDEZ MONDRAGON MIGUEL MANUEL	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
83	08555369	MERCEDES INFANTES CARLOS CATALINO	BANCO DE LA NACION - BN	RSG 276-2016-TR/SG
84	07333863	MERMA TACUSI BALTAZAR	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
85	29366789	MESSA MEZA ALBERTO	BANCO DE LA NACION - BN	RSG 023-2016-TR/SG
86	08048200	MOLINA FLORES IRMA FLORA	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
87	06654067	MONDRAGON IRIARTE LUIS ALFREDO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
88	25522538	MONTESINOS CALDERON ANDRES	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
89	08484596	MORALES RIOS JORGE ABEL	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
90	00476537	MOROYE CHAMORRO DAVID GUSTAVO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
91	25834538	MUGRUZA DELGADO EDGAR SEVERO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
92	06659612	NAVARRO GAMARRA ELIO RAMON	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
93	05268579	NAVARRO RUIZ HECTOR LUIS	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
94	08286583	OBLITAS TORRES EDWIN HIPOLITO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
95	07042808	OLIVA VICARIO JESUS GUILLERMO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
96	08093321	OLIVARES MA DONADO ROBERTO ENRIQUE	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
97	19195170	ORTIZ GAMARRA SEGUNDO JUAN	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
98	08056704	PACHAS SALINAS RENE	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
99	06110249	PACHECO LLONTOP JOSE MANUEL	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
100	21494031	PACHECO ORMEÑO FELIX ROMAN	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
101	06758464	PALMA QUINTANILLA DESIDERIO JOHNY	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
102	07116697	PALOMINO CORTEZ ADAN PERCY	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
103	08815853	PALOMINO MORALES ADAN PERCY	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
104	08595237	PALOMINO PEÑA CARMEN LYDIA	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
105	10515074	PASCUAL CURI BENIGNO PEDRO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
106	08062142	PERALTA MENDOZA JOE VLADIMIR	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
107	07577569	PEREZ PALOMINO JUAN GUILLERMO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
108	06146975	PEREZ PERALTA LUCIANO HUMBERTO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
109	07014719	PINEDA GALLOSO JORGE LUIS	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
110	08501119	PIZARRO ARIAS JOSE SANTIAGO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
111	25478844	POLICARPO CASARIEGO MARIO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
112	07572609	PONCE UIPAN MARCO ANTONIO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
113	06993715	PORTAL FERNANDEZ EMILIO JAVIER	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
114	10320095	POVES CORDOVA ROBERTO ALEJANDRO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
115	06232295	PRADO VALVERDE MANUEL CESARIO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
116	29258635	PUMARAYME PEREZ INOCENCIO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
117	15599278	QUEIROLO DURAN CARLOS MIGUEL	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
118	06752315	QUEROL CARRILLO MARIO CARLOS	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
119	08033357	QUIÑE PEÑA RICARDO ALBERTO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
120	07607227	QUISPE SEDANO ELIZABETH VICTORIA	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
121	25635657	RAMIREZ OSORIO JAIME	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
122	07891165	RENDON CUYA GUSTAVO ENRIQUE	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
123	08820100	REYES PUSE JULIA LEONOR	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
124	07942630	RIOS HISHIRAWA NELLY GUADALUPE	BANCO DE LA NACION - BN	RSG 271-2015-TR/SG
125	06903251	RIVAS BARZOLA FELIPE SANTIAGO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
126	08190715	RIVAS CARDENAS MARIA ELENA DEL PILAR	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
127	06947397	ROBLES GUERRERO ALEJANDRO VICTOR	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
128	08012042	ROCCATAGLIATA PATRONI RICARDO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
129	06895396	RODRIGO GUERRERO VICTORIA GREGORIA	BANCO DE LA NACION - BN	RS 028-2009-TR
130	08023928	ROJAS ARIAS CARLOS VICTOR	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
131	09270635	ROSELLO MORENO ANA MARIA	BANCO DE LA NACION - BN	RS 023-2009-TR
132	28310181	SAAVEDRA RIVERA ILDAURO VICTOR	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
133	06650209	SANCHEZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
134	06604456	SANCHEZ LOPEZ ENA SIRLEY	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
135	06071604	SHUAN CLEMENTE JUAN ELEODORO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
136	06658582	SINCE GUIZADO FERNANDO MARTIN	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
137	08113913	SORIANO TEALDO RAUL MANUEL	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
138	08542721	SOTO ASENCIOS MARY LUZ	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
139	08258746	SOTOMAYOR EYZAGUIRRE OSCAR	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
140	08627186	SOTOMAYOR ORTEGA HECTOR MANUEL	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
141	29256140	SUAREZ LIZARRAGA MANUEL GUSTAVO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR

142	00068843	SUDARIO OLIVARES DAVID	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
143	09082198	TAGLE ORTIZ AMALIA NANCY	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
144	07039382	TAIPE QUISPE JESUS	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
145	08842528	TARMEÑO SANTANA ANGEL ROBERTO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
146	06836606	TAYPE QUISPE MAXIMO ISAAC	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
147	16408118	TORRES VASQUEZ CASTOR	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
148	09212240	TUPAC ESPINOZA JESUS WALDO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
149	08651999	UBILLUS ALBURQUEQUE SAUL HUMBERTO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
150	08646765	URBINA CLAVIJO VICTOR LUIS	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
151	07917240	URQUIZO TAPIA MARIO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
152	06676273	URTEAGA AVELLANEDA MARY ELIZABETH	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
153	07914341	VALCARCEL ARAGON MARIO SABINO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
154	08472975	VALVERDE ESTRADA DALILA JULIA	BANCO DE LA NACION - BN	RSG 148-2013-TR/SG
155	02775874	VARGAS BENITES ROLANDO ANTONIO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
156	07032962	VASQUEZ HIGINIO LEONCIO RUBEN	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
157	09039203	VEGA GUZMAN DIOSDADO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
158	09049594	VEGA GUZMAN ELADIO WILFREDO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
159	06758709	VELARDE PERALTA MYRIAM MARGOT	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
160	08008670	VELASQUEZ GARCES CESAR GUSTAVO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
161	32103569	VELASQUEZ ZEGARRA PATRICIA ELENA	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
162	07327825	VERGARA BULNES EVA ESPERANZA	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
163	06266667	VILLALVA AMAYA CLARA FLOR	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
164	06739111	VILLAMONTE BARRIGA JULIO HERIBERTO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
165	02880348	VILLAVICENCIO MERINO GUILLERMO VICENTE	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
166	08714378	VILLEGAS GARCIA JOAQUIN RICARDO VICTOR	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
167	32861336	YBAÑEZ PRINCIPE ANDRES HENRRY	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
168	06941378	ZAMBRANO SALAZAR HUMBERTO INOCENTE	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
169	07110145	ZARATE VERAMENDI RAFAEL ROLANDO	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR
170	06042910	ZUTA VALDIVIESO OSCAR NAPOLEON	BANCO DE LA NACION - BN	RM 142-2017-TR

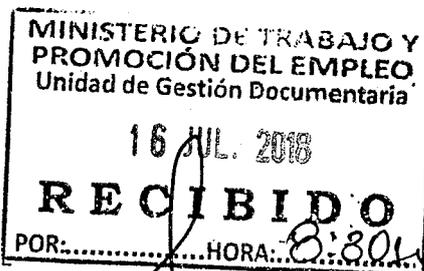


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2035 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**MICHAEL VEGA BALTODANO**  
GERENTE GENERAL (e)  
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPA  
AUTOPISTA RAMIRO PRIALÉ N° 210 - EL AGUSTINO - LIMA - LIMA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **111** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	08370217	AGAMA LLANTOY CARLOS ROBERTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
2	05708448	AGAPITO TORRES JUAN CARLOS	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
3	08979644	ALCA RODRIGUEZ SATURNINO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
4	09201348	ALEXANDER VARGAS WISTON ALEJANDRO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
5	07346301	ALFARO RIVERA MARIO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
6	07370604	ALTAMIRANO LOBATON ANTONIO ULISES MELQUIA	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
7	09167694	ALVARADO ROJAS JOSE ROBERTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
8	07097518	AMAU HUICHO CESAR	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
9	08643755	ANCHANTE MAGALLANES ALBINO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
10	06753373	ANGELES MONTALVO GIULINO BERNARDO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
11	06733579	ARANA FALCON DOMINGO GILBERTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
12	06163172	AREQUIPEÑO ESPINOZA JORGE ADALBERTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
13	08249398	ASENCIOS RIOS GUILLERMO ALFREDO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
14	08465892	ATANEH CASALINO ISMAEL	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RS 028-2009-TR
15	06729057	AYALA MOREANO FRANCO RAMON	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
16	06575292	BELLIDO QUISPE ABDON	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
17	06215084	BERNUY RAMIREZ VICTOR	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
18	09057754	BUSTILLOS CCOYLLO VALERIO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
19	25595041	CABANILLAS QUIÑONES CARLOS MANUEL	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
20	07107453	CALDAS LOPEZ PABLO FERMIN	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
21	25551830	CAMPOS FARFAN JULIO DEL CARMEN	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
22	07311098	CASTILLO CANCHARI MAMERTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
23	06708228	CATTER PALACIOS ALFREDO CESAR	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
	06611364	CHAVARRIA CARRASCO FLAVIO ODON	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
25	15393637	CHICHIZOLA CHUMPITAZ JOSE GUSTAVO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
26	07382016	CHU CAYATOPA CARLOS ELIGIO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
27	09043110	CONTRERAS LIVIA ABELARDO JUAN	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
28	06057809	CUADROS NARCIZO RICARDO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
29	09170307	CUEVA MONTENEGRO JUAN	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
30	08039443	DE LA CRUZ ACHALLMA TOMAS	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
31	07068865	DE LA CRUZ JUSCAMAYTA CARLOS	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
32	25639670	DE LA CRUZ MENDEZ GUILLERMO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
33	25648159	DE LA CRUZ MENDEZ LEONCIO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
34	07175477	EGUISQUIZA EGUISQUIZA RAUL ALEJANDRO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
35	05555941	ESPINOZA HUALPATUERO ISIDORO MARTIN	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
36	07054714	ESPINOZA MUÑOZ FILOMENO TEODORO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
37	08475054	FRANCHINI SAGASTIZABAL ANA MARIA	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
38	09216771	GALARRETA VERA CARLOS	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
39	10610767	GALVEZ BABILON LILIAM MARGARITA	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
40	07091372	GARCIA ESPINOZA GLORIA BELINDA	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
41	07060099	GARCIA HUERTAS DAVID SAUL	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
42	07310733	GARCIA NEGRETE GAMANIEL MAXIMO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
43	07787467	GARIBALDI SANCHEZ MORENO OSCAR MIGUEL	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
44	07667386	GONZALES FLORES CESAR RUBEN	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
	07068582	GONZALES ORTIZ LUCIO GUILLERMO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
46	07691114	GRANDEZ SHUPINGAHUA LUIS ARMANDO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RS 028-2009-TR
47	06749925	GUILLEN HERENCIA JOSE LUIS	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
48	07986026	GUILLEN MARQUEZ ROMAN	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
49	06599661	GUIZADO ORTEGA JUAN GUALBERTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
50	06155086	HEREDIA SANCHEZ VIRGINIA LUISA	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
51	06764275	HERRERA HERNANDEZ GLADYS ROSARIO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
52	08860034	HINOSTROZA SANCHEZ FLORENCIO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
53	07734432	HUAMAN MEDINA JUAN FRANCISCO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
54	08845285	HUAMANI QUINTERO MANUEL DIOSDADO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
55	09097034	HUIRACOCHA ZAPANA MARCELINO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
56	10454869	LAMAS BARRIGA JULIO HUMBERTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
57	25508795	LAURENTE JAUREGUI JACINTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
58	08695124	LOPEZ PACORA LUIS ALBERTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
59	25734649	MAYANDIA CEREGHINO MARIA NORA	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
60	07315069	MEDINA HUERTO JOSE HERNAN	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
61	25642589	MEDINA VIZARRETA MAXIMO LUIS	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
62	07062277	MELO PAUCAR TEGINIO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
63	06606984	MEIHOZA SANCHEZ GUILLERMO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
64	06830084	MEZARINA CASTILLO MODESTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
65	07353972	MORA BRANDT MIGUEL ANGEL	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
66	07292088	MORA BRANDT ROBERTO CARLOS	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
67	10610198	NIQUEN LAMAS NATALIO EDUARDO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
68	08475116	NUÑEZ MEDINA JOSE LUIS	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
69	08634755	NUÑEZ MEDINA WALTER	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR

70	09262843	ORDOÑEZ RODRIGUEZ MANUEL	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
71	07430624	OSORIO ROJAS CESAR	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
72	25442287	OTINIANO SIGUAS MARCO ANTONIO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
73	09098070	PEÑA RICSE FULGENCIO HONORATO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
74	06270694	PEREZ HUARACA HUGO ARTURO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
75	07110578	QUINTO LAUREANO FRIDOLINO ROMAN	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
76	07042753	QUIROZ MORENO EDILBERTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
77	08283070	QUISPE ABARCA JESUS	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
78	25540085	QUISPE YUCRA GUIDO CARMELO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
79	08441053	RODRIGUEZ GONZALES CLEMENTE	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
80	25466843	RODRIGUEZ SERNA ROSALINA OBDULIA	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
81	25424069	ROMERO MAYORGA VICTOR HUGO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
82	10136185	ROMERO SAENZ RODOLFO PABLO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
83	08592522	ROSALES CHAVEZ WALTER	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
84	08568315	RUIZ QUISPE PONCE	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
85	09251783	SALAS PATIÑO ENRIQUE AURELIO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
86	09131892	SAN MIGUEL ARAMBURU FREDDY JORGE	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RSG 114-2016-TR/SG
87	09012982	SARZO GONZALES VICTOR VICENTE	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
88	07997763	SOLSOL AMASIFUEN EDILBERTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
89	06038339	SOTOMAYOR RODRIGUEZ NORMA MARGARITA	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
90	06705601	SOTOMAYOR ULLOA EDWARD LIBORIO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
91	25404153	TARDILLO CARRASCO HECTOR RAUL	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
92	25627362	TICONA TICONA BERNARDINO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
93	06221158	TIMANA CARCOVICH EDUARDO RICARDO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
94	08923008	URRUTIA DIAZ SEGUNDO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
95	06432699	VALDEZ MARTINEZ AGUSTIN MAXIMO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
96	08866385	VALENTIN FERNANDEZ PEDRO FAUSTINO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
97	08608931	VEGA CUYU RAMBA FREDY ASCENCIO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
98	08635788	VEGA ROSÉL JUAN ANTONIO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
99	08405804	VELA AGUILAR SABINO HUGO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
100	06224656	VELAOCHAGA JIMENEZ MARIO FELIPE	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
101	09812503	VIDELA FLORES RAMIRO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
102	08534919	VILLANUEVA TARAZONA GLICERIO AVELINO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
103	08638664	VILLANUEVA TARAZONA JUAN LEONCIO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
104	08920443	VILLEGAS ZEA LUCAS	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
105	07138558	VITE CARRASCO PABLO ERNESTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
106	25533400	VIZARRAGA ACOSTA EDUARDO NEPTALI	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
107	10461505	YAÑEZ LA ROSA RAUL SANTIAGO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
108	07044309	YTURRIZAGA PAYANO ALFREDO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
109	08972966	YULA DÍAZ CIRO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
110	09425976	ZAMORA TORRES PERCY DIOMEDES	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR
111	07413333	ZEGARRA VARGAS MARIA PETRONILA	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	RM 142-2017-TR





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

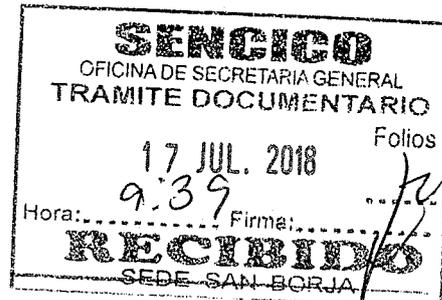
Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2834 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)

**WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA**  
GERENTE GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO  
AVENIDA DE LA POESÍA 351 - SAN BORJA - SAN BORJA - LIMA - LIMA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 1 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGUAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	25632750	PALACIOS VALDIVIA PEDRO PABLO	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SEN	RM 142-2017-TR

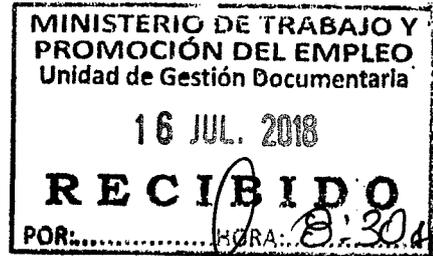


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2825 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**MIGUEL ANGEL CUENTAS CARDENA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR  
NRO. R INT. 18 URB. MARISCAL CACERES AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO - AYACUCHO



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **1** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acujan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

N	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	28310536	CHIPANA HINOSTROZA LUIS DARIO	PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR	RM 142-2017-TR

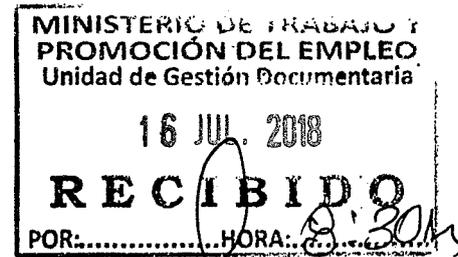


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2824 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**JUAN SAAVEDRA JIMENEZ**  
GERENTE GENERAL  
PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES  
CALLE LAS VIOLETAS N° 148 URB. LOS LIBERTADORES - CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **3** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General

Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-FR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	16499301	ARANCIBIA GUIMAREY CESAR AUGUSTO	PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES	RM 142-2017-TR
2	16408508	LAINEZ QUINO JOSE VICENTE	PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES	RM 142-2017-TR
3	16469322	ROJAS CUEVA FERMIN	PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES	RDG 009-2018-MTPE/2/16



13 JUL. 2018

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2823 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)

**FELIPE BERNINZON VALLARINO**

GERENTE GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - I.R.T.P. S.A.

AV. JOSÉ GÁLVEZ 1040- URB. SANTA BEATRIZ, LIMA - LIMA - LIMA - LIMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **24** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección de Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR, a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resultan beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	09174508	ALVAREZ RODRIGUEZ MIRIAM GEORGINA	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
2	07834035	ARAUJO ROMAN RAUL HERNAN	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
3	08266351	ARCE SERPA JOSE REYNALDO	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
4	25821924	BRIONES CIRIACO SEGUNDO EMILIO	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
5	07951457	CASTRO GAO CARLOS ALFREDO	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
6	06280628	CENTURION HERRERA ISMAEL ADOLFO	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
7	08236804	ESPINOZA BEJARANO SOLEDAD MERCEDES	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
8	06637939	FASABI PEREZ DELMIRA	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
9	20079357	GONZALES RETUERTO MIGUEL ANGEL	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
10	08458926	GUEVARA LOPEZ MEDALITH	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
11	08845327	JAIMIE OVIEDO ANA MARIA	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
12	07750022	LUCEN LEYVA EDDY	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
13	09167007	MANCILLA OSCANOA SONIA BEATRIZ	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
14	17919237	MARTINEZ POLO CARLOS ALBERTO	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
15	20645777	MAYOR QUITO CASIO AUGUSTO	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
16	09177463	MENESES MITMA ANA MARIA	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
17	06159495	MORI CHAVEZ MARCELINO	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
18	08264300	OBLITAS VALLEJO MARIA ANGELICA	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
19	08073197	QUIROZ PANDURO ALBERTO	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
20	25442093	RUIZ GUTIERREZ ELIZABETH AIDA	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
21	28315305	TACO HINOSTROZA GOTARDO	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
22	07559567	TEJADA MANCHEGO CARLOS JESUS	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
23	07036815	VILCA CALLOHUANCA BENIGNO	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5
24	07035984	VILCA CASTILLO FABIAN	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	5

U



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

OFICIO N° 2822 -2018-MTPE/2.16

Señor (a) FRANCISCO MANUEL COSTA APONTE JEFE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS E INFORMATICA - INEI AV. GRAL. GARZÓN 654 - 658 - JESUS MARIA - LIMA - LIMA



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA TRAMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO 16 JUL 2018

FECHA: 16 JUL 2018 HORA: 2:50 PM

REGISTRO N° 5 FIRMA: [Signature]

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 2 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento¹.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

[Signature]
LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS
Director General
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

¹ Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogen al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	07535125	CONTRERAS MELLY JOSE ANTONIO	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS E INFORMATICA - INEI	5
2	02656137	TOCTO RIVERA FLORENCIO	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS E INFORMATICA - INEI	5



PERU

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2821 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)

**SANDRO LUIS PARODI SIFUENTES**

DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO - PRONABEC

AV. AREQUIPA N° 1935 - LINCE - LIMA - LIMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 1 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGGAS**  
Director General

Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resultan beneficiarios de la Ley N° 27803.



FORMATO DE ATENCIÓN DE  
TRÁMITE - FAT

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y  
CRÉDITO EDUCATIVO

MESA DE PARTES CENTRAL  
Av. Arequipa 1935, Lince - Lima

F: 13/07/2018 H: 00:00:00

Expediente : 32237  
Remite a : MINISTERIO DE TRABAJO Y  
PRODUCCIÓN DEL EMPLEO  
Nº Doc. Ind. :  
Tipo Doc. : OFICIO  
Folios : 2  
Nº Doc. : 2021-2018-MTPE/2.16  
Consulta en trámite en : [www.pronabec.gob.pe](http://www.pronabec.gob.pe), opción  
"Mi Trámite".  
Contraseña : 2255  
Destinatario electrónico : [atcdo@pronabec.gob.pe](mailto:atcdo@pronabec.gob.pe)  
Al teléfono : 01 612 8230  
Atendido por : ISABEL HUELGA TARRAGA

Impreso: 13/07/2018 16:50:47

# ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	08073039	VALDIVIA OMAR ALBERTO	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO - PRONABEC	5



U



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2820 -2018-MTPE/2.16**



Señor (a)

**CECILIA GUADALUPE BARBIERI QUINO**

SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE DEFENSA

AV. LA PERUANIDAD S/N, EDIFICIO QUIÑONES (CAMPO DE MARTE) - JESUS MARIA - LIMA - LIMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 2 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEOCAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerarse de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogían al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resuelven beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	08970882	CUSIPAUCAR DELGADO MARIO	MINISTERIO DE DEFENSA - MINDEF	5
2	08058720	FERNANDEZ GALINDO MAURA JULIA	MINISTERIO DE DEFENSA - MINDEF	RSG

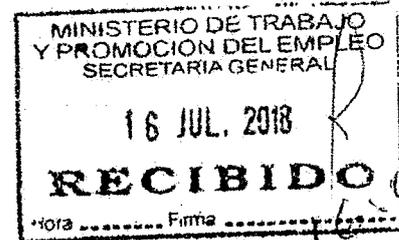


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2819 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**VERONICA VIOLETA ROJAS MONTES**  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA  
AV. SALAVERRY N° 655 - JESUS MARIA - LIMA - LIMA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 55 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**

Director General  
Autoridad General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acopian al procedimiento de revisión por su inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR, a los beneficiarios que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	08047871	ALARCON VASQUEZ JORGE SAMUEL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
2	01174167	ALVARADO LOPEZ CARLOS	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	148-2016-TR/SG
3	25540355	ANTON CORZO DAVID ALFONSO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
4	06217008	BARRIENTOS CARRASCO ELIAS JERONIMO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
5	09159591	CAMPOS GARCES SOCRATES OMAR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
6	01332589	CAVERO AYBAR HUGO NEPTALI	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
7	15692746	CHILENO LEON LUIS ALBERTO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
8	08480830	CHUMBES ANSELMO LUIS ALBERTO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
9	08478342	CHUMBES ANSELMO WILLIAM ORLANDO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
10	07206774	CHUNG YATACO WALTER ANTONIO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
11	07215062	COLE CALONGE ALVARO DAVID LUCIANO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
12	07241372	COLLAZOS REYES HECTOR WILLAMS	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
13	08349211	CORNEJO CHUMPITAZI MATILDE ANGELICA	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	240-2016-TR/SG
14	10401566	DAGA RIVERA SIMEON	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
15	06887587	DE LA CRUZ DONAYRE ATILIO MARINO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
16	09883471	DE LA CRUZ JARA HUMBERTO ALEJANDRO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
17	07239530	DE LOS RIOS GONZALES LUIS MANUEL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
18	09403252	DELGADO APARICIO ELIZABETH	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
19	15689389	ECHEGARAY VIRU LUIS WILFREDO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
20	06743648	FERNANDEZ CORONADO AGUSTINA VICTORIA	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	129-2016-TR/SG
21	25553218	FOLCH GARAIKOA MARIA LUISA	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
22	06749998	FUENTES SAMAME LUIS GUSTAVO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
23	15599389	GARCIA CASTILLO WALTHER OSWALDO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
24	07241772	GONZALES UGAZ JUAN JAVIER	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
25	08620094	GUIZADO SILVERA MERCEDES CRISTINA	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
26	06204236	HUAMAN YUPANQUI JUAN CARLOS	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	135-2016-TR/SG
27	08403415	LARICO QUISPE ROBERTO VALIENTE	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
28	25523051	LEGA MARDONADO GUILLERMO EULOGIO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	184-2015-TR/SG
29	07232835	LLERENA QUEA JOSE ROBERTO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
30	07550549	MACHADO CARDENAS FERNANDO ERNESTO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
31	08226691	MAGALLANES CRUZ VICTOR MANUEL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
32	06699238	MAZA MORALES CIPRIANO ANTONIO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
33	06688588	MAZA MORALES JULIO CESAR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
34	25694185	MONTENEGRO BAUTISTA JORGE ROBERTO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
35	15420278	NOLAZCO VICENTE ELIZARDO ALBERTO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
36	08346853	ONTON RUIZ JORGE MARIANO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
37	07219329	ORELLANA PALACIOS MAGALI AIDA	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
38	08445788	PEREZ DASILVA JACOB	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
39	07914222	POSSO ÑAÑEZ MARIA DEL ROSARIO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
40	08802901	RETTIS SALAZAR HERMINIA TATIANA	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
41	08637338	REYES GARCIA ROSA SABINA	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
42	25756065	RODRIGUEZ TUPIA SANDRO ERIC	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
43	08401550	ROJAS ALFARO CESAR MARCELINO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
44	09041956	ROSADA VALENCIA JUAN FREDDY	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
45	25689881	SAAVEDRA VIDARTE ROSA ANA	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
46	07215348	SALAZAR TENICELA TEODORO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	158-2016-TR/SG
47	09476936	SEQUEIROS NAVEDA SOCRATES OSCAR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
48	09007812	SOTELO VALVERDE AGRIPINO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	322-2016-TR/SG
49	09471147	SUAREZ SOLIS CELINA FELICITA	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
50	08037800	TANANTA DEL CASTILLO YOLANDA NANCY	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
51	06139323	URBINA AÑAÑOS YOLANDA	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
52	08363798	VALDERRAMA BRAVO ALEJANDRO RUPERTO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
53	06742504	VALDIVIEZO HERRERA MILAGROS ROSARIO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	039-2016-TR/SG
54	07963810	VERNAZA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR
55	09434615	VILLAGRA PERONA TOMAS	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2818 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**EUGENIO RIVERA GARCIA**  
SECRETARIO GENERAL  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
JR. CAMILO CARRILLO 114 - JESUS MARIA - LIMA - LIMA

LA CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
EXPEDIENTE : 08-2018-31411  
13/07/2018 16:20 VELARDE  
CLAVE : 128611 HOJAS : 2

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 6 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOSAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogen al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

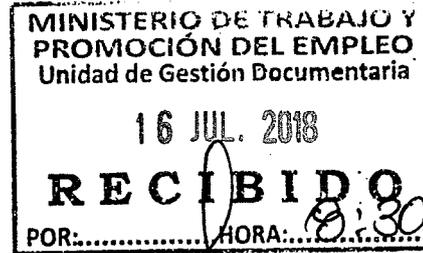
N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	LISTA
1	08223904	CHIRINOS VARELA ROSA JACQUELIN	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	5
2	06191448	GUILLEN CHALCO CIRA ADELA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	5
3	07441042	HUAMANI RODRIGUEZ MARIA ELENA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	5
4	07000578	HUAPAYA RAMIREZ ROSA ELVIRA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	5
5	07394934	TATAJE POVIS NORA ZULEMA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	5
6	07477653	VELIZ LAZO JUAN LUCIO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	5



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2817 -2018-MTPE/2.16**



Señor (a)

**JUAN LUIS SILVA GARCIA**

GERENTE GENERAL

PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA

PANAMERICANA NORTE KM 3.5 URB.LAS MERCEDES - PIURA (CARRETERA PIURA SULLANA) -  
PIURA - PIURA - PIURA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **1** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
LUIS ERWIN MENDOZA LEGUAS  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acorran al procedimiento de revisión para su inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

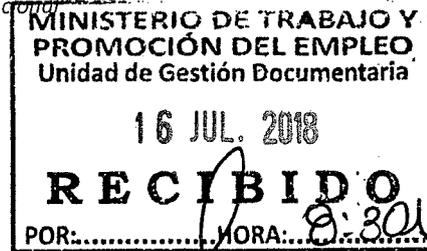
# ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	02604458	FLORES VEGA JORGE RICARDO	PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA	RS 028-2009-TR



Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2816 -2018-MTPE/2.16**



Señor (a)

**ROXANA MARIBEL PALOMINO BRIONES**

GERENTE

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTROSUR MEDIO S.A.A. -  
ELECTROSURMEDIO

CARRETERA PANAMERICANA S/N URBANZAICIÓN L ANGOSTURA KM 300.5 - ICA - ICA - ICA

De mi mayor consideración:

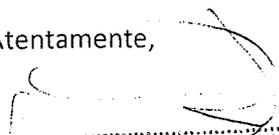
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 3 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Director General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR: a los beneficiarios que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	21406129	ORMEÑO CASO WALTER RAM	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTROSUR MEDIO S.A.A. - ELECT	RS 028-2009-TR
2	07219242	OSORIO CASTILLO EULALIA	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTROSUR MEDIO S.A.A. - ELECT	RS 028-2009-TR
3	21412682	TATAJE ANYOSA FREDY ANGE	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTROSUR MEDIO S.A.A. - ELECT	RM 059-2003-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2815 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**FREDY HERNAN GONZALES DE LA VEGA**  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A. - ELECTRO SUR ESTE S.A.  
AV. MARISCAL SUCRE 400 - BANCOPATA - SANTIAGO DE CUSCO - CUSCO - CUSCO

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
Unidad de Gestión Documentaria  
16 JUL. 2018  
**RECIBIDO**  
POR:..... HORA: 8:30m

De mi mayor consideración:

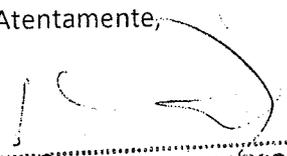
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 2 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad  
Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acopian al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión; autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

Nº	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	23910349	HUACAC GUZMAN AFRANIO	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A. - ELECTRO SUR	RM 142-2017-TR
2	24949746	MERMA CERECEDA HECTOR	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A. - ELECTRO SUR	RM 059-2003-TR

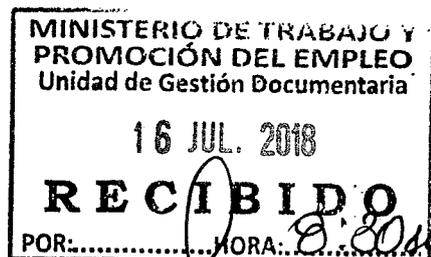


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2814 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**JORGE GILBERTO CABELLOS POZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
JR. PUNO N° 107 - ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC



De mi mayor consideración:

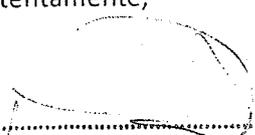
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y ejecutaron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **13** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Director General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad  
Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogían al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 024-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	31009268	ABARCA SOTELO SANTIAGO	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	RM 142-2017-TR
2	28224405	ALARCON GUTIERREZ BERTHA ROSA	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	RM 142-2017-TR
3	06096670	AVILES AQUIJE PABLO WALTER	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	RM 142-2017-TR
4	10618074	CARBAJAL LUQUE FELIX	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	RS 034-2004-TR
5	31477725	ECHEVARRIA CHUQUICHAMPI FRANCISCO NARCISO	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	RM 142-2017-TR
6	08858162	GUILLEN JAUREGUI MOISES ERASMO	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	RS 028-2009-TR
7	31000817	HUAMAN AGUILAR MAURO	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	RM 142-2017-TR
8	31192847	LUQUE QUISPE LORENZO	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	RM 142-2017-TR
9	31478014	MIRANDA CACERES HILARIO	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	RM 142-2017-TR
10	31477704	MITMA HUAMAN CELESTINO	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	RS 034-2004-TR
11	31467610	PECEROS URRUTIA GERMAN	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	RS 034-2004-TR
12	07943208	QUINTANA VIVANCO MARCELINO	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	RM 142-2017-TR
13	31475826	SOTO FLORES PERCY EFRAIN	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	RM 142-2017-TR

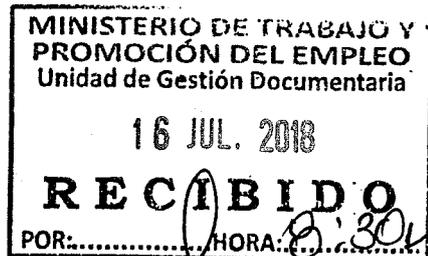


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2813 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SILVA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
AV. UNIÓN N° 200- URB. CESAR VALLEJO - PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **11** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Director General de Políticas de Inspección de Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	30640721	CANAHUIRE TITO SUSANA	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	RS 028-2009-TR
2	30640394	CASAPERALTA ALLASI ABRAHAN	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	RS 028-2009-TR
3	29229980	CHILQUE FERNANDEZ FRANCISCO JAIME	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	RM 142-2017-TR
4	29384093	ESCOBEDO MEJIA JORGE LUIS	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	RS 028-2009-TR
5	29525859	ESQUIVEL CONTRERAS ROSA ELVIRA	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	RS 028-2009-TR
6	29261805	GARCIA GARCIA JOSE ALBERTO	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	RS 028-2009-TR
7	29524448	JARA NINA ELIAS SABINO	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	RM 142-2017-TR
8	29236839	LINARES FIGUEROA MANUEL ALBERTO	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	RS 028-2009-TR
9	30640597	MENDOZA VENTURA FLORENTINO	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	RS 028-2009-TR
10	29448896	PARISACA COPARA EFRAIN VALENTIN	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	RM 142-2017-TR
11	29515645	SANCA HUMPURI MIGUEL LAUREANO	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	RM 142-2017-TR

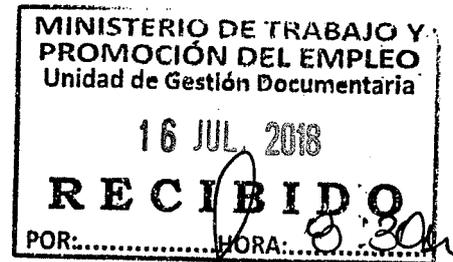


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2812 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**ARLINDO LUCIANO GUILLERMO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
CALLE CALICANTO 145 - AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **11** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGUAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:  
Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad  
Exonórase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogen al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR, a los beneficiarios; que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

**ANEXO 01**

<b>N°</b>	<b>DNI</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>RESOLUCION</b>
1	22424362	ACOSTA ALVARADO FELIX ANTONIO	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	RM 142-2017-TR
2	22407176	ALEGRIA PAREDES JAMEST	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	RM 142-2017-TR
3	23000537	ATENCIO GARGATE LUCINDA MILY	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	RM 142-2017-TR
4	22423479	FLORES Y AQUINO JOSE RAUL	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	RM 142-2017-TR
5	22402558	GUERRERO TORRES ANA MARIA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	RM 142-2017-TR
6	22469352	HUAYTAN PORTILLO AMADOR	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	RSG 140-2016-TR/SG
7	22649947	MARIN AGUIRRE ISAAC FELIPE	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	RM 142-2017-TR
8	22412759	MELGAREJO MARIÑO YONY AIDA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	RM 142-2017-TR
9	22409432	MOYA SOLANO MIGUEL EDGAR	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	RSG 140-2016-TR/SG
10	06102286	PINEDO DIAZ JUAN SIMON	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	RM 142-2017-TR
11	22437093	TAFUR AMBICHO GERMAN CIPRIANO	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	RM 142-2017-TR

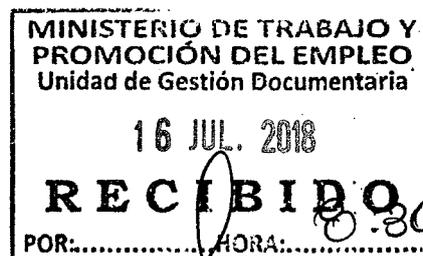


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2811 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**JORGE NUÑEZ ACEVEDO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
AV. TUPAC AMARU NRO. 403 - HUACHO - HUARA - LIMA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **1** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-FR; a los beneficiarios que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	08331595	VELASQUEZ SILVA CARMELA ESTHER	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	RM 142-2017-TR

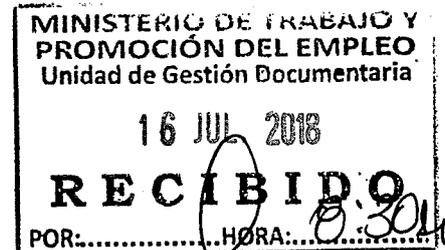


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2810 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**MOISÉS PANDURO CORAL**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
AV. ABELARDO QUIÑONES KM. 1.5 - BELÉN - MAYNAS - LORETO



De mi mayor consideración:

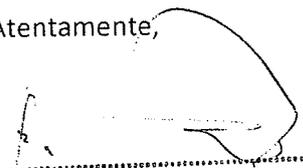
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 5 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	05369520	BURGA MUÑOZ CARLOS AUGUSTO	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	RM 142-2017-TR
2	05780421	DEL AGUILA MARICAHUA VICTOR ALEJANDRO	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	RM 059-2003-TR
3	05334093	GUERRA PANDURO JUSTINO	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	RM 142-2017-TR
4	05208475	GUZMAN TECCO OSWALDO	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	RM 142-2017-TR
5	05353247	VARGAS CACHIQUE YRMA	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	RM 142-2017-TR

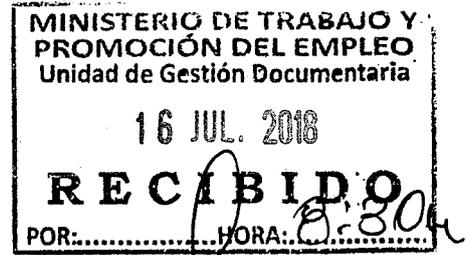


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2809 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
AV. CIRCUNVALACION 1-B S/N SECTOR EL GRAMADAL - MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **13** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:  
Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad  
Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	04409769	APARICIO ESTUCO MARIO	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	RM 142-2017-TR
2	04402764	CALSIN COPACATE MANUEL ROMULO	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	RM 142-2017-TR
3	04642587	CHIPOCO ZEBALLOS ASUNTA BEATRIZ	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	RM 142-2017-TR
4	04404088	ESPINOZA CHOQUEGONZA DANIEL	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	RM 142-2017-TR
5	04405478	GALARZA SOTOMAYOR RUBEN DARIO	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	RM 142-2017-TR
6	29387142	GUTIERREZ OJEDA LILIAM MARLENI	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	RM 142-2017-TR
7	04415626	NICHO DE LOS RIOS GLADYS CARLOTA	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	RM 142-2017-TR
8	04402040	NINA VELASQUEZ ARMANDO	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	RM 142-2017-TR
9	04409792	OLIVERA MILLA ARISTOTELES GUILLERMO	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	RM 142-2017-TR
10	04412218	OVIEDO QUISPE ZOILA	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	RM 142-2017-TR
11	04416876	PACHECO HERRERA ADOLFO MARTIN	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	RM 142-2017-TR
12	04410228	VARGAS MEJIA OSCAR NELSON	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	RM 142-2017-TR
13	04410478	VILCA AGUIRRE JOSE ALFREDO	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2808 -2018-MTPE/2.16**

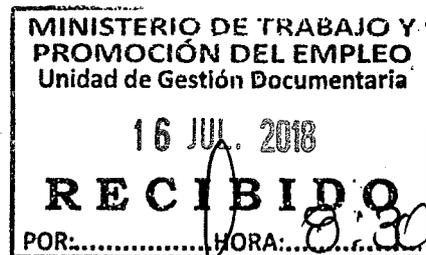
Señor (a)

**GALVARINO ANTONIO ORELLANA MONTENEGRO**

GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

AV. SAN RAMON S/N URB. SAN EDUARDO - PIURA - PIURA - PIURA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 18 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerarse de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059. Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	02690644	ALBURQUEQUE VEGAS RAFAEL	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 142-2017-TR
2	02675895	BERECHE PALACIOS YSAIAS	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 142-2017-TR
3	03382406	CALLE CALLE RODIMIRO	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 142-2017-TR
4	02609438	CESPEDES POZO SEGUNDO ALEJANDRO	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 142-2017-TR
5	03497759	FLORES VILLEGAS JUAN DAVID	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 142-2017-TR
6	02633488	FRANCO CARRILLO ALMA ROSA	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 142-2017-TR
7	02698057	GARCIA YARLEQUE RICARDO	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 142-2017-TR
8	03210992	LIZANA PUELLES FLORO	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RS 034-2004-TR
9	02786406	LIZANO PASAPERA SIGIFREDO	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 142-2017-TR
10	02883949	LOPEZ GARCIA ELVA	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 142-2017-TR
11	02603732	MACO PORRAS JOSE RICARDO	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 142-2017-TR
12	02614205	MOGOLLON RAMOS PERCY RONALD	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RSG 061-2012-TR/SG
13	02629056	POICON CHANG MYRIAM	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 142-2017-TR
14	02615813	RUIZ VEGA ISABEL ALINDOR	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 059-2003-TR
15	02676510	SANDOVAL PALACIOS ORESTES OTILIO	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 142-2017-TR
16	02657466	SOLANO MONTOYA CESAR AUGUSTO	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 142-2017-TR
17	02876846	TORRES MERINO ROSA DOLORES	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 142-2017-TR
18	02603761	ZEÑA ACOSTA LUIS MIGUEL	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	RM 142-2017-TR

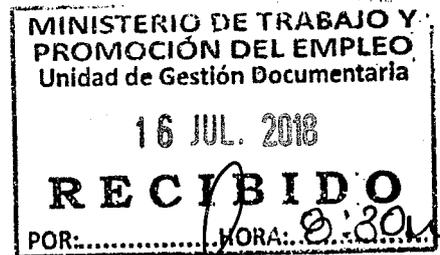


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2807 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**SALVADOR APAZA HUANCA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
JR. DEUSTUA N° 356 (PLAZA DE ARMAS) - PUNO - PUNO - PUNO



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con **16** ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
.....  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGUAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerarse de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión; autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

Nº	DR	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	42163444	BAHAMONDE MOTTA ANGEL HECTOR	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RS 028-2009-TR
2	01304247	CHOQUEHUANCA FLORES FELIPE	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RM 142-2017-TR
3	02045515	COAQUIRA VILCA JUAN CANCIO	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RSG 016-2017-TR/SG
4	01231372	DIAZ CACERES JULIO	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RM 142-2017-TR
5	01229911	FLORES RAMOS JUAN FRANCISCO	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RM 142-2017-TR
6	01284583	FRANCO GALLEGOS JUAN NICOLAS	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RM 142-2017-TR
7	01838144	GUTIERREZ PONCE ROSA ELENA	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RM 142-2017-TR
8	01285033	LOPEZ SANCA WALTER LEONCIO	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RM 142-2017-TR
9	02382731	MAMANI PAREDES NICOLAS JAIME	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RM 142-2017-TR
10	29268573	MOLLEPAZA MAMANI OSCAR RAUL	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RM 142-2017-TR
11	01982236	QUISPE CHAMBI ALEJANDRO	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RM 142-2017-TR
12	01234169	ROQUE RUELAS BENITO RAFAEL	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RM 142-2017-TR
13	01260382	SAIRITUPA HOLGUIN HUGO	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RM 142-2017-TR
14	01221416	SALAMANCA PAREDES LEONARDO	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RM 142-2017-TR
15	01223754	VELASQUEZ FLORES JERONIMO	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RM 142-2017-TR
16	01209218	YUCRA CRUZ ANDREA NANCY	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2806 -2018-MTPE/2.16**

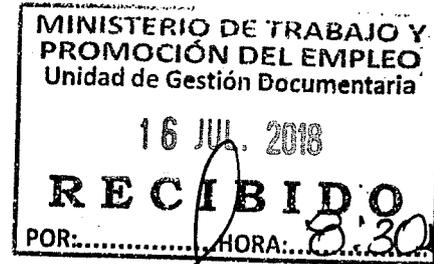
Señor (a)

**JOSE LUIS VELA GUERRA**

GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

CALLE AEROPUERTO N° 150 BARRIO LLUYLLUCUCHA - MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 6 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión; autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

## ANEXO 01

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	01067946	ACOSTA SOLANO PAULINO ACASIO	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN	RS 028-2009-TR
2	01037900	DIAZ REATEGUI MANUEL JESUS	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN	RM 142-2017-TR
3	00816987	FALEN GARCIA JORGE GERMAN	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN	RM 142-2017-TR
4	07761012	GRANDEZ SALDAÑA ROSA ESTELA	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN	RM 142-2017-TR
5	06163742	REMIGIO PUELLES FELIX	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN	RM 142-2017-TR
6	01100430	VELASCO FLORES JUAN	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN	RM 142-2017-TR



PERU

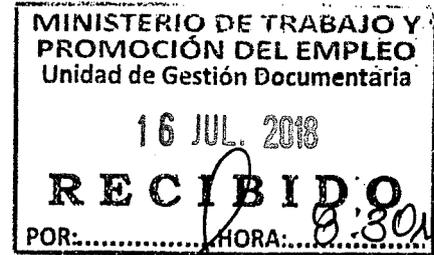
Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2805 -2018-MTPE/2.16**

Señor (a)  
**LUIS AUGUSTO BRICEÑO JARA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
JR. RAYMONDI N° 220 - PUCALLPA - PUCALLPA - UCAYALI



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 3 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección de Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803. Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acocjan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO 01

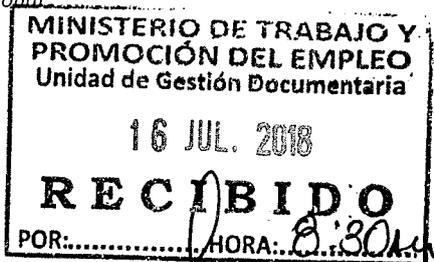
N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	00064663	ARMAS BARBARAN JORGE AUGUSTO	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	RSG 252-2016-TR/SG
2	00083064	AVILA DAVILA JULIO ABEL	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	RM 142-2017-TR
3	00007106	TUESTA RAMIREZ ELIZABETH	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2804 -2018-MTPE/2.16**



Señor (a)  
**LUIS ENRIQUE TAPIA VENTURO**  
 GERENTE GENERAL  
 EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CHIMBOTE - SEDA CHIMBOTE JR. LA CALETA NRO. 176 A.H. MANUEL SEOANE CORRALES - CHIMBOTE - SANTA - ANCASH

De mi mayor consideración:

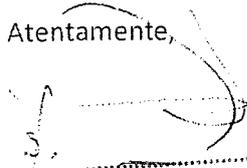
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 2 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEGOAS**  
 Director General  
 Dirección General de Políticas de Inspección de Trabajo  
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484:

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonérase de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 054-2004-TR; a los beneficiarios, que aún no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

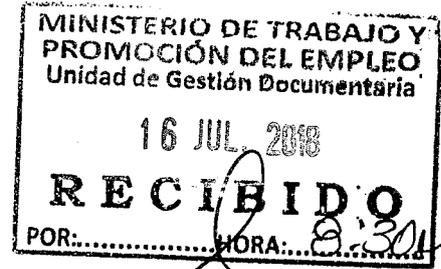
N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	32813848	MIRANDA RAMIREZ SERGIO ISIDORO	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CHIMBOTE - SEDA CHIMBOTE	RM 142-2017-TR
2	32854243	RAMOS CARBAJAL GUSTAVO JULIO	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CHIMBOTE - SEDA CHIMBOTE	RM 142-2017-TR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Lima, 13 de julio de 2018

**OFICIO N° 2803 -2018-MTPE/2.16**



Señor (a)  
**ALEJANDRO ANIBAL AGUIRRE ROJAS**  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO -  
SEDAM HUANCAYO  
JIRON JUNIN N° 987 - HUANCAYO - HUANCAYO - HUANCAYO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a las facultades conferidas por la Ley N° 27803 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803 y del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creado con dicha norma, cuya responsabilidad está asignada a nuestra Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin que se adopten las medidas que permitan el cumplimiento de la Ley N° 30484.

Sobre el particular, debemos informarle que La Ley N° 30484 le asigna al Estado Peruano y por lo tanto a todas las entidades públicas, la obligación de culminar la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral a favor de quienes siendo de anteriores listados, hasta la fecha de emisión de la Ley no han ejecutado su beneficio, y de otro lado ejecutar el beneficio de quienes ingresaron al Registro Nacional con la publicación de la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y eligieron el beneficio de reincorporación o reubicación laboral.

En atención a ello, debemos informarle que la entidad que representa cuenta con 2 ex trabajadores que han elegido el beneficio de reincorporación o reubicación laboral, según la relación anexa al presente, por lo que se remite la mencionada información para que vayan adoptando las acciones correspondientes de acuerdo a las Leyes Nos. 27803 y 30484, especialmente en lo referido a la modificación de los documentos de gestión que posibiliten su cumplimiento<sup>1</sup>.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**LUIS ERWIN MENDOZA LEIVAS**  
Director General  
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>1</sup> Ley N° 30484-

Artículo 4. Exoneración de normas de austeridad

Exonerarse de las normas de austeridad a las entidades del Estado que tengan que ejecutar las opciones de la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas al proceso de promoción de la inversión privada; en las entidades del sector público y gobiernos locales; y de la Ley N° 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acopian al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 154-2004-TR, a los beneficiarios, que aun no han obtenido su beneficio, así como a los que resulten beneficiarios del presente proceso de revisión, autorizándose inclusive la modificación de sus instrumentos de gestión institucional.

# ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	19936824	CALDERON TURIN MAXIMO EULOGIO	EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAY	RM 142-2017-TR
2	19967893	HURTADO BARRETO PEDRO JESUS	EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAY	RM 142-2017-TR